

DEFENSOR DEL PUEBLO
Informe anual 2005
y
debates en las Cortes Generales

DEFENSOR DEL PUEBLO
Informe anual 2005
y
debates en las Cortes Generales

II. Debates

CORTES GENERALES

Edición preparada por el Área de Publicaciones y Documentación
del Defensor del Pueblo

© Publicaciones del Congreso de los Diputados
Secretaría General (Dirección de Estudios)
Serie Informes

ISBN: 84-7943-284-5 (Obra completa)

ISBN: 84-7943-286-1 (Vol. II)

Depósito legal: S. 1.551-2006

Fotocomposición e impresión: Gráficas Varona, S.A.
Polígono El Montalvo. Salamanca

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo. Sesión celebrada el día 19 de octubre de 2006, en el Congreso de los Diputados.....	11
Pleno del Congreso de los Diputados. Sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2006 .	33
Pleno del Senado. Sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2006.....	53

**PRESENTACIÓN Y DEBATES EN LAS CORTES GENERALES
DEL INFORME DEL DEFENSOR DEL PUEBLO
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN REALIZADA EN 2005**

**Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo.
Sesión celebrada el día 19 de octubre de 2006, en el Congreso
de los Diputados.**

**Debate sobre el Informe del Defensor del Pueblo
correspondiente a 2005.**

(D. S. Cortes Generales. Comisiones Mixtas, VIII Leg., núm. 77)

INFORME DEL DEFENSOR DEL PUEBLO CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN REALIZADA DURANTE EL AÑO 2005.

El señor **PRESIDENTE**: Continuamos la sesión y damos la palabra al Defensor del Pueblo para que explique el informe anual del año 2005, después de lo cual intervendrán los grupos parlamentarios por un tiempo de cinco minutos cada uno para manifestar su opinión.

Tiene la palabra el señor Múgica.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO** (Múgica Herzog): Señoras y señores, una vez más estoy aquí para que tengan la paciencia de escucharme. Les agradezco su presencia, tanto a los que sonríen como a los que no lo hacen. Una vez más, y por primera vez en mi segundo mandato, comparezco ante esta Comisión Mixta como Defensor del Pueblo para presentar el informe sobre la actividad institucional desarrollada durante el ejercicio del pasado 2005. Puedo asegurar, señorías, que este acto representa al mismo tiempo que una obligación inherente al cargo una íntima satisfacción en la medida en que esta presentación anual culmina y da sentido al conjunto de las cada vez más numerosas y complicadas actuaciones que definen la tarea del Defensor. En cuanto a su carácter de deber, lo impone ya la propia Constitución, nuestra Constitución, al crear la figura en su artículo 54 y determinar su naturaleza de alto comisionado, que debe velar por el respeto a los derechos fundamentales y a las libertades públicas de los ciudadanos de España, de toda España. Ambos sentimientos de deber y de satisfacción se ven, si cabe, acentuados por haber sido designado para un segundo mandato consecutivo, lo que no hace sino intensificar mi responsabilidad en las funciones de garantía de los derechos y libertades de los españoles, sin desmayo y con la mayor diligencia posible.

Esta comparecencia anual para dar cuenta de la gestión llevada a cabo como consecuencia de las quejas recibidas o de los procesos de investigación emprendidos de oficio, pretende dar contenido al mandato de supervisar el conjunto de las administraciones públicas y para ello se utiliza una metodología expositiva similar a la de los ejercicios anteriores, que mereció el beneplácito de SS.SS. Comenzaré apuntando una breve referencia al cumplimiento de las previsiones presupuestarias para ir adentrándome luego en las actividades que se derivan de las relaciones institucionales, en algunas consideraciones sobre datos estadísticos correspondientes al ejercicio y en la mención de las administraciones con un más acusado nivel de incumplimiento de sus obligaciones para con la institución. Finalmente, en la parte sustantiva de esta presentación expondré algunos aspectos relevantes de la actividad de supervisión de las administra-

ciones públicas en los términos planteados por las quejas y las investigaciones de oficio.

En la liquidación del presupuesto del Defensor del Pueblo correspondiente al ejercicio 2005, cuya memoria ha sido presentada al mismo tiempo que el informe de gestión, destacan, entre otros, los siguientes aspectos: un elevadísimo índice de ejecución presupuestaria, cifrado en un 99,96 por ciento; la mejora evidente de las sedes y el equipamiento de la institución; el esfuerzo por contener los gastos ordinarios de gestión, y la culminación de la segunda fase del plan de renovación tecnológica. Asimismo, deben mencionarse las ventajas presupuestarias derivadas de la suscripción de diferentes convenios para la realización de actividades puntuales. En este sentido, cabe señalar la continuación de la colaboración con la Universidad de Alcalá de Henares y con Unicef y los acuerdos con la Federación Española de Daño Cerebral y con diferentes universidades.

Ya en el ámbito de las relaciones institucionales, es preciso anotar que durante el año 2005 la institución ha seguido desplegando una importante actividad para mantener e incrementar su presencia en el conjunto de la sociedad, incluido el estrechamiento y la coordinación de las relaciones con las demás instituciones del Estado y su labor en el seno de organismos internacionales con los que se viene trabajando permanentemente. En el informe se detallan los múltiples actos que han dado soporte a esas relaciones en el pasado ejercicio. De entre todos los acontecimientos que tuvieron lugar en ese periodo, únicamente destacaré dos. El primero, en el contexto internacional, es el de la elección del Defensor del Pueblo de España como presidente de la Federación Iberoamericana del Ombudsman, que tuvo lugar el pasado mes de noviembre en la asamblea anual de la federación celebrada en la ciudad de Asunción. Nos corresponde, pues, por un periodo de dos años, impulsar la actividad de este organismo de colaboración y cooperación entre las instituciones defensoriales de uno y otro lado del Atlántico. Entre los objetivos más inmediatos de la federación iberoamericana se encuentra el de apoyar la creación de la institución defensorial en aquellos países de la zona que aún carecen de esta figura de garantía de los derechos humanos y ciudadanos. El otro evento que deseaba mencionar expresamente —esta vez en el plano interno— es el de las vigésimas jornadas anuales de coordinación de los defensores del pueblo, en las que se puso de relieve una vez más el fructífero trabajo común de los comisionados autonómicos y del Defensor del Pueblo de España. En esta ocasión, durante las reuniones fueron objeto de especial tratamiento los fenómenos y problemas asociados a la juventud y la infancia. De nuevo, se ha incluido en el informe anual el texto de las conclusiones de las jornadas, cuya lectura puede dar idea de su importancia.

En lo que concierne a los datos estadísticos que se ofrecen en el informe, debe advertirse de modo previo que los mismos muestran una primera aproximación en términos meramente numéricos del ritmo y de la actividad mantenida a lo largo del ejercicio. Las cifras solo son cifras y no podemos esperar por ello que reflejen adecuadamente la riqueza y la complejidad de los problemas personales y sociales de toda índole que se plantean ante el Defensor mediante las quejas. Sin embargo, el recuento estadístico es una buena herramienta para ponderar la carga de trabajo y para elaborar indicadores de tendencia en lo que se refiere a las preocupaciones de los ciudadanos. Bajo una presentación similar a la que se ha venido empleando en años anteriores, el informe incluye los datos cuantitativos relacionados con la actividad del Defensor. En primer lugar, llama sin duda la atención el incremento del número total de quejas recibidas en el año 2005, incluidas todas las peticiones ciudadanas individuales y colectivas, así como las investigaciones impulsadas de oficio. La cifra global al 31 de diciembre alcanzó las 39.750 quejas. Una parte importante de esas quejas corresponde a lo que llamamos quejas colectivas, es decir, las pertenecientes a grupos de quejas presentadas por colectivos de ciudadanos con intereses comunes que se dirigen a la institución bien por medio de una entidad o asociación formalmente establecida, bien organizada de manera espontánea o informal. Si en los últimos años ya se apreciaba una tendencia creciente en el número de este tipo de quejas, la cantidad alcanzada en el ejercicio 2005 demanda una mínima reflexión. La evidente generalización de esta práctica señala una comunicación cada vez más frecuente de los ciudadanos entre sí, de acuerdo con sus derechos e intereses, entre los que destaca el derecho básico a usar los cauces democráticos para hacer notar su malestar o su preocupación ante determinadas circunstancias o supuestos casos de mala práctica por parte de las administraciones públicas. Me parece que ese agrupamiento o unión de ciudadanos en torno a un fin común es síntoma indudable de buena salud cívica en la sociedad española, que suele aparecer en el funcionamiento de las sociedades avanzadas. Al mismo tiempo, ese hecho parece indicar —lo cual no puede más que satisfacernos— una confianza creciente en la institución del Defensor del Pueblo y en su esfuerzo para ejercer todas sus competencias y garantizar las libertades y los derechos fundamentales mediante la supervisión de la actividad de las administraciones públicas. En cuanto a la estructuración y presentación de los datos, resulta evidente que todas esas acciones o quejas colectivas provocan necesariamente una modificación de los valores porcentuales y los resultados totales que cada año nos facilitan la comparación con los precedentes. Si destaco esta circunstancia es, naturalmente, con el

objetivo de procurar a SS.SS. una mejor comprensión de los datos del informe. A la vista de la evolución seguida durante la primera parte del ejercicio ahora en curso, cuyos resultados se incluirán en el informe que será presentado el próximo año, podemos decir ya que esa tendencia al alza de las quejas colectivas de los ciudadanos se mantiene, aunque todavía no sabemos lo que nos reserva el último trimestre. El éxito de la implantación del nuevo sistema informático de gestión de expedientes nos va a permitir, sin duda, para los próximos años mejorar también el análisis estadístico que se incluye en los informes anuales. Además del incremento numérico en el ejercicio 2005, se aprecia una distribución geográfica de las quejas en la que ocupan los primeros lugares las procedentes de Madrid, Extremadura y la Comunitat Valenciana. En cuanto a las quejas procedentes de ciudadanos residentes en el extranjero, sumaron un total de 354 y ocupan los primeros lugares, por número de quejas enviadas, Argentina, Francia, Marruecos y Colombia. Las quejas admitidas a trámite y que, por tanto, dieron lugar a algún tipo de intervención indagatoria, fueron 26.993. Por otro lado, como resultado de las quejas se elaboraron múltiples resoluciones entre las que deben mencionarse 139 recomendaciones y 156 sugerencias, además de diversos recordatorios de deberes legales y advertencias. La Administración General del Estado fue la destinataria principal de las recomendaciones formuladas, relacionadas de ordinario con los efectos generales de las normas. Para el caso de las sugerencias, referidas más bien a la reconsideración de determinados actos administrativos concretos, se puede apreciar un mayor equilibrio entre las distintas administraciones, la general del Estado, la autonómica y la local. Atendiendo al contenido material de las quejas, destacan las que tienen que ver con asuntos de ordenación territorial, de manera especial las que se refieren a los problemas del medio ambiente; las que plantean cuestiones en el ámbito de la cultura y la educación, entre las que merecen atención singular las relacionadas con la cooficialidad lingüística, y las que afectan al sector de la sanidad y los servicios sociales, en las que presentan un mayor peso cuantitativo los problemas sanitarios.

Aunque sea uno de los medios más eficaces para dar cobertura a la labor de la institución, porque suele provocar reacciones positivas entre quienes se ven reflejados en la relación correspondiente, no resulta muy agradable dar a conocer por su nombre a las administraciones incumplidoras, es decir, aquellas que han incumplido en mayor o menor medida el deber de asistir al Defensor del Pueblo en sus investigaciones y en la gestión de su actividad. Para el informe se trata de un contenido ineludible y es importante incluirlo para que SS.SS. conozcan de primera mano el normal desenvolvimiento de nuestras funcio-

nes. En el texto que tienen a su disposición figura la relación detallada de todas las administraciones que han incumplido o se han retrasado notoriamente en responder a los requerimientos del Defensor del Pueblo. Ahora me limitaré a citar tan solo algunas de esas administraciones cuya práctica deficiente consideramos más grave y entorpecedora por haber dificultado con mayor frecuencia la tarea institucional. Las administraciones que más han destacado, lamentablemente, durante el ejercicio pasado por un comportamiento general de entorpecimiento que ha afectado a una o varias investigaciones, según se especifica en el texto del informe, son las siguientes: en el ámbito de la Administración General del Estado, la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación y la Dirección General de Aviación Civil, ambas del Ministerio de Fomento; por lo que respecta a las administraciones autonómicas, también se alude como entorpecedora de la actividad del Defensor a la Consejería de Fomento de la Ciudad Autónoma de Ceuta, y en relación con la Administración local, debe señalarse especialmente la actitud incumplidora de los siguientes ayuntamientos: Caravaca de la Cruz, en Murcia; Las Ventas de Retamosa, en Toledo; Logroño; Mérida, en Badajoz; Morón de la Frontera, en Sevilla; Noja, en Cantabria; Peñíscola, en Castellón, y Torrevieja, en Alicante. Además, como es habitual en este capítulo, se incluye una relación bastante nutrida de las administraciones que en el curso de alguna investigación han incumplido su obligación de trasladar un determinado informe al Defensor del Pueblo después de haberse requerido en tres ocasiones su envío, y otra lista también numerosa de aquellas otras administraciones que remitieron finalmente el informe solicitado, pero solo después de haberseles cursado ese tercer requerimiento. Les ahorro la lectura de esas relaciones porque me llevaría algún tiempo y las tienen a su disposición en el apartado correspondiente. También en este capítulo de datos cuantitativos de la gestión institucional deben destacarse las solicitudes de interposición de recurso de inconstitucionalidad. Durante el año 2005 se recibieron en la institución un total de 11 solicitudes. El objeto de las mismas corresponde a disposiciones con rango legal reguladoras de materias muy diversas y de ámbito estatal o autonómico. Sus señorías ya disponen en el texto del informe del contenido de las resoluciones adoptadas al respecto en cada caso, después del preceptivo estudio y siempre tras un riguroso análisis del asunto planteado.

Paso, ahora, a ocuparme de la supervisión de la actividad práctica y material de las administraciones, objeto principal del quehacer del Defensor y núcleo básico del informe que hoy se presenta. Con el ánimo de facilitar la dimensión comparativa respecto a otros ejercicios, seguiré el mismo orden de exposición ya empleado en anteriores comparecencias, agrupando

la gran variedad de asuntos gestionados según las distintas áreas de trabajo de la institución y destacando en cada caso los aspectos más interesantes en cada una de ellas. El área que se ocupa de lo que concierne a la función y el empleo público gestiona los problemas relacionados con las distintas categorías del personal que presta sus servicios en las administraciones públicas. Se trata de un colectivo. Se trata de un colectivo muy numeroso de personas que representan aproximadamente un 5 por ciento del total de la población de nuestro país, algo más de 2.500.000 personas que tienen a su cargo el complejo funcionamiento de las administraciones públicas españolas en todos sus niveles, cuyos los problemas y preocupaciones afloran en buena parte de las quejas que llegan al Defensor del Pueblo. Además es importante tener en cuenta que muchas veces los casos planteados en este ámbito señalan también problemas de organización que inciden en la calidad de un determinado servicio público y generan cuestiones de interés general. Muchos de los asuntos tratados en el epígrafe específico dedicado al personal al servicio de las administraciones públicas, ofrecen alguna conexión con determinadas características del sistema de gestión de esas administraciones, un sistema diversificado cuya coordinación se muestra en ocasiones muy difícil.

Como en ejercicios anteriores se han vuelto a producir quejas relacionadas con las pruebas de acceso al empleo público, sobre todo en aspectos muy puntuales en los exámenes y en los criterios para la fijación de la llamada nota de corte; las denegaciones de copia del examen realizado por los aspirantes a determinadas plazas; los retrasos en los plazos previstos para el proceso de selección y la publicación oficial de los nombramientos una vez superadas las pruebas; la deficiente elaboración de las bases de convocatoria que aumentan el margen de discrecionalidad por parte del tribunal calificador; las medidas selectivas insuficientemente justificadas a favor de trabajadores interinos en ciertas convocatorias de ingreso en la Administración local o las deficientes condiciones de ingreso en cuanto a los materiales y a los locales en los que se realizan las pruebas. Las resoluciones del Defensor del Pueblo se han guiado en todo momento por el criterio de que en la cobertura de vacantes se tengan en cuenta los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad; criterio que, en definitiva, es la mejor garantía de eficacia de los derechos y libertades fundamentales.

La movilidad geográfica de los funcionarios de la Administración General del Estado se ha visto favorecida por la aprobación del Real Decreto 121/2005, de 4 de febrero, que establecía la oferta de empleo público para 2005. Superando la distinción entre departamentos y territorios excedentarios o deficitarios, han desaparecido las exclusiones a la participación en los

concursos que se venían aplicando a los funcionarios destinados en ministerios, organismos y territorios considerados como deficitarios. Confiamos asimismo en que muchos de los problemas planteados por los funcionarios puedan ser corregidos, llegado el momento, con la aprobación del proyectado estatuto básico del empleado público. Por otro lado, es preciso mencionar que durante el año 2005 no se ha confirmado, teniendo en cuenta las quejas recibidas, el temido aumento de las situaciones de acoso laboral o *mobbing* en el ámbito público, pero dada la importancia de esta cuestión debemos continuar alerta y seguir estudiando con suma atención todos los episodios denunciados con el objetivo de aclarar, en cada caso, la veracidad de las quejas y las circunstancias de hecho que las rodean, aunque asumiendo la dificultad de prueba que las caracteriza.

Las distintas situaciones estatutarias de los empleados públicos originan también asuntos distintos. Así en 2005 se iniciaron tres investigaciones de oficio para seguir el desarrollo del régimen jurídico del personal sanitario, cuya especial relación funcional se asienta sobre los contenidos de la Ley de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, el Estatuto marco del personal de los servicios de salud y la Ley de ordenación de las profesiones sanitarias. En relación con los empleados del sector de la salud, también es necesario aludir al retraso producido en la conclusión del proceso de consolidación de empleo, al amparo de la Ley de 21 de noviembre, cuya culminación está prevista ahora para finales de este año 2006. En relación con la función pública docente, merecen ser destacados determinados asuntos como las quejas por no admitirse la presentación de solicitudes previas a las oposiciones por medio de representante en algunas comunidades autónomas en las que se exige la presencia personal de los candidatos; la queja planteada por un grupo de profesores interinos de la enseñanza no universitaria en la Comunidad autónoma vasca, que ven amenazada su estabilidad laboral tras haber desaparecido la exención que se venía aplicando en torno al requisito de acreditación de un determinado perfil lingüístico; las quejas sobre la movilidad del profesorado en los concursos de traslado de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, y las quejas de muchos profesores de enseñanza universitaria en relación con las decisiones y el funcionamiento de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

Persisten algunos problemas, ya mencionados en anteriores informes, que afectan al personal al servicio de la Administración de Justicia que han sido objeto de queja durante el ejercicio pasado. El caso es que desde el año 2003 no se habían convocado concursos de traslados y es preciso recordar, una vez más, que la movilidad del personal es un derecho que

debe ser garantizado de forma continua para responder a las legítimas expectativas de los empleados en ese sector, entre las que pueden destacarse: el reagrupamiento familiar o la realización de un proyecto de vida profesional y personal estable. Ciertos trabajadores de Instituciones Penitenciarias, de los centros de Valencia y A Coruña, han denunciado la insuficiencia de personal y de medios materiales. En la gestión y análisis de esas quejas se puede apreciar claramente la estrecha relación que existe entre las condiciones laborales del personal y la calidad del servicio público, centrado en este caso en un asunto tan delicado como el funcionamiento de los centros de privación de libertad. Una insuficiente dotación de medios materiales y humanos puede deteriorar las condiciones de vida de los reclusos, además de perjudicar gravemente la situación laboral y personal de los trabajadores en los centros. La promoción interna de estos funcionarios de la Administración penitenciaria es también una asignatura aún sin resolver, si bien es cierto que a raíz de una recomendación del Defensor del Pueblo se ha creado un grupo de trabajo mixto, entre la Dirección General de la Función Pública y la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, para analizar la cuestión y estamos a la espera de las conclusiones que se adopten.

Son muchas las quejas sobre la situación del personal al servicio de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, pero me interesa subrayar un asunto especialmente delicado. Desde 1999 venimos haciendo un seguimiento de las bajas por motivos psicológicos entre los miembros de la Guardia Civil, a veces vinculadas a lamentables desenlaces e incluso a supuestos de suicidio. Ese seguimiento nos ha permitido observar que tras un periodo en el que había disminuido el número de casos, volvió a darse un incremento de los mismos durante los años 2004 y 2005. Analizaremos por eso con interés las conclusiones del segundo Plan de prevención de conductas suicidas y la viabilidad de las propuestas del grupo de trabajo establecido para estudiar la situación derivada de las bajas por motivos psicológicos.

Las quejas de los ciudadanos investigadas por el área funcional de Defensa e Interior responden a las situaciones que tienen su origen en la actividad de la Administración penitenciaria y de la Administración militar, a las que se añaden entre otras las relativas a la seguridad ciudadana y al ya extenso núcleo de problemas planteados por el tráfico rodado. Como es sabido, la relación de los ciudadanos con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado es aceptable en líneas generales. Lejos queda ya el recuerdo de otros momentos históricos, previos al restablecimiento de las libertades públicas en nuestro país. Ahora la mayor parte de la ciudadanía confía plenamente, como demuestran las encuestas de opinión, en las

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, al mismo tiempo que se ha producido la asunción de los valores democráticos por sus componentes. El Defensor del Pueblo, en el ejercicio de su función constitucional, ha sido testigo privilegiado de esta evolución histórica a lo largo de más de 20 años y como testigo personal a lo largo de casi 50 años. Ahora bien, esto no justifica una actitud complaciente o beatífica hacia la situación actual. De hecho, se reciben denuncias ante determinados comportamientos excesivos de trato indebido o malas prácticas que, en opinión de algunos ciudadanos, vulneran algunos derechos constitucionales por parte de los miembros de los diferentes cuerpos de seguridad. En el recuerdo de todos están los sucesos que tuvieron lugar en el verano de 2005 en la localidad de Roquetas en Almería, que provocaron gran alarma social. El Defensor del Pueblo, aunque no interviniera directamente porque los hechos pasaron inmediatamente a la esfera judicial, sí se dirigió a los responsables de la Guardia Civil solicitando una información continuada sobre la instrucción y tramitación de los expedientes disciplinarios que pudieran incoarse. El carácter excepcional de sucesos como los mencionados no pueden dar lugar, debido a la primacía del bien jurídico protegido, a una relajación de los mecanismos de control y supervisión bien por parte de la propia administración afectada, bien por parte de los órganos judiciales competentes o bien, como en nuestro caso, desde las instituciones de garantía extrajudicial de los derechos. Nuestro Estado de Derecho no nos permite ni un respiro en la tarea de la vigilancia escrupulosa que debe asegurar el respeto de la dignidad y la integridad de todas las personas que residen en nuestro país y muy especialmente aquellas que se encuentran en una situación jurídica o social vulnerable.

Por cuanto se relaciona con la Administración penitenciaria, la institución, como cada año, ha girado una serie de numerosas visitas de comprobación del estado en que se encuentran las prisiones y las condiciones de vida de los internos. En concreto, se visitaron los centros de Barcelona-hombres, Barcelona-mujeres, Bilbao, Nanclores de Oca, Navalcarnero, Pamplona, San Sebastián, Valladolid, el centro Victoria Kent de Madrid, Ávila, Girona y Ocaña I. Este año también hemos dedicado un esfuerzo notable a los casos de fallecimiento de internos en prisión. Cada año que se sabe de la muerte de un interno por los medios de comunicación o por la propia familia se inicia una investigación de oficio para solicitar una rápida información a la autoridad penitenciaria correspondiente. De acuerdo con un estudio más detallado que se realizó el año pasado, se pudo comprobar que son tres las principales causas del fallecimiento en prisión: la muerte natural derivada del agravamiento de patologías previas, entre las que destacan la hepatitis y el virus del sida; la droga, sea por

sobredosis o por reacciones adversas a la misma metadona, y el suicidio, generalmente por ahorcamiento, si bien hay algún caso de ingestión de sustancias cáusticas o de intoxicación por monóxido de carbono. Superar las deficiencias sanitarias y restringir el consumo de sustancias tóxicas en los centros penitenciarios debe ser una prioridad para las autoridades responsables. Según un informe reciente de la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria, el 77,2 por ciento de los internos consumía drogas en el mes anterior al ingreso, generalmente en un contexto de policonsumo. En el mismo documento se indicaba también que son frecuentes, antes de ingresar en los centros, las enfermedades asociadas a ese consumo como el sida, la seropositividad al VIH, la hepatitis B y C, la tuberculosis, las enfermedades de transmisión sexual y diversas patologías psiquiátricas.

Entre otros asuntos relacionados con los departamentos de Interior de las distintas administraciones, destaca el problema del estacionamiento de los vehículos en las grandes ciudades, que ha generado un buen número de quejas. Además de las dificultades relacionadas con los procedimientos sancionadores, que ya son objeto de queja habitual año tras año, las reclamaciones se han dirigido, especialmente durante el ejercicio 2005, a la puesta en marcha y al funcionamiento de los servicios de estacionamiento regulado. Los ciudadanos se enfrentan a serios problemas de difícil solución a la hora de estacionar sus vehículos. El parque automovilístico continúa creciendo a un ritmo muy elevado pero, por contra, las políticas dirigidas a la promoción de aparcamientos públicos o accesibles para las personas que más los necesitan no son suficientes. Aunque los ciudadanos cumplen con su obligación de abonar los tributos municipales correspondientes por el uso de los vehículos, deben hacer frente además a un coste apreciable para disponer de aparcamiento y se exponen a sanciones de una cuantía considerable en el caso de incumplir la reglamentación establecida. Por estos motivos precisamente se envió una recomendación general a la Federación Española de Municipios y Provincias para que, desde esa entidad, se promoviera tanto un estricto respeto a las garantías del procedimiento sancionador, como el aumento de la oferta pública de espacios de aparcamiento gratuitos o bonificados para residentes. En febrero del año pasado tuve además la oportunidad de comparecer ante la Comisión Parlamentaria de Tráfico y Seguridad Vial. Allí expuse las recomendaciones dirigidas al Gobierno con vistas a la modificación del tratamiento jurídico-penal de las infracciones muy graves en materia de tráfico. En esa misma comparecencia —seguramente lo recordarán algunas de SS.SS.—apunté ciertas sugerencias para animar un debate sobre algunas medidas, como la de los limitadores de velocidad, y tratar así de reducir el

número de accidentes y aumentar la seguridad en las carreteras. En próximos ejercicios tendremos ocasión de hacer un cierto balance, de valorar los efectos de las innovaciones en la normativa y de seguir insistiendo en las propuestas para mantener vivo el propósito de reducir o eliminar, si fuera posible, los accidentes de tráfico.

En cuanto al área de Justicia y Violencia Doméstica, debo comenzar lamentando de nuevo serios problemas de retraso en la Administración de Justicia. Esta situación perjudica gravemente a los ciudadanos que buscan la protección debida para sus derechos. A las dilaciones, ya crónicas, en la resolución de recursos de casación en las salas primera y tercera del Tribunal Supremo, deben sumarse los retrasos de los diferentes juzgados, entre los que debo mencionar los problemas de sobrecarga detectados en los juzgados de primera instancia de Madrid capital. Esperamos que las decisiones anunciadas sobre el aumento de estos juzgados, en el sentido también recomendado por el Consejo General del Poder Judicial, contribuyan a superar lo más rápidamente posible estos inconvenientes.

También han sido objeto de supervisión durante 2005 los centros de internamiento de menores infractores. En particular, y sin mediar aviso previo, como es costumbre, fueron visitados los siguientes centros: Tiernes, en Madrid; Concepción Arenal, en A Coruña; San Jorge, en Zaragoza; Las Moreras, en Murcia; Mesa Ponte y Valle Tabares, en Tenerife; Gáldar y La Montañeta, en Las Palmas; y el terapéutico de Cantalgallo, en Sevilla. De hecho, ya se han visitado dos o tres veces más del 80 por ciento de los centros existentes en España, aparte de las actuaciones específicas de investigación llevadas a cabo cuando se tienen noticias de hechos que afectan a menores internados. Es justo mencionar, por sus aspectos positivos, la visita girada al centro de internamiento terapéutico de menores drogodependientes de Cantalgallo, en la localidad sevillana de Dos Hermanas, en el que se pudo comprobar un elevado grado de satisfacción de los menores en relación con la atención recibida en el centro. El centro compagina tratamientos terapéuticos con programas de concienciación y de resocialización. Consideramos conveniente dar a conocer la existencia de programas terapéuticos eficaces, especialmente entre los colectivos de jueces y fiscales, y así lo hemos comunicado a los órganos de gobierno correspondientes.

Es necesario aludir de nuevo a la situación, poco acorde con un país desarrollado, en la que se encuentran las oficinas del Registro Civil, más concretamente las del servicio central de ese registro. Destacan especialmente los incalificables retrasos que se producen a la hora de atender las solicitudes de certificado literal de nacimiento por parte de las personas recientemente nacionalizadas españolas. No es aceptable que deban esperar de siete a ocho meses hasta

que reciben su certificado, necesario a veces para poder tramitar su documentación de identidad, sin la cual no pueden ejercer libremente sus derechos. Se trata de ciudadanos de nacionalidad española que, por ejemplo, no pueden salir ni entrar legalmente del territorio español ni pueden formalizar debidamente un contrato de trabajo. Más demora, de entre nueve y diez meses, se produce para la inscripción de menores adoptados en el extranjero, después de que sus padres hayan vivido un largo y costoso proceso de adopción. Estas situaciones deben encontrar una pronta solución en los términos que fueron objeto de una recomendación dirigida al departamento de Justicia. Ese ministerio ha informado ya acerca de los planes de modernización y ampliación de las dependencias del Registro Civil y esperamos que se pongan en marcha las medidas correspondientes. En ese sentido, debemos dar la bienvenida a la reciente modificación contenida en la Ley de 18 de noviembre de 2005, que permite acudir a las dependencias municipales del registro en los dos supuestos aludidos.

El área de Justicia de la institución también analiza y gestiona las quejas y peticiones procedentes de españoles internos en prisiones extranjeras. Las investigaciones suelen dirigirse a la actuación de los servicios consulares para comprobar el cumplimiento de los deberes de asistencia básica. Del año pasado merece destacarse la tramitación de las quejas de presos españoles en Marruecos, muchos de ellos transportistas enjuiciados por supuestos delitos de contrabando. La asistencia sanitaria que reciben estas personas ha centrado buena parte de nuestra labor, así como la atención individualizada a sus familiares. En contacto con la Dirección General de Asuntos Consulares, se ha solicitado el estudio de un protocolo adicional al Convenio vigente entre España y Marruecos sobre el cumplimiento de las condenas en el país de origen de los internos.

El área que gestiona las quejas relacionadas con la Administración económica viene acusando un creciente ritmo de actividad. Tiene asignados los asuntos que se refieren, entre otras materias, a la Hacienda pública, los transportes y comunicaciones, el suministro energético, las reclamaciones por la actuación de las entidades bancarias o de aseguramiento, los problemas detectados en los distintos sectores económicos y los que afectan a los consumidores y usuarios. Esta variedad me obliga a hacer un ejercicio de selección y síntesis de las cuestiones investigadas durante el periodo al que se refiere el informe.

En relación con la Administración tributaria, deseo llamar la atención de SS.SS. sobre el trabajo anunciado ya en el ejercicio anterior sobre el diferente tratamiento impositivo en materia de sucesiones y donaciones aplicable en las distintas comunidades autónomas. A la vista de los resultados, hemos vuelto

a recomendar al Ministerio de Economía y Hacienda la adopción de una iniciativa legislativa para modificar el régimen del impuesto con objeto de sentar las bases de una regulación con efectos fiscales más igualitarios que no desvirtúe el contenido del artículo 31 de la Constitución y que la elección de residencia no tenga tantos elementos de decisión dependientes del tratamiento fiscal. No parece lógico mantener privilegios tributarios por razón de vecindad, que además pueden perjudicar la estabilidad económica de determinados territorios en beneficio de otros.

En otro orden de cosas, las quejas de los ciudadanos sobre las actividades propias de la llamada sociedad de la información no dejan de aumentar año tras año. Los avances tecnológicos en el campo de las telecomunicaciones vienen acompañados de una amplia casuística conflictiva provocada por algunas conductas poco transparentes de las empresas operadoras de los servicios de telefonía y de acceso a Internet. Confiemos en que las últimas disposiciones normativas aprobadas el año pasado, que obligan a estas empresas a mejorar la atención que prestan a los usuarios resulten eficaces. En ese sentido, tenemos abierta una línea de investigación de carácter general con el departamento ministerial responsable de las telecomunicaciones para conocer los resultados de las medidas adoptadas.

A lo largo del ejercicio 2005 también hemos estado muy atentos a la puesta en marcha del Plan denominado Hogares Conectados, incluido en el proyecto Internet en el aula impulsado por el Gobierno. A pesar de saludar positivamente los estímulos a la adquisición de equipos informáticos que comprende la conexión de banda ancha a la red, ciertos aspectos parecen mejorables, por ejemplo, la ampliación del acceso a créditos bancarios sin intereses para los alumnos o la extensión a las familias cuyos hijos acuden a centros educativos no financiados.

En el mes de diciembre de 2005 fue aprobada la nueva Ley que regula la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos de tabaco, que entró en vigor el 1 de enero de este año 2006. Durante la tramitación de la norma ya se recibieron quejas y opiniones sobre los contenidos previstos de esta disposición que, como saben SS.SS., dieron lugar a un vivo debate en la sociedad y en los medios de comunicación de manera parecida a lo ocurrido en otros países de nuestro entorno cuando se han adoptado medidas de limitación del consumo del tabaco. Los efectos más inmediatos sobre el mercado de labores del tabaco y sobre el comercio al por menor de estos productos llevaron al Defensor del Pueblo a recomendar a las administraciones competentes algunas medidas que pudieran paliar en cierto modo el perjuicio económico ocasionado a algunos comerciantes. En el informe anual se menciona esta circunstancia, aunque es probable que en la memoria del próximo año se pueda

incluir con una perspectiva temporal más amplia un balance relacionado con la aplicación de la norma.

Las quejas referidas al medio ambiente, el urbanismo y la vivienda en España son estudiadas y gestionadas por el área de Ordenación Territorial. Con relación a estas materias lo más evidente y llamativo es que el año 2005 ha registrado un crecimiento cuantitativo muy importante en el número de quejas tramitadas. La creciente atención a los problemas medioambientales se ve reflejada claramente en el volumen de escritos que se dirigen a la institución. La disconformidad con determinadas prácticas urbanísticas y las dificultades de acceso a una vivienda adecuada son cuestiones que también preocupan, y mucho, a las personas que acuden a quejarse ante el Defensor del Pueblo.

En distintos puntos de España el inicio de grandes obras de infraestructura o de remodelación urbana perturban la vida cotidiana de las personas que residen en las proximidades de los espacios objeto de intervención. Los ciudadanos afectados reclaman de las administraciones públicas que asuman la responsabilidad de esas obras, el cumplimiento de las funciones correspondientes para evitar o atenuar los daños medioambientales que pueden ocasionarse. También solicitan el cumplimiento del derecho a ser informados sobre los posibles efectos perjudiciales de las obras y, en este sentido, plantean frecuentemente sus quejas.

Por desgracia todavía perdura una concepción de nuestro sistema económico, según la cual los daños en los recursos naturales no se incluyen en la partida de costes de la actividad productiva. Se trata de una cuestión a la que tampoco se da respuesta adecuada por parte de las administraciones. Urge, pues, una reflexión y un debate apropiado sobre la estrecha relación entre los distintos procesos productivos y la destrucción de bienes, el tratamiento de residuos y las molestias ocasionadas. La ausencia de un análisis riguroso contrasta además con la creciente sensibilidad ciudadana ante estos problemas. Afortunadamente cada vez se aprecia mejor, por ejemplo, el valor y el disfrute de los bosques o de las playas y la imperiosa necesidad de preservarlos frente a la voracidad y el deseo de un beneficio económico con escasa o nula visión solidaria. Esa misma sensibilidad ciudadana creciente conecta directa y primordialmente con aspectos tales como el derecho de acceso a la información ambiental, la legitimación del interesado para intervenir o personarse en un procedimiento, la acción pública que algunas leyes ya reconocen y la prohibición general de indefensión. En ese sentido, la correcta evaluación del impacto ambiental se ha convertido en una fase imprescindible para el desarrollo de toda obra pública que supone una garantía del necesario control administrativo. En este contexto medioambiental es oportuno recordar la amplia

investigación que hemos llevado a cabo con relación a los problemas derivados de la contaminación acústica. Afortunadamente se ha tenido conocimiento de la buena recepción que ha tenido el oportuno informe monográfico sobre esta materia presentado ante esta Comisión en marzo de 2005. Como es lógico, las investigaciones han continuado respecto a varios sectores específicos de intervención como son, por ejemplo, los correspondientes a las grandes infraestructuras, las obras públicas, las actividades molestas, nocivas y peligrosas o el tráfico rodado de vehículos. El tratamiento e investigación del problema ambiental generado por el ruido en las localidades próximas a los grandes aeropuertos, ha evidenciado las diferencias de criterio entre las administraciones concernidas y el Defensor del Pueblo. Como conclusión general sobre este asunto, esa disparidad se refiere a la interpretación de lo que deben ser cargas de ruido no indemnizables para los ciudadanos que viven en las proximidades, sobre todo en los aeropuertos de Madrid-Barajas y de Barcelona-El Prat. Durante el año 2005 se han recibido muchas quejas por los ruidos y molestias que producen determinadas actividades industriales o de los locales de negocio. En la investigación de un buen número de quejas se ha podido comprobar una cierta tendencia de algunas de las administraciones involucradas a esquivar parcialmente su responsabilidad. Una responsabilidad que les impone la obligación de mitigar los efectos y, en su caso, forzar el cese de la actividad o negocio molestos. Algunas investigaciones llevadas a cabo también por la institución durante 2005 han tratado sobre la gestión de espacios naturales declarados protegidos. Así, hemos podido apreciar cómo la intervención de las administraciones en relación con algunos parques naturales da lugar a resultados con frecuencia paradójicos. Al tiempo que se acometen proyectos de desarrollo sostenible en algunas zonas y localidades ubicadas en dichos parques, se constata un cierto descuido de los aspectos vinculados más directamente con la protección de los recursos naturales. En concreto, se han investigado quejas por determinadas actuaciones en los parques naturales de las Dunas de Corrubedo, de las Hoces del Río Riaza o del Cabo de Gata. Parece, por ello, necesario —y así lo hemos puesto de manifiesto— acomodar las medidas de impulso del desarrollo económico de las zonas afectadas con el máximo respeto a los valores naturales propios de esos espacios, objeto primordial de las declaraciones de protección.

La prevención y la gestión en materia de residuos urbanos sigue siendo objeto de las quejas de los ciudadanos. Es importante señalar que, en muchas ocasiones, las molestias causadas hacen que el interés general, en cuanto a tratamiento y eliminación de residuos en los núcleos urbanos, pase a un segundo plano.

La oposición vecinal, algunas veces injustificada, a la ubicación de las plantas e instalaciones de gestión, que puede incluso llegar a paralizarlas o ralentizar su puesta en funcionamiento, plantea un problema de difícil solución. En muchos casos, la causa estriba en que no se han tenido en cuenta en la forma debida los mecanismos de planificación y participación ciudadana para decidir sobre la situación de tales plantas y sobre las medidas correctoras que han de adoptarse.

Los problemas y las quejas de los ciudadanos en relación con el urbanismo son objeto de un tratamiento destacado en el informe. La íntima vinculación de esta materia, por un lado, con la actividad económica general del país y, por otro, con las dificultades de muchos ciudadanos para acceder a una vivienda adecuada exige una labor de análisis rigurosa y prudente. Actualmente se encuentra en proceso de tramitación por la Cámara el proyecto de una nueva ley estatal del suelo, que pondría en vigor reglas de ámbito general respecto de las normas aprobadas ya por las distintas comunidades autónomas desde que éstas asumieron plenamente su competencia en la materia. Aunque sean conocidos algunos aspectos del proyecto, parece oportuno esperar a que culmine su tramitación para emitir el juicio correspondiente. Es muy importante señalar que la situación actual, con graves distorsiones en el mercado del suelo y de la vivienda, que amenaza las legítimas expectativas de los ciudadanos en su derecho constitucional a poder disfrutar de una vivienda digna, exige un verdadero ejercicio de corresponsabilidad por parte de todas las administraciones. Por otro lado, todavía es pronto para poder medir el alcance de los resultados del Plan Estatal de Vivienda para el periodo 2005-2008. En todo caso, es de esperar que el actual reparto competencial en nuestro país, por el que las comunidades autónomas poseen en exclusiva la competencia reguladora en materia de vivienda, no suponga un obstáculo para la materialización de las medidas de financiación y de promoción contenidas en el plan estatal. Las comunidades autónomas han de integrar en su política general de vivienda las ayudas reguladas por el Estado, adaptándolas a sus necesidades concretas dentro de una política propia y específica. Como queda ya apuntado en el capítulo correspondiente del informe, si podemos considerar el problema de la vivienda en España como un problema de Estado, no es para reivindicar una sola política común a todo el territorio, sino una verdadera política de acción unitaria, fundada en la coordinación y la corresponsabilidad de todos los poderes públicos.

A continuación voy a referirme, también brevemente, a los aspectos relacionados con la sanidad y la política social. En materia sanitaria, un año más siguen apareciendo los problemas ya conocidos, sobre

los cuales los ciudadanos continúan presentando quejas. Si bien la valoración general de nuestra asistencia sanitaria debe ser razonablemente positiva, tanto por la excelencia profesional de quienes la atienden como por la valiosa red de infraestructuras sanitarias disponibles, debemos seguir señalando deficiencias en lo que se refiere a las listas de espera (en especial, para la atención en consultas externas y para la realización de pruebas diagnósticas), el deficiente desarrollo de la medicina preventiva y paliativa, la escasez de recursos destinados a los servicios de salud mental o la insuficiente cultura en materia de reconocimiento del error médico. La otra gran cuestión pendiente, que sigue originando bastantes quejas, se refiere a la culminación del proceso de universalización de la asistencia sanitaria que, de acuerdo con la información facilitada por los departamentos ministeriales consultados, no es posible llevar a cabo por el momento, tanto por la envergadura de las reformas legales que supondría como por las repercusiones económicas, asistenciales y sociales de las mismas.

Muchos otros asuntos singulares en la parcela sanitaria han ocupado también nuestra atención durante el año 2005. Entre ellos, pueden destacarse los problemas de caracterización y diagnóstico de la fibromialgia, que afecta a un número creciente de personas en situación cercana a la de invalidez; la insuficiencia de recursos para la utilización de las técnicas de reproducción asistida; la atención a las personas afectadas por los daños cerebrales sobrevenidos, sobre lo que se elaboró un informe especial presentado ante esta Comisión el pasado mes de diciembre, o la situación de los enfermos con secuelas por el consumo del fármaco Talidomida.

En materia de políticas de protección social, la atención a los menores en situación de desprotección, así como la puesta en marcha de iniciativas para mejorar las condiciones de vida de las personas dependientes, en una gran proporción ancianos, fueron objeto de una atención especial. En relación con los menores, cuando existe conocimiento de alguna situación grave de abandono, la investigación tiende a comprobar la celeridad y, sobre todo, la cautela con que las administraciones competentes reaccionan. La decisión de apartar a un menor de sus padres es extremadamente delicada, aunque por desgracia la gravedad de algunas circunstancias familiares aconseja la intervención inmediata. Es frecuente que las quejas de aquellos padres a los que se ha retirado la custodia de sus hijos no puedan ser admitidas cuando ya se ha pronunciado el órgano judicial competente ordenando el correspondiente ingreso en un centro de protección. Durante el año 2005, se solicitaron informes en un par de ocasiones para conocer la situación de hermanos menores internados en centros distintos y comprobar la posibilidad de reagruparlos en un mismo centro.

Asimismo, volvió a hacerse evidente que la convivencia en los centros de menores puede ocasionar conflictos que requieren decisiones administrativas prontas, coordinadas y eficaces.

En cuanto a las personas de la tercera edad y, en especial, las que no pueden valerse por sí mismas, las quejas fueron muy numerosas. Las tasas crecientes de envejecimiento y la evolución socioeconómica de nuestra sociedad en las últimas décadas están dejando a muchos ancianos —y perdón por la expresión— fuera de juego. Sin entrar en consideraciones morales, puede afirmarse que el sistema de atención social diseñado hasta el momento es insuficiente si tomamos en serio los objetivos básicos del Estado social y democrático de Derecho que consagra nuestra Constitución. La falta de recursos para la atención residencial, por un lado, y para la asistencia domiciliaria, por otro, se pone de relieve en las quejas presentadas bien por los interesados bien por sus familiares. Estos últimos se encuentran como atrapados en una especie de callejón sin salida, entre su propia solvencia económica y el bienestar de sus mayores. Desde hace cierto tiempo el Defensor el Pueblo ha venido insistiendo en la necesidad de dotar a las personas dependientes de un marco jurídico que garantice su bienestar y atienda sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio conforme a lo previsto en el artículo 50 de la Constitución Española. Confío en que la nueva normativa sobre la autonomía y la dependencia, que ya ha sido aprobada y que entrará en vigor a comienzos del año próximo, responda a buena parte de estas demandas, con independencia, por supuesto, del análisis crítico que pueda suscitar en cada momento en torno a su alcance y ámbito de aplicación.

En el contexto de las políticas sociales, solo me resta mencionar, señorías, las quejas recibidas nuevamente sobre la insuficiencia de algunas prestaciones contributivas. Afortunadamente, en el año 2005 se ha superado por fin la norma que hacía incompatible el cobro de la pensión de viudedad con la prestación derivada del antiguo seguro obligatorio de vejez e invalidez. Continúa pendiente, sin embargo, una reconsideración de los criterios que sirven para calcular las pensiones de jubilación, con el objetivo de lograr una mayor proporcionalidad entre las cotizaciones y la protección dispensada y, por ende, una mayor equidad en el cálculo de las pensiones.

Como saben SS.SS., desde el año 2001 la institución cuenta con un área de trabajo dedicada específicamente a las quejas relacionadas con inmigración y asuntos exteriores. En el pasado ejercicio se gestionaron muy diversos asuntos que se señalan cumplidamente en el texto del informe y se elaboró un extenso y riguroso estudio sobre asistencia jurídica a los extranjeros en España, pero toda la actividad en este núcleo de trabajo de la institución se vio sometida, en

mayor o menor grado, a las masivas llegadas de inmigrantes. A lo largo de estos últimos años, y todavía más notoriamente en los últimos meses, la inmigración en España ha crecido a un ritmo extraordinario, sin precedentes históricos. Al mismo tiempo, se ha propiciado una transformación notable de la sociedad, hoy mucho más heterogénea y, por tanto, más compleja, tanto en su composición demográfica como en las necesidades de los ciudadanos. El año 2005 —así se registra en el informe— se vio condicionado principalmente por dos acontecimientos determinantes: el proceso de normalización de la situación de miles de extranjeros residentes de manera ilegal en España, y la multiplicación de los asaltos intermitentes en la frontera de España con Marruecos, en Ceuta y Melilla, que se venían produciendo desde mucho tiempo atrás. Aunque los sucesos de especial gravedad que están teniendo lugar en el presente año 2006 tendrán su reflejo en el informe correspondiente, es imposible aludir hoy a la cuestión inmigratoria sin mencionar las casi cotidianas oleadas de personas que en los últimos meses han alcanzado las costas españolas, especialmente las de Canarias. Una cierta explicación de estos acontecimientos, en una primera impresión, es que se producen ahora en las islas, probablemente como consecuencia de la mejora de medidas de control en las fronteras de Ceuta y Melilla y de las iniciativas diplomáticas cerca del Reino de Marruecos. En la situación actual, el punto geográfico de atención ha cambiado, pero los aspectos cualitativos del problema, en lo que a la labor del Defensor del Pueblo se refiere, no son distintos a los de hace un año. Los poderes públicos tienen ante sí la difícil tarea de buscar soluciones a este problema haciendo uso de todos los recursos y medidas a su alcance, siguiendo los criterios de máxima eficacia y sin abandonar en ningún momento el cauce de la legalidad. La institución que dirijo, por su parte, dedica todo el esfuerzo posible a procurar que las iniciativas adoptadas no menoscaben la dignidad y los derechos básicos de los inmigrantes. Ese fue también el propósito que animó la elaboración del mencionado informe especial sobre la asistencia jurídica a los extranjeros en España, cuyas recomendaciones siguen estando vigentes. Ante la emergencia humanitaria de las situaciones que a diario se producen en nuestras fronteras, considero imprescindible aportar una cierta dosis de sosiego y reflexión que, sin perturbar las tareas de atención primaria, procure ir reuniendo y analizando todos los informes y los datos necesarios, con el fin de formular un diagnóstico global lo más acertado posible y un plan eficaz de acción.

En el informe que ahora presento, señorías, se incluye un resumen de las investigaciones seguidas, por ejemplo, en relación con los centros de internamiento de extranjeros situados en las islas Canarias.

Como se comprende fácilmente, aunque las apreciaciones en cuanto a criterios generales siguen siendo válidas, todo lo relativo a infraestructuras y medios humanos disponibles ha sido superado con creces por una actualidad desbordante que modifica sustancialmente los datos. Así, para que SS.SS. se hagan una idea aproximada, dentro de las conclusiones de la visita girada en su día al centro de internamiento de extranjeros de Santa Cruz de Tenerife, el informe menciona las dificultades, que pudieron ser superadas finalmente, a las que tuvieron que hacer frente los responsables de ese centro en julio de 2005, tras la llegada de un barco con 227 inmigrantes. A la vista de lo que ahora sucede, cuando ese número suele quedar ampliamente superado con los cayucos y pateras que llegan a nuestras costas en un solo día, es de todo punto necesario rehacer el análisis y las correspondientes recomendaciones.

El reto que plantea la inmigración a los países desarrollados, entre los que se incluye España, es enorme; un reto que seguramente va a condicionar la evolución de la sociedad en los próximos años. A cada momento se ofrecen más evidencias de que enfrentarse a ese desafío desde una perspectiva limitada o coyuntural puede suponer un gran error en el medio plazo que, además, puede contribuir a generar incompreensión y conductas sociales indeseables. En este sentido, es muy importante que se mantenga a rajatabla en todo momento por parte de las autoridades responsables el imperio de la ley, que se extiende, como es lógico, al espíritu y a la letra de los principios constitucionales. De igual manera, es preciso y urgente evitar en cualquier caso las actitudes demagógicas o simplificadoras de una realidad harto compleja que exige, ante todo, comprensión e inteligencia. En relación con el fenómeno de la inmigración deben ponerse de manifiesto los problemas que afectan al funcionamiento de los centros de atención a menores extranjeros no acompañados o las investigaciones llevadas a cabo en supuestos casos de mujeres inmigrantes indocumentadas víctimas de malos tratos. Aparte de las cuestiones relacionadas con la inmigración, se han tratado en esta área otras cuestiones como las relativas a la expedición de pasaportes con lectura mecánica y fotografía digitalizada para viajeros con destino a Estados Unidos, la atención a los residentes españoles en la oficina consular de La Habana, o la evitación de demoras en el pago de pensiones asistenciales en países extranjeros.

Por lo que se refiere —voy terminando— al área de Educación y Cultura, conviene aludir a la situación de inestabilidad normativa. Como saben SS.SS., nuestro sistema educativo ha estado, una vez más, durante 2005 pendiente de reformas y modificaciones normativas, cuando aún no había finalizado la implantación de las anteriores normas. Esta circunstancia reincidente sugiere, cuando menos, una seria reflexión sobre la

conveniencia, si no la necesidad, de alcanzar un firme consenso para no someter la educación en España a los vaivenes producidos por la lógica tensión entre las fuerzas políticas. A la misma conclusión se puede llegar en relación con otras materias especialmente sensibles del panorama político. Sin embargo, al menos en lo concerniente a la educación de nuestros jóvenes y niños, esta reflexión debería ser tenida especialmente en cuenta. Este parecer también ha sido manifestado públicamente por las organizaciones y entidades sociales vinculadas con el sistema educativo de uno y otro signo ideológico. Dejo sobre la mesa esta constatación y deseo, con la seguridad de que SS.SS. sabrán adoptar ante ellos las mejores y más eficaces decisiones.

En lo que se refiere a la actividad ordinaria, es preciso destacar algunos aspectos concretos que fueron objeto de investigación en el pasado ejercicio. Un año más, deben destacarse los problemas relacionados con la escolarización de alumnos en la enseñanza no universitaria, especialmente los que tienen que ver con la insuficiencia de plazas para alumnos inmigrantes con necesidades especiales, la compensación educativa y la falta de plazas para alumnos de 3 años en determinadas zonas. Como ya hemos recomendado en varias ocasiones, es necesario adoptar medidas que favorezcan y, si es necesario, que impongan una redistribución equilibrada del alumnado inmigrante, no solo entre los centros públicos sino también entre éstos y los centros privados sostenidos con fondos públicos. Esta medida quizá debería haberse acompañado de un incremento del profesorado de apoyo en los centros afectados. En cualquier caso, las administraciones educativas deben poner buen cuidado en superar situaciones de desequilibrio que podrían perturbar los procesos ordinarios de aprendizaje. Las deficiencias observadas con relación a la admisión de alumnos en los centros privados concertados han motivado también este año un buen número de quejas. Los baremos de admisión aplicados por las administraciones educativas no favorecen, en demasiadas ocasiones, un resultado ajustado a las necesidades de las familias solicitantes. En particular los instrumentos habituales de mediación de la capacidad económica de las familias podrían ser revisados para identificar más adecuadamente los ingresos reales de los solicitantes.

El preocupante asunto de la violencia en el ámbito escolar ya fue objeto de un estudio especial que el Defensor del Pueblo presentó en el año 2000. A finales de 2005 se ha suscrito otro convenio con el Comité Español del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) con el fin de realizar un nuevo estudio de ámbito nacional en relación con este grave problema. Con esta investigación se pretende no solo conocer la situación actual, sino también la evolución desde la publicación del trabajo anterior. De esta manera, dispondremos de datos concretos a partir de una mues-

tra considerable sobre la eficacia de las medidas e intervenciones de todo tipo puestas en marcha para evitar un fenómeno tan indeseable en nuestra sociedad. Ya ha dado comienzo el trabajo de campo correspondiente y, tan pronto como se elabore el documento de conclusiones, será facilitado a SS.SS. También destaca el informe otros dos problemas, ya en el campo de la enseñanza universitaria. La insuficiente coordinación entre los centros universitarios que dificulta las opciones de cursos especializados cuando se han formalizado varias opciones de preinscripción y la homologación de títulos extranjeros, cuestión que ha sido objeto de seguimiento por parte de la institución durante los últimos años, y sobre la que ha entrado en vigor la nueva normativa. Por otra parte, es de justicia mencionar la evolución en las becas y ayudas al estudio durante el ejercicio 2005. Pese a ello, aún siguen siendo numerosas las dificultades que encuentran los alumnos para cursar estudios especializados en los centros académicos de su libre elección, ya que ni el número de becas que se conceden ni la cuantía de las mismas permite sufragar en su totalidad el coste de estudios, desplazamientos y residencia.

En la parte final de esta intervención deseo aludir a ciertos grupos especiales de quejas analizadas y gestionadas en esta misma área de Educación y Cultura, aunque referidas a cuestiones diversas. El primero de estos grupos se refiere a las quejas recibidas en el año 2005, acerca de la articulación de la cooficialidad lingüística en nuestro país y sobre el marco de derechos y obligaciones que, en materia de usos lingüísticos, consagró la Constitución de 1978. La principal conclusión a la que se llega tras el estudio de estas cuestiones es que el libre uso de la lengua, sea esta la que sea, debe suponer un elemento decisivo para el enriquecimiento personal y social, pero en ningún caso puede utilizarse como factor de discordia o causa de discriminación, sea positiva o negativa. Por otro lado, durante el año 2005 han continuado llegando quejas por los contenidos impropios de algunos medios de comunicación, en concreto, de las cadenas de televisión. Esta institución ya ha expresado su opinión en diversas ocasiones sobre la urgente necesidad de que los medios, sobre todo los televisivos, asuman su responsabilidad social. Una responsabilidad mayor, evidentemente, cuando de la protección de los derechos de los niños y jóvenes se trata. Aunque se ha apreciado una leve mejoría, persiste un grado notable de incumplimiento del llamado código de autorregulación televisiva, que hicieron los representantes de las televisiones en una reunión con la vicepresidenta del Gobierno, doña M.^a Teresa Fernández de la Vega, lo que pone de manifiesto la oportunidad de insistir, una vez más, sobre esta materia.

Finalmente, los dos asuntos con los que concluyo el capítulo central del informe, y a los que me voy a

referir para terminar mi intervención, poseen una característica común. Durante el presente ejercicio 2006, se han aprobado las iniciativas legislativas respectivas que han transformado el contexto jurídico en el que se van a desarrollar a partir de ahora. Estos dos asuntos son: la gestión de las prestaciones para los perjudicados por la Guerra Civil, por un lado, y la respuesta de los poderes públicos, frente a las actividades vulneradoras de la propiedad intelectual, por otro. El Defensor del Pueblo da la bienvenida a las nuevas leyes, dado que su contenido recoge alguna de las apreciaciones y sugerencias que la institución viene planteando desde hace varios años. Todo ello sin perjuicio del análisis crítico que debemos realizar más adelante, en especial respecto a la aplicación y a la puesta en marcha de las normas por parte de los responsables administrativos. En relación con las prestaciones derivadas de la Guerra Civil, la nueva ley ofrece a muchos de los afectados que no fueron atendidos en su derecho por anteriores disposiciones compensatorias, la posibilidad de solicitar ahora el reconocimiento de su situación en el pasado. Respecto a las modificaciones introducidas por la Ley de Propiedad Intelectual, esperamos que con esta iniciativa se dé respuesta en principio a la necesidad de extender la protección de la actividad de los creadores y artistas que impulsan la vida cultural en nuestro país, frente a los nuevos retos tecnológicos. La cultura siempre debe ser entendida como un bien patrimonio de todos y, como tal, merece la mayor diligencia y atención por parte de los poderes públicos.

Acabo, señorías. La institución del Defensor del Pueblo desarrolla cada día una actividad más amplia y más intensa en todos los sectores que de algún modo se ven afectados por las decisiones de las administraciones públicas. Pueden tener la seguridad de que seguiremos, como hasta ahora, dando respuesta pronta y eficaz a las cuestiones que los ciudadanos deseen hacernos llegar.

El señor **PRESIDENTE**: Seguiremos el mismo criterio para la valoración del informe. Las intervenciones irán de de mayor a menor. En primer lugar, empezaría su turno el representante del Grupo Socialista, señor Rascón. **(Los señores diputados de los grupos parlamentarios de Convergència i Unió, CiU; Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Esquerra Republicana de Catalunya abandonan la Comisión.)**

El señor **RASCÓN ORTEGA**: Espero de su benevolencia del señor presidente para tener más tiempo del que inicialmente se nos ha asignado.

El señor **PRESIDENTE**: Va a tener benevolencia porque quedamos muy pocos grupos, puesto que ha

habido varios grupos que han hecho explícita su voluntad de no participar en el debate. Había dicho al principio que las intervenciones iban a ser de cinco minutos, en todo caso seremos un poco más laxos a la hora de aplicar ese tiempo. Confío en su diligencia y en su buen hacer para que tampoco sean muchos más.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: Lo primero que quiero hacer es mostrar mi sorpresa por esta súbita desaparición de grupos parlamentarios que han tenido la ocasión de controlar en este momento la actividad del Defensor del Pueblo, que es una petición que se ha cursado y que parece que quieren desaprovecharla. A este respecto quiero decir que en el Parlamento cada actividad requiere su momento. Efectivamente, hay en trámite una moción de censura contra el Defensor del Pueblo que tendrá su curso y en donde tendrá que justificar los motivos por los que ha interpuesto un recurso de inconstitucionalidad contra un Estatuto de Autonomía. Por cierto, el único que se ha interpuesto, es verdad, en la historia de la democracia. Después de dar cuenta de ello cada grupo parlamentario se pronunciará y se votará esa censura. Pero una cosa no quita la otra. Ahora lo que toca es controlar la actividad de esa institución, la del Defensor del Pueblo, y mostrar la opinión de cada grupo parlamentario sobre la actividad del año 2005.

Hecha esta consideración introductoria respecto del parecer de otros grupos, no tengo más remedio que iniciar mi intervención dando la bienvenida a la institución del Defensor del Pueblo encarnada en el defensor, su adjunto y colaboradores y volver a poner de manifiesto que estamos en presencia de un exhaustivo informe que da cuenta de algo muy importante para una democracia como es el estado de salud de los derechos y libertades, algo que a este grupo le preocupa muchísimo. Es un acto parlamentario clave hacer lo que estamos haciendo en este momento, por eso la sorpresa de que determinados grupos no participen en esta actividad parlamentaria, que es el diagnóstico de los derechos y libertades para el año 2005, el estado de salud por tanto de los mismos; algo que nos permite dos cosas muy importantes, en primer lugar, saber cómo están, qué grado de salud tienen y, en segundo lugar, movilizarnos para remediar los males que haya al respecto, si es que realmente los hay. No olvidemos algo que es clave, que hemos reiterado hasta la saciedad los socialistas, los derechos y libertades son el esqueleto ético de una sociedad democrática, pues como tal hay, sin ningún género de dudas, que tratarlo y nos tiene que servir de acicate a todos. Este es el Poder Legislativo, que tiene que hacer, pero hay otros dos poderes más a los que el Legislativo tiene mucho que decirles a la hora de intentar remediar esos males que indirectamente están denunciando los ciudadanos ante el Defensor del Pueblo.

No me voy a ocupar in extenso porque es imposible materialmente de todos los capítulos, pero sí con una visión positiva voy a dejar constancia de algunos campos en los que realmente esos poderes del Estado han intervenido para remediar los males existentes sobre derechos y libertades y luego en una segunda parte voy a trasladar al Defensor del Pueblo una serie de preguntas sobre el informe para que me las conteste. El Defensor del Pueblo decía, por ejemplo, respecto al capítulo de empleo público, que hay quejas en cuanto al acceso a la función pública. Efectivamente él mismo lo ha puesto de manifiesto, el Estatuto de la Función Pública tiende a solventar todas esas deficiencias. ¿Y qué hay del *mobbing*? ¿El acoso laboral? Pues fíjese, señor Defensor del Pueblo, como esto fue denunciado el año pasado, este grupo parlamentario ya se movilizó y consiguió que por unanimidad el Parlamento se pronunciara y votara sobre el acoso laboral de los funcionarios. Lo mismo podríamos decir de las instituciones penitenciarias. En ese campo el Defensor del Pueblo dice en su informe que aumentan los internos, así es, pero algo menos que en el año anterior. Eso puede tener una justificación obvia, la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Reforma del Código Penal y la Ley de Enjuiciamiento Criminal de 2003 producen efectos inmediatos que se reflejan al año siguiente y paulatinamente se va notando menos. Pero fíjese, frente a esa masificación, que hay que denunciar obviamente, sí ha habido reacción, ha habido reacción del grupo parlamentario y ha habido reacción del Gobierno de la nación que de eso se trata, que de lo que se denuncie tenga remedio y se solucione en el tiempo razonablemente posible. Cuatro centros penitenciarios están en construcción, nueve centros de inserción social se van a poner de inmediato en funcionamiento durante esta legislatura y van a comenzar obras en otros diez centros penitenciarios. La inserción social, por tanto, allá donde corresponda. Se contesta esa problemática, sin ningún género de duda, existente en instituciones penitenciarias.

Podríamos hablar también de repatriación de menores no acompañados. Eso movilizó al grupo parlamentario a plantear otra iniciativa que fue aceptada por unanimidad en este Parlamento. Para que vea cómo no caen en saco roto los informes del Defensor del Pueblo, porque este grupo parlamentario sí que tiene muy en cuenta que este diagnóstico ha de servir para algo y no solamente para hacer un mero trámite parlamentario que sirva como exposición del informe por parte del Defensor del Pueblo. Ha hablado en política social de la atención a minorías y concretamente a compatibilidad de pensiones con SOVI. Eso ya está resuelto, ya sabe que hay una ley que a iniciativa de uno de los grupos que se han marchado, que es *Convergència i Unió*, ha entrado en vigor y es la Ley 6/2005.

Nos congratulamos, por otro lado, de que el Defensor del Pueblo en materia de urbanismo y en materia de vivienda vea una relativa mejora en el compromiso constitucional obviamente por parte de las administraciones públicas. En ese sentido dice textualmente que en materia de vivienda se detecta mayor concienciación de las comunidades autónomas. Bien está. Bien está que todas las administraciones, no solo la central, y con más razón en este caso las administraciones de comunidades autónomas por ser de su competencia, se conciencien de un tema muy preocupante que afecta a un derecho que no es fundamental porque no tiene la categoría fundamental en nuestra Constitución, pero sí que es un derecho humano.

Nos congratulamos también en materia de educación con que se intente actualizar ese informe que era del año 1999-2000 sobre violencia escolar porque es uno de los temas más preocupantes que afectan a la comunidad educativa.

Seguimos con el eterno problema de aquellas administraciones que parecen no tener la sensibilidad adecuada a los requerimientos y a los recordatorios que les hace el Defensor del Pueblo en defensa, en nombre de las Cortes Generales, no se olvide nunca, de los derechos y libertades y no tenemos más remedio que volver a insistir en que no debe cejar en su empeño de seguir cumpliendo con su deber el Defensor del Pueblo requiriendo e insistiendo hasta la saciedad para que conteste y, por supuesto, llegado un determinado momento en que no se haga caso de esos requerimientos, de esos recordatorios, dar cuenta a quien procede, y sabe cuál es sobradamente el procedimiento para que las administraciones públicas, que son administraciones de todos y para todos, reaccionen adecuadamente como le exige el marco constitucional. Es lamentable que todavía siga existiendo una lista bastante abundante de administraciones entorpecedoras y de alguna de ellas ha dado cuenta.

Concluyendo esta primera parte de mi intervención, hay que reconocer con el Defensor del Pueblo que hay unos campos en donde la deficiencia en materia de derechos y libertades parece estar cronificada, que vienen desde hace décadas, desde el mismo nacimiento de la institución del Defensor del Pueblo que empieza a detectarla, pero que eso no nos justifica a nosotros para no movilizarnos y por eso he querido poner en valor la actuación particular de este grupo parlamentario que está reaccionando en la medida de sus posibilidades ante alguna de esas graves deficiencias para los derechos y libertades.

Tengo algunas preguntas para el Defensor en torno al informe del año 2005. En primer lugar le pregunto por la escasez de actuaciones de oficio que resulta realmente llamativa, sobre todo porque he contrastado la información que se suministra con otro informe y con otras estadísticas que tienen, por ejemplo, los

defensores de las comunidades autónomas y hay algunos datos que no me satisfacen en el doble sentido del término, y no me satisfacen porque creo que la actividad ahí del Defensor del Pueblo en España no da de sí todo lo que debiera dar de sí y porque veo que hay una serie de contradicciones que, afectando al mismo territorio como es el español, no tienen demasiado sentido. La idea que nosotros tenemos es que el Defensor del Pueblo cuando está, está con todas las consecuencias, se llame a su puerta o no se llame a su puerta. Los problemas de los derechos y libertades están ahí, son conocidos y hay que intentar mover ficha para resolver los muchos problemas que tienen los ciudadanos. Proporcionalmente, insisto, con las actuaciones que desenvuelven de oficio otros defensores de las comunidades autónomas, el Defensor del Pueblo de España peca de defecto. Nos preocupa también, en segundo lugar, el porcentaje tan elevado que tiene de quejas en tramitación para el año 2005. Es comprensible que las quejas que hayan entrado en los últimos meses del año 2005, a fecha 31 de diciembre no puedan estar resueltas, es obvio, pero un 84 por ciento de quejas por resolver es un número muy elevado e insisto en que no se corresponde en comparación con las que tienen la mayoría de los defensores de las comunidades autónomas. Se me podrá decir, y esa es otra pregunta que le hago, que el Defensor del Pueblo recibe muchas más quejas que las de los defensores de las comunidades autónomas. Ahí le hago una pregunta: ¿Cómo registran ustedes las denuncias colectivas? Porque puede ser un dato realmente muy interesante para saber el número real de quejas que se tramitan en la defensoría de España. En tercer lugar, nos preocupa la media de admisión de las recomendaciones y sugerencias que hace el Defensor del Pueblo. Hay defensores del pueblo de comunidades autónomas cuya admisión llega a superar el 90 por ciento. La media que yo he hecho está en torno al 80 por ciento de todos; sin embargo, según el informe para el año 2005, a usted le aceptan en torno, no llega, al 50 por ciento de las recomendaciones y sugerencias. Es verdad que hay muchas que todavía no están contestadas, pero de las que le han contestado le aceptan solo, no llega, el 50 por ciento.

Otra pregunta que le quiero hacer, señor Defensor del Pueblo —igual yo no lo he visto—, es dónde aparece el registro de las quejas que están pendientes de años anteriores. Eso no aparece o yo no lo he visto en las estadísticas y quisiera que me lo aclarara. Por otro lado, me gustaría que me indicara cuáles son los motivos, si es que ha habido algún caso, que le han llevado a usted a darle cuentas al fiscal general de conductas susceptibles de ser tipificadas como delictivas, y, si es que los hubiera habido, cuáles son los motivos jurídicos que han justificado esa dación de cuentas al fiscal general del Estado.

Por último, quisiera que nos hablara, si es posible, de la distribución del presupuesto con que cuenta la institución del Defensor del Pueblo, teniendo en cuenta grosso modo aquellas partidas que, obviamente, reciben el control correspondiente de la intervención.

Esto es básicamente lo que el Grupo Parlamentario Socialista quería manifestar y acabo como empecé, agradeciendo a la institución el buen trabajo desarrollado, que se pone en evidencia en este informe, así como los datos, las cifras y las consideraciones que en el mismo figuran, lo cual no quita para que otros posibles debates que se van a producir inevitablemente merezcan, respecto de actuaciones que no tienen que ver con 2005, nuestras particulares consideraciones.

La señora **SECRETARIA** (Niño Rico): A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el señor Gabino Puche.

El señor **PUCHE RODRÍGUEZ-ACOSTA**: Voy a empezar lamentando la actitud de grupos que acaban de abandonar la sala, pues ponen de manifiesto que su interés no es debatir, que su interés en absoluto es intentar aclarar las cosas que vienen en uniforme, sino que su actitud es otra muy distinta, tratar de que el Parlamento se convierta en un circo político y tratar de utilizar a las instituciones para la defensa de sus intereses políticos y electorales. Por tanto, lo lamento.

En segundo lugar, si me lo permite, señora presidenta, refiriéndome al Defensor del Pueblo, quería, como siempre, saludar su presencia y la de los adjuntos y la de todo el equipo que nos acompaña, así como agradecer efusivamente la presentación del informe que se ha hecho aquí esta tarde, pero no solamente su presentación esta tarde aquí, sino también la presentación del informe que se nos envió en su momento y, aunque parece ser que no corren tiempos de felicitaciones, yo lo voy a hacer no más alto, sino con más énfasis que nunca y además, señor Múgica, consciente de que la felicitación en este caso es del Grupo Popular. Puede ser que en su momento le achachen que puede ser un ariete de alguna fuerza política, pero usted tiene una trayectoria personal antes de ser Defensor del Pueblo y una amplia trayectoria como Defensor del Pueblo. Por tanto, determinadas críticas no deben hacerle mella, como al Grupo Popular tampoco le hacen mella aquellas que le acusan de falta de independencia cuando lo que hace precisamente es respetar la independencia de aquellas personas que están al frente de la institución. Así pues, quiero felicitar la actuación del Defensor del Pueblo y de toda la institución por el informe que ha presentado, un informe exhaustivo, independiente, equilibrado y ponderado, donde se hace, como se ha visto a lo largo de una hora y pico, una exposición y explicación de todos los problemas que preocupan y ocupan a los

españoles. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)** El informe pone de manifiesto que la institución hace un servicio y una función que la convierten, a diferencia de lo que piensan algunas fuerzas políticas, en la institución más valorada en este momento de todas las instituciones españolas. La más valorada, según los ciudadanos, es la institución del Defensor del Pueblo y eso merece desde mi punto de vista una manifestación expresa por parte del Grupo Popular, lo que hacemos en la tarde de hoy. No me voy a extender mucho en la posición del Grupo Popular sobre el informe, pues con muchas o con la mayoría de las cosas que se han dicho estamos de acuerdo y coincidimos también con varias cosas de la exposición que ha hecho el Grupo Socialista. Simplemente, en el primer apartado, donde hace referencia al Defensor del Pueblo, situándome con la misma exposición que ha hecho de las cifras y de los datos, quiero decirle que, según los datos y las cifras que se han aportado, se produce un incremento del 37 por ciento aproximadamente de las quejas colectivas y también, que me congratula y congratula a mi grupo, de las quejas de oficio, lo cual pone de manifiesto que la Defensoría del Pueblo está pendiente de las actuaciones que preocupan a los españoles. Me gustaría que nos explicara si hay alguna razón por la que las quejas individuales bajan —las quejas colectivas, en definitiva, son las que más aumentan—, si obedece o puede obedecer a alguna causa en concreto. En esto coincido con el portavoz socialista, me gustaría que nos explicara qué pasa con las sugerencias y con las recomendaciones. Discrepo de las cifras del portavoz socialista. Mis cifras están en torno al 35 o al 36 por ciento de aceptación, concretamente las recomendaciones un 36 por ciento y las sugerencias un 30 por ciento. Me parece una cifra francamente baja y me gustaría saber si usted lo considera satisfactorio o no, que nos dé alguna explicación de qué está pasando al no aceptar un mayor número de recomendaciones y sugerencias.

En el segundo apartado, concretamente en la parte que afecta al campo sustancial objeto de las distintas administraciones públicas, me gustaría hacer hincapié en algo que viene siendo endémico en los dos o tres últimos informes, que es el incremento de la cifra de reclusos. Según ha dicho usted y, si no lo ha dicho, lo he leído en el informe, este año tenemos la cifra récord de reclusos. Vengo repitiendo que sin duda alguna puede ser por el endurecimiento de las leyes que quieren los españoles, pero también me gustaría que nos aclarase si puede responder a alguna otra circunstancia. Qué duda cabe que a este incremento penitenciario están respondiendo las administraciones y responderán y deben responder con mucha más agilidad al objeto de disponer de más medios materiales y personales para solucionar este problema.

También quiero resaltar la preocupación del Defensor del Pueblo —lo ha dicho y a nosotros nos preocupa también, por lo que lo suscribimos— por el incremento de las bandas juveniles o de las llamadas bandas latinas, que no solamente representan o pueden representar una amenaza para los ciudadanos, sino que además suponen la existencia de grupos con valores antidemocráticos, racistas, machistas y desde luego violentos, sobre los que alguna actuación hay que llevar a cabo —así lo haremos los grupos parlamentarios— para intentar que las administraciones atajen este tema.

En cuanto a la Administración de Justicia, no sé qué decir al respecto. Llevamos tres o cuatro informes desde que me hice cargo de la portavocía de mi grupo y, con respecto a la dilación de la justicia, del Tribunal Supremo en las causas civiles y contencioso-administrativas, no sé qué decir. El año pasado aporté alguna solución, este año no se me ocurre ninguna y me pregunto si no somos capaces en veintitantos años de mejora de nuestra democracia de atajar este problema; y lo más grave es lo que usted ha dicho aquí, señor Defensor del Pueblo, que lamentablemente no mejoramos, sino que empeoramos a pesar de las medidas que se ponen en marcha. Entonces, ¿quién tiene que atajar este problema? ¿Cómo se puede atajar? ¿Qué medidas se pueden tomar? ¿A usted se le ocurre alguna? Lamento que, lejos de avanzar, todos los años tengamos que hablar de este tema y simplemente quede ahí.

Ha hecho usted referencia a la violencia doméstica. La alarma social que provoca la violencia doméstica es digna de considerar, y así lo hace usted en el informe. Si mal no recuerdo, la cifra de este año, según los informes aportados, es de 62 muertes a manos de las parejas, que ha sido la cifra récord de la democracia; a pesar de las medidas gubernamentales y parlamentarias y de la ley orgánica, las muertes siguen aumentando. Este año concretamente ya ha habido 58 muertes y estamos en el mes de octubre. Espero que no se supere la cifra récord del año pasado. Sin embargo, eso no es lo que más me preocupa, que me preocupa mucho, lo que más me preocupa es una cosa que he visto en el informe del Defensor del Pueblo y que no se ha citado, y es que al parecer viene siendo una práctica bastante habitual poner en libertad a los presuntos agresores a pesar de las amenazas que hacen a la pareja, sin haber oído ni al agresor ni a la propia víctima. Según se desprende del informe, parece ser que esa es una práctica habitual. A mi grupo parlamentario le preocupa este tema y, en este sentido, planteará alguna iniciativa parlamentaria para someterla a la consideración de los distintos grupos políticos.

Voy terminando muy rápidamente, porque no me quiero detener en todo. Ha citado usted como estrella este año el medio ambiente. A mi grupo y a mí nos

preocupa mucho el incremento de las quejas que aparecen en el informe respecto a la escasa conciencia ecológica del sistema económico, frente a la creciente sensibilidad ciudadana por los temas ecológicos; respecto a la falta de diligencia de las administraciones hidráulicas locales, autonómicas y central —no se entienda esto como una crítica política, nada más alejado de mi intención, solo quiero decir que están implicadas todas las administraciones de los distintos signos políticos— respecto a la capacidad sancionadora que deben tener en los vertidos, en las ocupaciones ilegales de terrenos, etcétera. En cuanto al problema del ruido —en esta Comisión vimos un informe extraordinario—, parece que para algunas administraciones —repito— de todos los colores políticos, el coste del progreso es el ruido. Nosotros no estamos de acuerdo con eso. El ruido no debe ser el coste del progreso, sino todo lo contrario.

En penúltimo lugar, quiero referirme a algo que ha dicho el Defensor del Pueblo que también nos preocupa, que es la vivienda. Si he escuchado bien sus palabras, usted considera el tema de la vivienda en España como un problema de Estado. Yo creo que sí. Efectivamente, y en eso coincidimos con usted, sería conveniente una coordinación de las distintas administraciones que tienen implicación en el tema urbano y en el tema de la vivienda. Que haya una acción coordinada de las administraciones central, autonómica y local nos parece básico y tomamos buena nota de ello como grupo político.

Por último, todos los años venimos reiterando nuestra preocupación por los más necesitados, por los mayores dependientes. Este año ya tiene respuesta parlamentaria en parte —ya veremos su desarrollo— en la Ley de Dependencia aprobada hace unos días. Desde luego, la atención a las personas necesitadas que dependen de terceras personas debe ser una preocupación de todas las fuerzas políticas.

Nos parece un informe equilibrado, ponderado e independiente, que pone el dedo en la llaga de muchos problemas que aquejan a los ciudadanos españoles, que así lo manifiestan en sus quejas, y que son objeto de preocupación por parte de la Defensoría del Pueblo, y así se recoge. Le felicitamos una vez más por recoger las preocupaciones de los españoles y ocuparse de ellas, que es para lo que está el Defensor del Pueblo. Nosotros estamos satisfechos con la presentación de este informe.

Quiero decir también algo que me dejaba en el tintero y que ha sido tratado por el Grupo Socialista. Por una parte, nos preocupa que la Administración central no se vea involucrada este año ni en años anteriores en la labor entorpecedora de la Defensoría del Pueblo y por tanto que en los últimos años haya tomado conciencia de no entorpecer. Por otra parte, nos preocupa mucho que haya algunas administra-

ciones autonómicas y locales, insisto, de todo el arco político que sigan haciendo labores de entorpecimiento a la labor del Defensor. Si hay reiteradas manifestaciones de que determinadas administraciones siguen llevando a cabo una labor entorpecedora, ¿tiene usted idea de llevar a cabo alguna actuación, como ampara el reglamento del que usted puede hacer uso, para que eso no se vuelva a producir?

Señorías, termino como empecé, animando a la Defensoría del Pueblo, como siempre, a seguir vigilando los derechos fundamentales y a seguir vigilando a la Administración, para que se acepten sugerencias y recomendaciones y para que se mejore cada vez más el servicio a todos y cada uno de los ciudadanos.

El señor **PRESIDENTE**: Dada la manifiesta voluntad de los grupos de Convergència, Esquerra, Izquierda Unida y Vasco de no participar en este debate, tiene la palabra el señor Batlle, como representante de la Entesa Catalana de Progrés.

El señor **BATLLE FARRÁN**: El ejercicio de la responsabilidad política a que nos obliga nuestra condición de parlamentarios hace que independientemente de cuál sea nuestra posición referente a una actitud concreta, que puede ser calificada de más o menos grave, de la defensoría, que además hemos debatido en un punto anterior, expresemos cuál es nuestra opinión como grupo parlamentario en cuanto al análisis del informe presentado por el Defensor referente al año 2005. Entendemos contradictorio pedir la comparecencia del Defensor para unas cuestiones y, en cambio, no aprovechar sus comparecencias habituales para dar a conocer nuestra opinión en todas aquellas cuestiones que son objeto de debate.

El informe que hoy debatimos sigue una línea que se mantiene constante respecto a los años anteriores en cuanto a presentación de quejas. Cabe destacar el incremento importantísimo de quejas presentadas por hombres, especialmente este año, con respecto a las que han presentado las mujeres, que han descendido prácticamente a la mitad. Nos gustaría, señor Defensor, que nos aclarase, si es que puede, a qué motivos puede atribuirse este hecho.

Otra de las cosas que nos gustaría conocer es por qué comunidades autónomas con un volumen de población semejante acumulan un número de quejas tan diferente. Es decir, Cataluña, Andalucía y Valencia mantienen una cierta similitud, situada respectivamente en el 4,3, en el 4,26 y en el 7,28 del total de las quejas presentadas, lo que además significa una baja respecto a las quejas del año anterior, cuyo porcentaje fue del 9,1, del 8,6 y del 8,9 respectivamente, y en cambio la Comunidad de Madrid, que en el año 2004 acumulaba el 40,75 por ciento de las quejas, este año, en el informe de 2005, las incrementa hasta el 61,37.

Nos gustaría saber por qué, por qué unos ciudadanos se quejan más que otros.

En el informe se hace referencia de forma recurrente y preocupante a las quejas sistemáticas tradicionales, lo cual pone de manifiesto que los defectos de forma que año tras año se vienen produciendo no se corrigen, como recurrente también es el progresivo aumento de la población penitenciaria, incluso la de prisión preventiva. Entendemos que puede ser debido, y no sé si estamos en lo cierto, al endurecimiento de la legislación, a la aplicación de nuevas leyes o a los juicios rápidos. Aparecen de forma destacada en el informe, y también recurrente teniendo en cuenta informes anteriores, las dilaciones y retrasos de los procedimientos judiciales. Lamentablemente, el derecho a un proceso judicial sin dilaciones indebidas, como un derecho constitucional a que los órganos judiciales resuelvan y hagan ejecutar las sentencias en un plazo razonable de tiempo, sigue siendo una utopía. El informe pone de manifiesto que la situación de colapso en el Tribunal Supremo ha empeorado —lo han dicho otros portavoces— y ha empeorado mucho en referencia al año anterior. Falta de medios materiales o personales así como la carencia de infraestructura suficiente no deben ser excusa para no cumplir con un derecho ciudadano consagrado en la Constitución. Mención aparte merece el espectacular incremento de las quejas de carácter colectivo y, dentro de ellas, las que hacen referencia a temas ambientales o al deterioro de recursos naturales. ¿Cuál es la causa de esta creciente sensibilidad ciudadana? ¿Es como consecuencia de las exposiciones públicas de valoración de estudios de impacto ambiental a las que toda obra pública se debe someter? ¿Es como consecuencia de una mejor y mayor información y cultura ambiental? La universalización de derechos fundamentales como la sanidad o la educación y la creciente demanda de derechos asistenciales hacen que, a pesar de los incrementos en medios humanos y materiales así como de las mejoras estructurales, que en algunos casos sectoriales llegan a ser muy importantes, la demanda creciente de estos servicios hagan totalmente insuficiente todos los esfuerzos realizados, motivo por el cual las quejas que se reflejan en el informe persisten.

El informe del año 2005, señor Múgica, como todos los que he tenido la oportunidad de debatir y analizar, es equilibrado, exhaustivo y refleja de forma extremadamente fiel la realidad social de un país diverso y complejo. Este informe, señor Defensor, refleja imparcialidad, una imparcialidad que, por cierto, no hemos visto en la presentación del recurso de inconstitucionalidad contra la reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña. Quiero pedirles disculpas, señor Defensor y equipo de colaboradores que le acompañan, porque me tengo que ausentar de la sala y no voy a poder escuchar sus explicaciones. De todas maneras, agra-

dezo mucho su comparecencia y sus explicaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Para finalizar, tiene la palabra el señor Mardones, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Mis primeras palabras son de salutación a don Enrique Múgica, Defensor del Pueblo, y de agradecimiento por su comparecencia hoy aquí, acompañado por la señora y el señor adjuntos al Defensor del Pueblo y su equipo de colaboradores, de gran eficacia y eficiencia. Honra a los miembros de esta Comisión y de esta Cámara tener aquí a un comisionado, con todo su equipo, que año tras año nos viene presentando la memoria anual y hoy el informe del Defensor del Pueblo correspondiente al ejercicio del pasado año 2005. Mi grupo quiere expresar nuestro reconocimiento y felicitación, extensible a todos sus colaboradores, por un magnífico trabajo, un informe que año a año viene manteniendo una sistemática de exposición muy adecuada, muy sucinta, minuciosa en muchos aspectos, que evidencia un trabajo singularizado y delicado.

Voy a hacer solamente algunas reflexiones sobre temas que desde el punto de vista de la Comunidad Autónoma de Canarias están recogidos en este informe del año 2005. En primer lugar, quisiera agradecerles, señor Múgica, que consideren ustedes un capítulo de especial importancia el problema de los menores extranjeros no acompañados que en este momento la Administración autónoma canaria tiene y para el que tenemos que encontrar soluciones adecuadas. La entidad del Defensor del Pueblo ha realizado las visitas correspondientes a centros en Fuerteventura, en Santa Cruz de Tenerife, en Las Palmas de Gran Canaria, etcétera, sobre todo para evitar el colapso que tenemos allí. El Gobierno ha tratado ya de enviar menores a la península, porque sobre una cuota que se estimaba entre 250 y 300 hemos llegado prácticamente al número de mil menores no acompañados inmigrantes ilegales, y las competencias de la comunidad autónoma se ven superadas porque tiene que atender también a los menores procedentes de familias desarticuladas de procedencia nacional, que antes iban camino de los reformatorios, como se llamaban, y hoy van camino de estos centros. Les animo, por tanto, a seguir visitando los centros de atención de menores extranjeros no acompañados, sobre todo porque lo está padeciendo la Comunidad Autónoma de Canarias de una manera evidente, igual que, en segundo lugar, por razones obvias, la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Otro tema sobre el que quiero llamar la atención, y que me parece muy oportuno que lo haya recogido este informe de 2005 del Defensor del Pueblo, sobre la enseñanza universitaria es el relativo a las homologa-

ciones de títulos universitarios extranjeros. Hay que estimular al ministerio para que agilice todo lo posible los trámites, por diversas razones. En primer lugar, el Gobierno aprobó en el año 2004 el Real Decreto 285/2004 para las homologaciones de títulos universitarios extranjeros, que se dice en el informe del Defensor del Pueblo que no ha entrado en vigor hasta septiembre del año 2005. ¿Qué está ocurriendo con la inmigración, señor Múgica? Son varios los países europeos que ya están haciendo una autorización de permisos de trabajo y de residencia de inmigrantes extranjeros basándose en la cualificación profesional. Lo ha hecho Alemania, que da prioridad, por ejemplo, a los inmigrantes procedentes de India con títulos especializados en ordenadores, en cibernética, en computadoras; Suiza ha aprobado recientemente en un referéndum una serie de restricciones a toda entrada de inmigrantes en Suiza, pero deja un condicionamiento positivo de autorizaciones de inmigración a aquellos inmigrantes que tienen títulos profesionales. La tendencia en España va a seguir por estos derroteros, imagino. Pues bien, si se van a hacer autorizaciones de permisos de inmigración por vía de títulos, en España hay muchos inmigrantes —lo hemos detectado en Canarias— procedentes, por ejemplo, de Argentina que tienen títulos universitarios, llegan aquí y quieren la homologación de su título y entonces *ad kalendas graecas* en el Ministerio de Educación se tramita la resolución de los expedientes. Las razones son que hay exceso de solicitudes, carencia de funcionarios, etcétera. En cualquier caso, la homologación de títulos universitarios extranjeros, que ustedes acertadamente recogen en este informe, hay que plantearla con la máxima exigencia ante los departamentos correspondientes y fundamentalmente el Ministerio de Educación, donde está ubicada la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, así como la Secretaría General Técnica del Consejo de Universidades. Creemos que esto es importante y les felicito por haber traído este tema, en el que hay materia para que la institución del Defensor del Pueblo avance porque incluso hay españoles que han estudiado en universidades extranjeras, han obtenido el título allí y tienen que venir aquí para ejercer su profesión, previa homologación y convalidación del título español.

Otro tema que me preocupa y que está muy bien recogido, y lo celebro, porque nos puede permitir una serie de iniciativas, señor Múgica, es el referente a la ordenación de la actividad económica, epígrafe al que ustedes dedican una importante parte de su informe. Me refiero a dos, uno es el de los seguros y otro el comportamiento de las entidades financieras. En el tema de las entidades financieras ha entrado en vigor en estos días una disposición que permite a la banca cobrar a los receptores de transferencias económicas

parte de la comisión, el 50 por ciento o la cantidad que estime. Se han apresurado los portavoces de la banca a decir que si genera gastos de gestión lo aplicarán y que si no, no lo aplicarán. Pero la norma está ahí. Las entidades financieras tienen que aclararlo y tenemos que controlarlas cómo van a aplicar las comisiones a los usuarios de servicios financieros de la banca y de las cajas de ahorro. Algunas organizaciones de consumidores y usuarios están ya preocupadas, y sería bueno que hubiera una simbiosis entre sensibilidades de la institución del Defensor del Pueblo y aquellas entidades de derecho civil, organizaciones de defensa de consumidores y usuarios, sobre todo en el sector de banca, que están preocupados por el tema de las comisiones y por los posibles cobros abusivos, como entienden algunas entidades, de comisiones por las entidades financieras, incluida esta nueva de las transferencias bancarias. Hubo —no sé si en la II o III Legislatura— en esta Cámara un pronunciamiento por mayoría sobre el control de los intereses abusivos —más en el terreno de la usura— de los descubiertos que el ciudadano pudiera tener en una cuenta corriente. Aquello se reguló, pero nunca se llegó a regular el tema de las comisiones porque hace 15 ó 20 años las comisiones bancarias no eran ni del nivel ni de la intensidad que son ahora.

Para terminar, señor Múgica, hay una cuestión que me ha llamado curiosamente la atención en lo relativo a la ordenación de la actividad económica en el campo de los seguros, en el que hay también una materia de preocupación respecto a la defensa de los intereses. Me consta la eficacia en el autocontrol que viene realizando, por ejemplo, la entidad Unespa, que es la que agrupa al sector empresarial de las compañías privadas de seguros privados y reaseguros. Ustedes han hecho en esto un descubrimiento curiosísimo, propio de una novela de ciencia ficción. Al igual que en muchos países el protocolo militar tiene la tumba del soldado desconocido, aquí aparece el funcionario desconocido. Según el Real Decreto 303/2004, de 20 de febrero, que aprueba el reglamento de los comisionados para la defensa del cliente de servicios financieros, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía y Hacienda debería contar con un comisionado para la defensa del asegurado y del partícipe de planes de pensiones —tema que afecta a miles de españoles— ante el cual los usuarios plantearían consultas y reclamaciones, igual que ante el Defensor del Pueblo. Y ¡oh, milagro, oh, sorpresa! Algunas quejas presentadas en esta institución han venido acompañadas de documentos oficiales del comisionado para la defensa del cliente de servicios financieros firmados y sellados en el Ministerio de Economía y Hacienda. Pues bien, efectuada una investigación informal por su institución se ha podido constatar la inexistencia de persona que ostente

dicho cargo y ejerza las funciones atribuidas por la normativa, hasta la fecha de la comprobación de la inexistencia del comisionado se facilitaba a los ciudadanos. Es muy curioso que haya aparecido el funcionario desconocido de una entidad que encima emite papeles con sello y se los manda al Defensor del Pueblo, y cuando han hecho la indagación aquello es el vacío o una especie de limbo de los justos, incluso cuando ya Su Santidad el Papa ha dicho que el limbo no existe. Aquí hay todavía una situación en la que alguien tendrá que cobrar un sueldo y justificar una actividad porque ha emitido papeles con sellos y documentaciones. Me alegro de que hayan tenido la capacidad de poder llegar a descubrir lo inexistente. Terminó diciendo que mi grupo se suma al apoyo a la institución del Defensor del Pueblo en todas sus personas y organismos, al magnífico trabajo de este informe que se nos ha presentado, que permite muchas iniciativas parlamentarias y que responde —como no podía ser menos— a las responsabilidades profesionales de todas las personas que trabajan en la institución del Defensor del Pueblo. A todos sus mandos directivos, adjuntos y al Defensor vaya la constancia de nuestro apoyo, nuestra felicitación y nuestro reconocimiento, que nos satisface parlamentaria, democrática, política y socialmente en todos los aspectos a mi grupo y a esta persona.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a hacer una pausa de cinco minutos. **(Pausa.)**

Señorías, retomamos el curso de la sesión con las respuestas del Defensor del Pueblo a sus preguntas y cuestiones.

Cuando quiera.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO** (Música Herzog): Señor presidente, señoras y señores diputados, voy a contestar en primer lugar al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Ha habido 140 quejas de oficio, en 365 días, es una buena cifra. Hay que tener en cuenta que no se presentan más quejas de oficio porque inmediatamente interviene el Poder Judicial, y en cuanto este actúa nosotros no podemos intervenir. Entendemos que el Defensor del Pueblo debe intervenir con seriedad, con responsabilidad. Podríamos leer, por ejemplo, la prensa de cada día y poner siete quejas de oficio al día, pero el Defensor del Pueblo no debe ser nunca el Pepito Grillo, sino que debe actuar en las situaciones más necesarias. Por ejemplo, hemos intervenido en fallecimientos de presos en las cárceles, en el funcionamiento de los servicios públicos, en telefonía móvil, en función pública, en situación de los centros de menores, inmigración, es decir, en temas que son importantes. No nos costaría nada

presentar un montón de quejas de oficio sobre cualquier cosa que no va bien. No lo hacemos por entender que el sentido de la responsabilidad nos lleva a lo que he dicho, y ya son bastantes 140 quejas.

Me ha preguntado por las quejas de tramitación, cómo se registran las denuncias colectivas y por qué aumentan las denuncias colectivas. Las denuncias colectivas aumentan porque hay un aumento de la solidaridad. Hay un aumento de la solidaridad democrática entre hombres y mujeres libres; hay un tema que afecta a muchos ciudadanos y reúnen sus esfuerzos, sus esperanzas, sus ilusiones y sus trabajos, y es bueno que eso ocurra. ¿Qué hacemos nosotros con esas quejas colectivas? Quejas colectivas son aquellas que se agrupan sobre un tema, cuando no figuran señaladamente las circunstancias personales del quejoso. Cuando están las circunstancias personales del quejoso y podemos conocer su identidad, podemos identificarle claramente, entonces se convierte la queja colectiva en la queja individual. Y creo que eso lo hacemos positivamente.

Hubiéramos querido un número más alto de admisiones, pero se ha admitido el 50 por ciento de las recomendaciones, aunque don Gabino Puche ha dicho que menos. En el año 2005 hemos hecho 139 recomendaciones y 156 sugerencias. Yo no puedo saber por qué la Administración no ha asumido más mis recomendaciones y sugerencias, pero lo cierto es que la Administración después nos explica por qué no ha admitido nuestra sugerencia o nuestra recomendación. La mayor parte de las veces, lo que hace la institución, mis adjuntos y yo, es decir a la Administración que no nos conformamos con su negativa a asumir esta recomendación, esta propuesta o esta sugerencia, pero no tenemos nada vinculante. Además, hay que tener en cuenta una cosa que a mi juicio es importante: Es muy difícil que la Administración rectifique, sobre todo si se trata de la Administración central. Es posible que rectifique más una administración autonómica o local porque la presión de la ciudadanía es mayor sobre estas administraciones, pero entre la Administración central y la ciudadanía existe una capa burocrática muy densa y muy fuerte. Por tanto, que se haya admitido el 50 por ciento de nuestras recomendaciones cuando muchas de las quejas están vinculadas con la Administración central, es una cifra importante. Nos esforzaremos porque haya más peso de la queja, del expediente, y hay dos elementos fundamentales, la forma de actuar y de trabajar en nuestra institución y el prestigio de la misma, para que aquella que teóricamente se llama magistratura de persuasión lo sea realmente.

Al fiscal general hemos recurrido muy pocas veces. ¿Por qué? Porque a mí las palabras sanción, pena o sentencia me ponen en una situación de la que no soy

partidario, porque he pasado por sentencias que han recaído sobre mí y eso hace que no me gusten las sentencias. Por tanto, hemos pedido en pocas ocasiones la aplicación del artículo 502 del Código Penal. Para muchos todo el monte es orégano. Y me dicen, ¿por qué no lo hace? pues por que me cuesta hacerlo. Yo trato de convencer a la administración a la que me dirijo para que su colaboración con la institución sea adecuada. Me dirijo una vez, una segunda y una tercera, y si la tercera vez no me responde, puedo dirigirme al fiscal general del Estado para que se proceda a la tramitación del delito de desobediencia. He dicho por qué me cuesta hacerlo, pero también creo que hay cosas más eficaces, porque muchas veces el alcalde, el subsecretario o el presidente de la diputación no es el responsable, es la burocracia, y va a cargar con la culpa de una responsabilidad que no tiene. Y tampoco yo ataco a la burocracia, lo que pasa es que la burocracia está llena de papeles como, sin ser burócrata, estoy yo ahora mismo. ¿Qué es lo que hacemos entonces? Por ejemplo, yo llamo al alcalde y le digo: Fíjate cómo va esto, te aviso por tercera vez, con las consecuencias que puede tener. Y el alcalde o el alto cargo de la administración, sea de la Administración central, autonómica o local, comprende que tengo razón y entonces pone en marcha a la burocracia para respondernos. Una llamada del Defensor o de sus adjuntos es mucho más eficaz que las amenazas del artículo 502 del Código Penal, y eso no lo voy a variar. Lo haré cuando no quede más remedio, pero pienso hacerlo lo menos posible.

En cuanto al presupuesto, hemos dicho que está ejecutado casi el cien por cien. El presupuesto tiene dos aspectos, el 90 por ciento capítulo 1, dedicado a sueldos, y el 10 por ciento, a la actividad. Todos los gastos de la institución del Defensor del Pueblo son fiscalizados por el interventor, absolutamente todos. En previsión de que se nos pidiera, y como la transparencia es uno de los elementos más valiosos de la institución, hemos elaborado un documento que recoge los incrementos presupuestarios durante el mandato del actual equipo, desde el año 2001 a 2006, porque ha habido algunas señorías, diputados y senadores, que les ha extrañado y han preguntado qué pasa con ese incremento. Este documento, en el que se especifica en qué nos hemos gastado el dinero, lo tiene la Presidencia del Congreso y lo pondremos a su disposición cuando quieran.

Ya he explicado por qué bajan las quejas individuales y suben las colectivas, y también por qué no se admiten más recomendaciones. Podemos preguntar qué les sucede a los recomendados, pero ya he dicho que normalmente se debe a que toda administración pública le cuesta rectificar sus opiniones. Yo he estado al frente de una administración pública importan-

te en la Administración central del Estado y le puedo decir que me costaba Dios y ayuda ceder a alguna de las pretensiones de otros departamentos, porque cada uno quiere tener lo suyo y guardarlo para sí. En eso la humanidad no ha cambiado.

El señor Batlle, que no está, me ha preguntado por qué unas comunidades se quejan más que otras. No lo sé. ¿Por qué unas personas son más bronquistas que otras? Pues no lo sé. ¿Por qué los judíos han ido durante cientos de años al muro occidental del templo, llamado Muro de las Lamentaciones? Porque se han ido a lamentar, pero yo no sé por qué unos se lamentan más y otros menos. **(Risas.)**

Respecto a la homologación de títulos, es más fácil conseguirla para los inmigrantes de la Unión Europea que para los de otros países. En los dos últimos años se ha mejorado mucho porque se ha pasado de tres y cuatro años de dilación en la homologación de los títulos a menos de un año de media. Eso cada vez va a mejor.

Se ha dicho que hay menos quejas individuales que colectivas. Hay quejas que se inician de oficio y después aparece un quejoso sobre el mismo tema y la queja pasa de ser de oficio a ser a instancia de parte, pero sigue apareciendo que es de oficio. En este momento está en tramitación el 84 por ciento de quejas y hay muchas quejas que, habiendo sido finalizadas, todavía aparecen en tramitación, incluso habiendo sido finalizadas con la recomendación aceptada. Decimos que se acepta la recomendación y parece que ello nos debe obligar a cerrar la queja, pero lo que hacemos es no cerrar la tramitación hasta que se ha cumplido la recomendación, no nos basta solo que se acepte por la Administración la recomendación. Por ejemplo, en la construcción de una cárcel, se acepta la recomendación; con referencia a algún aspecto del centro penitenciario, pero seguimos teniendo abierta esa queja hasta que la cárcel termina cumpliendo los compromisos adquiridos.

Creo que he contestado a todo. Estoy una vez más satisfecho de su atención, creo que sigue existiendo buen ambiente, que elementos propios del trabajo y de las competencias del Defensor han perturbado. ¡Qué le voy a hacer yo! El derecho es el derecho y la verdad es la verdad. Como decía nuestro gran poeta nacional, Antonio Machado, la verdad es la verdad, díjala Agamenón o su porquero. Yo, que no soy Agamenón, sin embargo estoy más cerca de ser porquero. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Múgica. Creo que no hay ninguna petición de intervención más. Por tanto, se levanta la sesión.

Eran las ocho y quince minutos de la noche.

**Congreso de los Diputados. Sesión plenaria
de 13 de diciembre de 2006.
Debate sobre el Informe del Defensor del Pueblo
correspondiente a 2005.
(D. S. Congreso, VIII Leg., núm. 221)**

INFORME DEL DEFENSOR DEL PUEBLO CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN REALIZADA DURANTE EL AÑO 2005.

El señor **PRESIDENTE**: Concluido el punto relativo a interpelaciones, vamos a pasar al punto VII del orden del día: Informe del Defensor del Pueblo correspondiente a la gestión realizada durante el año 2005. Señor Defensor del Pueblo, bienvenido a la Cámara. Tiene usted la palabra para presentar el informe correspondiente a la gestión realizada durante el año 2005.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO** (Música Herzog): Señor presidente, señorías, comparezco un año más ante este Pleno para dar cuenta del informe de actividad del Defensor del Pueblo, en esta ocasión la gestión llevada a cabo en el año 2005. El documento correspondiente tuvo entrada en esta Cámara el pasado 28 de junio y, de acuerdo con el procedimiento habitual de presentación de los informes ordinarios de gestión, ya tuve ocasión de exponer a mediados de octubre ante la Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo sus características más sobresalientes. Hoy, en aras de la brevedad y sin detrimento de los objetivos últimos de esta comparecencia, mencionaré los aspectos que me parecen más significativos para ofrecer un panorama adecuado de la actividad de la institución. En cualquier caso, pueden dar por seguro, señorías, que toda observación o sugerencia expresada en la correspondiente toma de posición de los grupos ha de contribuir al perfeccionamiento que continuamente buscamos, tanto en la estructura como en la forma y en los contenidos de la gestión en ejercicios venideros. En la mencionada comparecencia ante la Comisión Mixta pude responder a los portavoces que, en cumplimiento de su obligación parlamentaria, tuvieron a bien formularme sus puntos de vista sobre el texto del informe. En mi propio nombre, en nombre de mis colaboradores y en el de todos los ciudadanos que se dirigieron a la institución, agradezco la diligente intervención de los portavoces que participaron en el debate porque eso nos permitirá, sin duda, en los próximos ejercicios mejorar los recursos y el modo de atender las quejas de las personas que integran el pueblo soberano. En efecto, los verdaderos protagonistas del informe anual del Defensor del Pueblo son los ciudadanos, más en particular todas aquellas personas que de una u otra manera, con mayor o menor intensidad, estiman haberse visto perjudicadas en sus derechos y libertades fundamentales por alguna intervención de los poderes públicos y han hecho llegar hasta la institución sus problemas y preocupaciones. Esto no quiere decir, es evidente, que todas las situaciones de conflicto y todas las tensiones entre la ciudadanía y la

Administración pública hayan llegado a conocimiento del Defensor. Soy consciente de que muchas situaciones injustas o irregulares se sustraen, por una u otra razón, a la labor de supervisión que la Constitución encomienda a esta institución. Pero es cierto que el conjunto de los datos que cada año conocemos y que están recogidos en el informe ofrecen una radiografía concreta de los problemas oficiales que en cierta medida nos afectan a todos.

Los datos estadísticos de gestión de este año 2005 destacan, en primer lugar, por un incremento notable del número total de quejas recibidas, que alcanzó la cifra de 39.750, cuando en el ejercicio anterior esta cifra había sido de 28.900, es decir, más de 10.000 nuevas, un incremento del 37 por ciento que, en mi opinión, pone en evidencia ante todo un grado significativo de confianza en la institución. Más específicamente destaca el número de las quejas presentadas por colectivos de ciudadanos reunidos formal o informalmente alrededor de una causa o preocupación común. Este dato merece especial atención en la medida en que denota una evolución social que favorece una mayor identificación de los ciudadanos con los problemas de interés general. Como saben SS.SS., estas denominadas quejas colectivas son en realidad cada una de ellas un conjunto mayor o menor de quejas presentadas por ciudadanos a título individual pero con un contenido idéntico entre sí. Por sus propias características dan lugar a una investigación general común, de cuyos resultados se informa individualmente a los interesados. La mejora de los medios informáticos con los que cuenta la institución, gracias a la importante inversión realizada en los últimos años, nos permite gestionar mejor y de manera más ágil el gran número de expedientes colectivos que también durante este ejercicio 2006, ya próximo a concluir, se vienen presentando. Por ello, puedo anunciarles que en la preparación de los propios informes, recogiendo las sugerencias que se nos formularon en la presentación ante la Comisión Mixta, trataremos de actualizar el sistema de cómputo estadístico para ajustarlo a esa realidad cambiante. Como resultado de las quejas, además de las labores propias de seguimiento e investigación individuales, se elaboraron múltiples resoluciones, entre las que deben mencionarse: 139 recomendaciones, 156 sugerencias, 96 recordatorios de deberes legales y varias advertencias. Mención separada merecen aquellas recomendaciones especiales que habitualmente se incluyen en los informes monográficos que elabora la institución. La Administración General del Estado fue la destinataria principal de las recomendaciones formuladas, relacionadas de ordinario con los efectos generales de las normas. Para el caso de las sugerencias, referidas más bien a la reconsideración de determinados actos o decisiones administrativas

concretas, puede apreciarse un mayor equilibrio entre las distintas administraciones: la General del Estado, la autonómica y la local. Al margen de los aspectos cuantitativos, es importante resaltar una vez más la importancia cualitativa de todas estas resoluciones, pues expresan las conclusiones más decisivas y el fruto de las investigaciones realizadas en los asuntos de tratamiento más especializado y complejo. Como norma general, las distintas administraciones supervisadas muestran un grado aceptable de sensibilidad ante las decisiones adoptadas por el Defensor del Pueblo. Ya sea para aceptar su contenido o para justificar las razones de gestión o de oportunidad política que desaconsejan su aceptación, el hecho es que la mayoría de las resoluciones son atendidas en plazo adecuado. Pero es importante señalar también que en otras ocasiones se producen retrasos en atender las indicaciones del Defensor. Cada año debemos hacernos eco todavía de un número importante de resoluciones que al cierre del ejercicio se encuentran pendientes de respuesta, ya sea en sentido positivo o negativo, una situación que confiamos sea corregida en el futuro.

El apartado del informe que recoge la lista de las administraciones entorpecedoras ha de ser interpretado sin duda como una afirmación de nuestros deberes constitucionales y legales, lo que por sí mismo tiene una gran eficacia. De hecho, es frecuente apreciar reacciones positivas y estimulantes entre algunas de las autoridades mencionadas en la relación correspondiente en cuanto a que esa mención les mueve a cumplir de modo más diligente su deber de colaboración con el Defensor del Pueblo. La lista de las administraciones que han incumplido en mayor o menor medida el deber de asistir al Defensor del Pueblo en sus investigaciones en la gestión de su actividad es todavía hoy demasiado larga. De entre todas ellas, las que más han destacado lamentablemente durante el ejercicio pasado por su comportamiento general de entorpecimiento, afectando a una o a varias investigaciones, según se especifica en el texto del informe, son las siguientes: en el ámbito de la Administración General del Estado, la Subsecretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación y la Dirección General de Aviación Civil, ambas dependientes del Ministerio de Fomento. En lo que respecta a la Administración autonómica, la Consejería de Fomento de la Ciudad Autónoma de Ceuta. En relación con la Administración local, debe señalarse especialmente la actitud incumplidora de los siguientes ayuntamientos: Caravaca de la Cruz, Las Ventas de Retamosa, Logroño, Mérida, Morón de la Frontera, Noja, Peñíscola y Torreveja. El resto de las administraciones mencionadas en el informe como entorpecedoras se encuentra en alguno de los siguientes supuestos: o bien se ha incumplido la obligación de trasladar un determina-

do informe al Defensor del Pueblo, después de habersele requerido en tres ocasiones su envío, o bien se remitió finalmente el informe solicitado, pero solo después de haber sido cursado este tercer requerimiento. Como es costumbre, ahorro a SS.SS. la lectura de las listas completas de incumplimientos porque me llevaría mucho tiempo y la tienen a su disposición en el apartado correspondiente del texto publicado en el *Boletín Oficial de las Cortes*.

En el ámbito de las resoluciones institucionales, durante el año 2005 el Defensor del Pueblo ha seguido desplegando una importante actividad para mantener e incrementar su presencia en el conjunto de la sociedad, incluido el estrechamiento y coordinación de relaciones con las demás instituciones del Estado, y su labor en el seno de organismos internacionales con los que se ha venido trabajando de manera intensa. El informe detalla la variedad de actos que se llevaron a cabo en este ejercicio. Por su relevancia, debo destacar en el contexto internacional la elección en el mes de noviembre de 2005 del Defensor del Pueblo de España como presidente de la Federación Iberoamericana del Ombudsman por un periodo de dos años en el marco de la asamblea anual de esta federación, que se celebró en la ciudad de Asunción, en Paraguay. Ello nos permitirá avanzar en la promoción y el fortalecimiento del Ombudsman como figura de garantía de los derechos humanos en los países de nuestro entorno iberoamericano que todavía no han adoptado las modificaciones legales y constitucionales adecuadas o que se ven sometidos a circunstancias sociales y económicas que dificultan esa garantía de los derechos. Por otra parte, en el año 2005 tuvo lugar la vigésima edición de las Jornadas de Coordinación de Defensores del Pueblo, en las que se pone de relieve una vez más el fructífero trabajo común desarrollado por los comisionados autonómicos y el Defensor del Pueblo de España. Este foro de intercambio de experiencia y de debate, celebrado en Alicante, se centró en esta ocasión en los problemas específicos de la juventud y la infancia y muy en particular sobre las actuaciones delictivas de las bandas latinas y las realizadas por medio de Internet.

A continuación aludiré a los aspectos más sustanciales que recoge el informe en el apartado central, en el que se detalla la actividad principal realizada para supervisar la acción de las administraciones públicas. Comenzaré aludiendo a las quejas relacionadas con la Administración de Justicia y la violencia doméstica. Hay que lamentar de nuevo los serios problemas de retraso o dilación de los procedimientos seguidos en las instancias judiciales. Esta es una situación que ya vengo planteando durante varios años ante SS.SS. y que perjudica gravemente el derecho básico de los ciudadanos a obtener la tutela judicial efectiva. A las dilaciones ya crónicas en la resolución de recursos de

casación en las salas primera y tercera del Tribunal Supremo, deben sumarse los retrasos en los diferentes juzgados, entre los que se deben mencionar los problemas de sobrecarga detectados en los juzgados de primera instancia de Madrid capital. La información recibida de la Administración responsable anuncia inversiones para aumentar el número de estos juzgados, coincidiendo en este aspecto con lo que recomendó en su momento el Consejo General del Poder Judicial. Confío en que las medidas que efectivamente se tomen contribuyan a superar lo más rápidamente posible estos graves inconvenientes.

También han sido objeto de supervisión, mediante visitas adecuadas y sin mediar aviso previo, como es habitual, los centros de internamiento de menores infractores. De hecho, se han visitado ya dos o tres veces más del 80 por ciento de los centros existentes en España, aparte de las actuaciones específicas de investigación llevadas a cabo cuando se tienen noticias de hechos que afectan a menores internados.

El informe da cuenta, por otro lado, de la situación en la que se encuentran las oficinas del Registro Civil, más concretamente la del servicio central de ese registro. A la vista de los problemas investigados, es posible afirmar que la situación de estas oficinas no encaja bien con la idea de lo que debiera ser la organización administrativa de un Estado moderno como el nuestro. Destacan especialmente los graves retrasos que se producen a la hora de atender las solicitudes de certificado literal de nacimiento por parte de los españoles recientemente nacionalizados. Es muy alarmante que estas personas deban esperar de siete a ocho meses hasta que reciben su certificado, imprescindible para poder tramitar su documentación de identidad. Recordemos que sin esa documentación no pueden ejercer libremente sus derechos, salir y entrar legalmente del territorio español ni formalizar debidamente un contrato de trabajo. A estos efectos, el Defensor del Pueblo elaboró una recomendación dirigida al Ministerio de Justicia, el cual informó acerca de los planes de modernización y ampliación de las dependencias del Registro Civil. Esperamos que se pongan en marcha las medidas correspondientes con la mayor celeridad posible. En ese sentido, debemos dar la bienvenida a la modificación contenida en la Ley de 18 de noviembre de 2005, que permite acudir a las oficinas locales del registro y no solo al servicio central para resolver esa situación.

En 2005, a pesar de la aprobación de la Ley de medidas de protección integral contra la violencia de género, se tuvo noticia de muchos casos de muerte de mujeres en el ámbito familiar. Las investigaciones llevadas a cabo por la institución se han dirigido, como es habitual, a comprobar el grado de regularidad y eficacia seguido en los procedimientos judiciales, tanto del orden civil como penal, en los que se diri-

men cuestiones relacionadas con esta grave dolencia social. También se ha continuado con la labor de seguimiento de las medidas adoptadas por las administraciones para prevenir las agresiones en sus distintas modalidades. Entre otras gestiones, se han seguido tramitando quejas más o menos puntuales relativas al funcionamiento de los servicios de mediación familiar y de los llamados puntos de encuentro familiar de determinadas comunidades autónomas.

En materia de Interior, deben destacarse las quejas vinculadas a la seguridad ciudadana o a los problemas del tráfico de vehículos, además de las dificultades apreciadas en relación con la Administración penitenciaria. Las relaciones de los ciudadanos con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado son, en líneas generales, satisfactorias. Los ciudadanos confían mayoritariamente en los cuerpos de seguridad, como demuestran las recientes encuestas de opinión, al tiempo que por parte de estos cuerpos se ha producido la plena asunción de los valores democráticos. La institución del Defensor del Pueblo, en el desarrollo de su trabajo, ha sido testigo privilegiado de esta evolución histórica a lo largo de más de 20 años. Sin embargo, creo que también aquí debemos evitar una actitud complaciente o acomodaticia ante la situación presente. De hecho, se reciben denuncias ante determinados comportamientos excesivos, de trato indebido o de malas prácticas, que, en opinión de los denunciantes, suponen una vulneración de los derechos y las libertades fundamentales por parte de los miembros de las fuerzas de seguridad. Es oportuno recordar los sucesos que tuvieron lugar en el verano de 2005 en la localidad de Roquetas en Almería, que provocaron gran alarma social. El Defensor del Pueblo, aunque no intervino directamente, y dado que se abrió inmediatamente una investigación judicial, se dirigió a los responsables de la Guardia Civil solicitando información continuada sobre la instrucción y tramitación de los expedientes disciplinarios incoados. Esta es, de hecho, la actuación habitual que sigue la institución para no interferir la labor de jueces y tribunales.

En cuanto a la Administración penitenciaria, la institución, como cada año, ha girado también una serie numerosa de visitas para juzgar el estado en que se encuentran las prisiones, así como las condiciones de vida de los internos. Los datos del año 2005 ofrecen un incremento de la población reclusa menor que en años anteriores, tan solo de un 2,7 por ciento frente al casi 7 por ciento del año 2004. Pero, como bien queda apuntado en el informe, debemos insistir para que las administraciones asuman iniciativas dirigidas a paliar los problemas de masificación existentes en algunos centros. Este año también hemos dedicado un esfuerzo notable a los casos de fallecimiento de internos en prisión. Cuando se tiene noticia de la

muerte de un interno por los medios de comunicación o por la propia familia se inicia una investigación de oficio para solicitar una rápida información a la autoridad penitenciaria correspondiente. De acuerdo con un estudio más detallado que se realizó el año pasado, se pudo comprobar que son tres las principales causas de fallecimiento en prisión: la muerte natural, derivada del agravamiento de patologías previas, entre las que destacan la hepatitis y el virus del sida; la droga, sea por sobredosis o por reacciones adversas a su asimilación, y el suicidio, generalmente por ahorcamiento, si bien hay algún caso de ingestión de sustancias cáusticas o de intoxicación por monóxido de carbono. Superar las deficiencias sanitarias y restringir el consumo de sustancias adictivas en los centros penitenciarios debe ser una prioridad para las autoridades responsables.

Entre otros asuntos vinculados con las competencias en materia de Interior, destaca el problema del estacionamiento de los vehículos en las grandes ciudades, que el año pasado generó un buen número de quejas. Además de las dificultades relacionadas con los procedimientos sancionadores, que ya son objeto de queja habitual año tras año, las reclamaciones se dirigen cada vez más contra la puesta en marcha y el funcionamiento de los servicios de estacionamiento regulado. Los ciudadanos se enfrentan a serios problemas de difícil solución a la hora de estacionar sus vehículos. El parque automovilístico continúa creciendo a un ritmo muy elevado, pero, por el contrario, las políticas dirigidas a la promoción de aparcamientos públicos o accesibles para las personas que más lo necesitan no son suficientes. El año pasado, el Defensor del Pueblo envió una recomendación general a la Federación Española de Municipios y Provincias para que esa entidad promoviera tanto un estricto respeto a las garantías del procedimiento sancionador como el aumento de la oferta pública de espacios de aparcamiento gratuitos o bonificados para residentes. En febrero del año pasado tuve además la oportunidad de comparecer ante la Comisión parlamentaria de Tráfico y Seguridad Vial. Allí expuse las recomendaciones dirigidas al Gobierno con vistas a la modificación del tratamiento jurídico-penal de las infracciones muy graves en materia de tráfico. En esa misma comparecencia —seguramente lo recordarán SS.SS.— apunté también ciertas sugerencias que sigo manteniendo y que tuvieron apreciable, aunque poco prolongada, repercusión en los medios informativos, para animar un debate sobre algunas medidas privadas, como la de los limitadores de velocidad, que podrían reducir el número de accidentes y aumentar la seguridad de las carreteras.

Como saben SS.SS., desde el año 2001, respondiendo a la situación creada por la gran afluencia de personas que deseaban permanecer en nuestro terri-

torio, la institución cuenta con un área de trabajo dedicada específicamente a las quejas relacionadas con inmigración y asuntos exteriores. En el pasado ejercicio se gestionaron muy diversos asuntos que se señalan cumplidamente en el texto del informe y se elaboró un extenso y riguroso estudio sobre la asistencia jurídica a los extranjeros en España. Pero toda la actividad en este núcleo de trabajo de la institución se vio condicionada, en mayor o menor grado, por las masivas llegadas de inmigrantes. A lo largo de estos últimos años, y todavía más notoriamente en los últimos meses, la inmigración en España ha crecido a un ritmo extraordinario, sin precedentes históricos. En el año 2005, así se recoge en el informe, se produjeron dos acontecimientos determinantes: el proceso de normalización de la situación de miles de extranjeros que se encontraban de manera ilegal en España y la multiplicación de los asaltos intermitentes y cada vez más numerosos en las fronteras de España con Marruecos, en Ceuta y Melilla. El problema de la entrada irregular de inmigrantes se ha intensificado enormemente en este año 2006, como es notorio y SS.SS. bien conocen. En el informe que se presentará el próximo año podremos evaluar de manera más completa todas las peticiones que se nos dirijan y toda la información que hayamos obtenido. Como es lógico, los datos que pueden consultar en el informe que ahora me cabe el honor de presentar se refieren a una situación que, cuantitativamente, se ha alterado de manera notable. Sin embargo, creo que los comentarios avanzados en su contenido pueden orientar sobre cuáles eran ya los problemas sustanciales y de recursos, sobre todo en la Comunidad Autónoma de Canarias, antes de los acontecimientos de la llegada masiva de personas, especialmente durante los meses del verano pasado. Los poderes públicos tienen ante sí la difícil tarea de buscar soluciones a este problema haciendo uso de todos los recursos y medidas a su alcance, siguiendo los criterios de máxima eficacia y sin abandonar en ningún momento el cauce de la legalidad. La institución que dirijo, por su parte, dedica todo el esfuerzo posible a procurar que las iniciativas adoptadas no menoscaben la dignidad y los derechos básicos de los inmigrantes. Ese fue también el propósito que animó la elaboración del extenso y detallado informe especial sobre la asistencia jurídica a los extranjeros en España, cuyas recomendaciones y reglas de buena práctica siguen estando vigentes. El reto que plantea la inmigración a nuestro país o al conjunto de las sociedades desarrolladas es enorme y seguramente va a condicionar la evolución de la sociedad en los próximos años. Enfrentarse a este desafío desde una perspectiva limitada o coyuntural puede suponer un gran error si se consideran sus repercusiones a medio plazo, que además podría generar incompreensión y conductas sociales indesea-

bles. En este sentido, es muy importante que se mantenga a raja tabla en todo momento por parte de las autoridades responsables el imperio de la ley, que comprende, como es lógico, el espíritu y la letra de los principios constitucionales. De igual modo, es preciso y urgente evitar en cualquier caso las actitudes demagógicas o simplificadoras de una realidad harta compleja, que exige ante todo comprensión e inteligencia. También en relación con el fenómeno de la inmigración, deben ponerse de manifiesto los problemas que afectan al funcionamiento de los centros de atención a menores extranjeros no acompañados o las investigaciones llevadas a cabo en supuestos casos de mujeres inmigrantes indocumentadas víctimas de malos tratos.

La Administración exterior española, además de ocuparse, entre otros, de los asuntos relacionados con pasaportes especiales y atención consular, también asume la responsabilidad de asistir a los ciudadanos españoles internos en prisiones extranjeras. Las investigaciones derivadas de quejas en este ámbito suelen dirigirse a la actuación de los servicios consulares, para comprobar el cumplimiento de los deberes de asistencia básica. Del año pasado merece destacarse la tramitación de las quejas de presos españoles en Marruecos, muchos de ellos transportistas enjuiciados por supuestos delitos de contrabando. La asistencia sanitaria que reciben estas personas ha centrado buena parte de nuestra labor, así como la atención individualizada a sus familiares. En contacto con la Dirección General de Asuntos Consulares, se ha solicitado el estudio de un protocolo adicional al Convenio vigente entre España y Marruecos sobre el cumplimiento de las condenas en el país de origen de los internos.

Paso a tratar algunos de los asuntos destacados en relación con las materias de educación y cultura. Durante el año 2005, hemos seguido investigando las dificultades de muchos padres a la hora de matricular a sus hijos en determinados centros y las carencias continuadas en el nivel de educación infantil. También hemos seguido investigando el desequilibrio en la redistribución del alumnado inmigrante, no solo entre los centros públicos sino también entre estos y los centros privados concertados sostenidos, al menos en parte, con fondos públicos. Sobre este particular, una primera solución pasa por el incremento del profesorado de apoyo en los centros afectados. En cualquier caso, las administraciones educativas deben poner buen cuidado en superar esta falta de equilibrio, que puede perjudicar seriamente el proceso ordinario de aprendizaje de los alumnos.

El preocupante asunto de la violencia en el ámbito escolar ya fue objeto de un estudio especial que el Defensor del Pueblo presentó en el año 2000. A finales de 2005 se suscribió otro convenio con el Comité

Español del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, con el fin de realizar un nuevo estudio de ámbito nacional en relación con este grave problema. Con esta investigación se pretende no solo conocer la situación actual sino también la evolución desde la publicación del trabajo anterior. De esta manera, dispondremos de datos concretos y significativos, a partir de una muestra considerable, sobre la eficacia de las medidas e intervenciones de todo tipo puestas en marcha para evitar un fenómeno tan alarmante e indeseable en nuestra sociedad. Ya se encuentra muy avanzado el trabajo de campo correspondiente y, tan pronto como se elabore el documento de conclusiones, será facilitado a sus señorías.

Las disfunciones en materia de cooficialidad lingüística han motivado un importante número de quejas durante el año 2005. Para articular debidamente la pluralidad lingüística en España es imprescindible no perder de vista el marco de derechos y obligaciones que breve pero contundentemente estableció nuestra Constitución de 1978. La principal conclusión que se muestra como evidente tras el estudio de estas cuestiones y la experiencia derivada de las disposiciones normativas y la práctica de su aplicación concreta es que el libre uso de la lengua, sea esta la que sea, debe suponer un elemento decisivo y permanente de enriquecimiento personal y social para las personas, un instrumento de comunicación y cultura, pero en ningún caso puede utilizarse como factor de discordia o causa de discriminación. A continuación, voy a referirme también con brevedad a los aspectos relacionados con la sanidad y la política social, un núcleo muy diverso y muy amplio en las actividades del Defensor del Pueblo. En materia sanitaria, un año más siguen apareciendo los problemas ya conocidos, sobre los cuales los ciudadanos continúan presentando quejas. Si bien la valoración general de nuestro sistema de asistencia sanitaria debe ser razonablemente positiva, tanto por la excelencia profesional de quienes la atienden, como por la valiosa red de infraestructuras sanitarias disponibles, debemos seguir señalando algunas deficiencias, sobre todo en lo que se refiere a las listas de espera, el deficiente desarrollo de la medicina preventiva y paliativa y la escasez de recursos destinados a los servicios de salud mental. También merecen una mención particular una serie de cuestiones planteadas en numerosas quejas para las que aún no se ha encontrado solución efectiva. Me refiero, entre otros, a los problemas de diagnóstico de nuevas patologías, a la insuficiencia de recursos para la utilización de las técnicas de reproducción asistida y al problema de la atención a las personas afectadas por daños cerebrales sobrevenidos, acerca de lo cual se elaboró también un informe especial presentado ante la Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo hace aproximadamente un año. Confío en

que la nueva normativa sobre la autonomía y la dependencia recientemente aprobada, que entrará en vigor a comienzos del año próximo, responda a buena parte de las demandas actuales en lo que se refiere a los grupos más vulnerables de ciudadanos, como son las personas con discapacidad y las personas ancianas, más allá, como es lógico, del análisis crítico que la norma pueda suscitar acerca de su verdadero alcance, su ámbito de aplicación y su financiación, cuestiones que están siendo estudiadas ante la previsible formulación de quejas cuando la norma se ponga en práctica.

En cuanto a los asuntos relacionados con la Administración económica, es imprescindible dejar constancia de que un año más los problemas vinculados con las telecomunicaciones y la sociedad de la información han tenido un protagonismo destacado. Estoy convencido de que los poderes públicos todavía pueden hacer mucho más para garantizar el buen funcionamiento de los servicios universales de telefonía y de acceso a Internet ante la difícil relación entre los usuarios y las grandes empresas que operan en el sector, que lleva a los primeros a situaciones de desprotección por la complejidad creciente de los instrumentos y procesos tecnológicos utilizados. Sería de lamentar que esta situación se prolongara por la ausencia de una intervención pública más eficaz.

En relación con la Administración tributaria, deseo llamar la atención de SS.SS. acerca del trabajo anunciado ya en el ejercicio anterior sobre el diferente tratamiento impositivo que en materia de sucesiones y donaciones se viene aplicando en las distintas comunidades autónomas. A la vista de los resultados, hemos vuelto a recomendar al Ministerio de Economía y Hacienda el impulso de una iniciativa legislativa que adapte el régimen del impuesto para sentar las bases de una regulación con efectos fiscales más igualitarios, que no desvirtúe los preceptos constitucionales y para que la elección de residencia o el establecimiento de empresas no se haga depender del tratamiento fiscal. No parece lógico mantener privilegios tributarios entre territorios, que además pueden perjudicar la estabilidad económica de determinadas zonas en beneficio de otras.

A continuación, quiero hacer referencia al dato del incremento significativo en el número de quejas que versan sobre distintos aspectos de la ordenación territorial. El medio ambiente, el urbanismo y la vivienda preocupan cada vez más a los españoles. En primer lugar, los problemas del ruido, la contaminación y el tratamiento de los residuos motivan un gran número de reclamaciones y de solicitudes de apoyo. En particular, se han recibido muchas quejas por las agresiones ambientales derivadas de la puesta en marcha de las grandes obras públicas y del funcionamiento de determinadas instalaciones e infraestructuras. Es el

caso de la contaminación acústica cercana a los grandes aeropuertos, que el año 2005 dio lugar a una amplia investigación de oficio por parte de la institución. Como consecuencia de ella, se hicieron llegar a la Administración competente recomendaciones diversas sobre planificación aeroportuaria, evaluación y corrección de impactos y conservación de las infraestructuras en diversos aeropuertos.

La sensibilidad ciudadana creciente en materia ambiental conecta directa y primordialmente con aspectos tales como el derecho de acceso a la información ambiental, la legitimación del interesado para intervenir o personarse en los procedimientos, la acción pública que algunas leyes ya reconocen y la prohibición general de indefensión. En este sentido, la correcta evaluación del impacto ambiental se ha convertido en una fase decisiva e imprescindible para el desarrollo de toda obra pública y supone una garantía del necesario control administrativo.

Por otro lado, están las cuestiones con el desarrollo urbanístico del país. La íntima vinculación de esta materia con la actividad económica general, por un lado, y con las dificultades de muchos ciudadanos para acceder a una vivienda adecuada, por otro, exigen una labor de análisis rigurosa y prudente, pero también firme y eficaz. Actualmente se encuentra en proceso de tramitación por la Cámara el proyecto de una nueva ley estatal del suelo, que pondría en vigor reglas de ámbito general respecto de las normas aprobadas ya por las distintas comunidades autónomas desde que estas asumieron plenamente su competencia en la materia. Aunque sean conocidos algunos aspectos del proyecto, parece oportuno esperar a que culmine su tramitación para emitir el juicio correspondiente. En cualquier caso, es muy importante señalar que la situación actual, con graves distorsiones en el mercado del suelo y de la vivienda, que amenaza las legítimas expectativas de los ciudadanos en su derecho constitucional a poder disfrutar de una vivienda digna, exige un verdadero ejercicio de corresponsabilidad por parte de todas las administraciones, una toma de conciencia con la que se debe encarar decididamente la lucha contra la especulación y la corrupción en esta trascendental materia. Creo que debería ser innecesario, aunque parezca ingenuo, recordar una vez más que la Constitución prohíbe la especulación en materia de vivienda y de utilización del suelo.

Les referiré por último, señorías, algunos aspectos vinculados a las quejas del personal al servicio de las administraciones públicas. Se trata de un colectivo muy numeroso de personas que representa aproximadamente un cinco por ciento del total de la población en nuestro país. Algo más de 2.500.000 personas que tienen a su cargo el complejo funcionamiento de las administraciones públicas en todos sus niveles, cuyos

problemas y preocupaciones afloran en buena parte al analizar las quejas que llegan al Defensor del Pueblo. Además es importante tener en cuenta que muchas veces los casos planteados en este ámbito señalan también problemas de organización que inciden en la calidad de un determinado servicio público y generan cuestiones de interés general. Muchos de los asuntos agrupados en este epígrafe, dedicado a la función y empleo públicos, ofrecen alguna conexión con determinadas características del sistema de gestión de las administraciones, un sistema diversificado cuya coordinación se muestra en ocasiones muy difícil.

Entre otros asuntos, en el año 2005 se han vuelto a producir quejas relacionadas con las pruebas de acceso al empleo público, sobre todo en aspectos muy puntuales como la falta de publicación de las respuestas correctas en los exámenes y los criterios para la fijación de la llamada nota de corte; las denegaciones de copia del examen realizado por los aspirantes a determinadas plazas; los retrasos en los plazos previstos para el proceso de selección en la publicación oficial de los nombramientos, una vez superadas las pruebas; la deficiente elaboración de las bases de convocatoria, que aumenta el margen de discrecionalidad por parte del tribunal calificador, o las deficientes condiciones materiales de los locales en que se celebran las pruebas.

La movilidad geográfica de los funcionarios de la Administración General del Estado se ha visto favorecida por la aprobación del Real Decreto de 4 de febrero de 2005, que establecía la oferta de empleo público para ese año. Esta norma suprime la distinción entre departamentos y territorios excedentarios o deficitarios, lo que favorece la participación en los concursos de los funcionarios destinados en ministerios, organismos y territorios antes considerados como deficitarios. Estoy seguro de que muchos otros problemas de carácter general, como este de la movilidad geográfica, pueden encontrar soluciones con la adaptación de las normas a la transformación histórica del empleo público que ha tenido lugar durante estos últimos años. Una transformación debida en buena parte a la reducción de los efectivos humanos de la Administración General del Estado transferidos a las administraciones autonómicas respectivas. El proyectado estatuto básico del empleado público puede abrir una vía de solución para muchos de los problemas que con frecuencia llegan hasta la institución por medio de las quejas incluidas en el informe.

Acabo, señorías. La institución del Defensor del Pueblo desarrolla cada día una actividad más amplia y más intensa en todos los sectores que de algún modo se ven afectados por las decisiones de las administraciones públicas. Pueden tener la seguridad de que seguiremos, como hasta ahora, dando respuesta diligente y eficaz a las cuestiones que los ciudadanos

deseen hacernos llegar para merecer la confianza que, de manera continuada, nos otorgan y de la que nos sentimos orgullosos.

Señorías, muchas gracias por su atención.
(Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Defensor, por su informe, y le despedimos.

Concluida la exposición por el Defensor del Pueblo del informe correspondiente a la gestión realizada durante el año 2005, corresponde el debate entre los diferentes grupos parlamentarios. Comenzamos por el Grupo Parlamentario Mixto.

Señor Rodríguez, por favor.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ:** Gracias, señor presidente.

El informe del Valedor del Pueblo, del que, de forma repetitiva, tenemos conocimiento todos los años, sirve para hacer, en cierta manera, una descripción empírica de cuáles son los problemas más agudos que tiene la sociedad actual en su grado de desarrollo —y lo voy a decir así— capitalista. No llama la atención, por lo tanto, que haya una gran protesta en relación con el funcionamiento de servicios básicos que están sometidos a compañías transnacionalizadas, que tienen un hueco de ganancia abusiva en la prestación de estos servicios. Así, no es anormal que figure un gran apartado sobre las telecomunicaciones y los servicios de telefonía y acceso a Internet; no resulta tampoco anormal que haya quejas y protestas en relación con el problema especialísimo de la vivienda y no es anormal incluso que, a pesar de que el funcionamiento de los servicios sanitarios desde el punto de vista global, a nivel macro, sea correcto, en lo que es el trato o el funcionamiento cotidiano pueda haber situaciones que se presten a más de una queja y, desde luego, a más de un desacuerdo. Por lo demás, tampoco resulta extraño que el informe del Valedor deje constancia del aumento de la violencia doméstica o de la incapacidad para acabar con un número creciente de reclusos en el sistema penitenciario del Estado español. Y tengo que decir que, en todo caso, donde más se puede notar el buen hacer de un Valedor del Pueblo es en la atención que en este tipo de sociedades se preste a los grupos más desfavorecidos, más desatendidos y más marginados. En todo caso, si tengo en consideración alguna de las actuaciones del actual Valedor del Pueblo es en la medida en que se dedicó a visitar cárceles del Estado español y comprobar efectivamente el gravísimo problema de la hepatitis, de la droga e incluso de los suicidios por ahorcamiento. El número de visitas realmente sí puede repercutir en que haya mayores cuidados y en crear, en todo caso, una sensibilidad en las administraciones públicas en relación con lo que es la margi-

nalidad en los actuales sistemas que se caracterizan por decir que son de bienestar y de la abundancia. Sin embargo, es curioso que en el informe del Valedor del Pueblo, que es puramente descriptivo y empírico, a veces se diga simplemente una sentencia, como en el caso de la vivienda, sobre que debía estar prohibida la especulación desde el punto de vista constitucional, pero no agita contra nadie más, no acusa ni al Gobierno ni al Congreso de los Diputados ni a ninguna institución del Estado. Es curioso que contraste justo con un elemento muy delicado y sensible, que son los derechos lingüísticos, donde se despacha a gusto, y lo hace con una interpretación sectaria y particular de la Constitución Española que realmente tropieza con un mínimo de sentido básico de lo que son los derechos humanos, con el mínimo sentido de oportunidad política y de respeto a todas las instituciones del Estado, y me voy a explicar. No es anormal que el Valedor del Pueblo reciba nada más que quejas de ciudadanos de Cataluña que dicen que sus derechos lingüísticos a expresarse en español no están suficientemente garantizados. Es decir, en Cataluña sí se puede, y hay voluntad por parte de un español hablante, de denunciar el caso de que no fue atendido por un médico en castellano o de que en la escuela a su hijo no le dan las suficientes horas de esta lengua, pero es curioso: no recibe ni una sola queja de todos los gallegos que vamos al servicio de salud y nos hablan en español, aunque no hablemos en castellano, por muy enfermos que estemos. Pues no recibe ni una. ¿Saben ustedes por qué? Porque hay una filosofía en las sociedades del Estado español de que efectivamente hay unos que tenemos que aguantar lo que nos echen y como nos lo echen y otros que tienen un gran aparato del Estado para protegerlos. Aunque nada más fuera por esto y tuviera la ideología lingüística que tuviera el Valedor del Pueblo, este debería ser cuidadoso, primero, en amparar esos casos. Una cosa es ampararlos instando a la institución respectiva a hacer también un mínimo esfuerzo, aunque sea transitorio o puntual, y otra cosa es desautorizar de un plumazo toda la política lingüística de un gobierno autonómico o dar una interpretación sesgada de la Constitución española, que conlleva que la única lengua con deberes es el castellano, pero no solamente en el territorio de lengua castellana, sino también en el de lengua gallega, vasca o catalana. Como nos encargamos de recordar continuamente, una lengua que no tiene deberes no es una lengua oficial. Si los funcionarios de las administraciones públicas en Galicia, en Cataluña o en Euskadi no tienen el deber de atender a su público en su lengua, está claro que no hay oficialidad posible. Por lo tanto, recomendaría al Defensor del Pueblo que, aparte de su ideología política, en este tema fuera mucho más ponderado, característica que también debería distinguir a todas las instituciones

del Estado en este momento, porque es grave la participación del Valedor del Pueblo y del órgano del Poder Judicial en el debate político. No es que no puedan tener su ideología —¡claro que la pueden tener!—, pero harían bien en reservarse del debate público, sobre todo vinculado a leyes que se aprueban en el Parlamento del Estado español. Con esa conducta lo único que están haciendo es perder respetabilidad, que nadie confiemos en las instituciones del Estado y crear una especie de selva donde vale todo, incluso el acoso y derribo a leyes democráticamente aprobadas. En este aspecto, llevar al Tribunal Constitucional leyes por parte del Valedor del Pueblo me parece realmente incorrecto e inapropiado. No vale el argumento que en unos casos se emplea al decir que no se llevan porque ya hay ciudadanos o partidos políticos que lo hicieron y, sin embargo, en otros casos sí se hace, a pesar de que partidos políticos cumplieron la misma función. Eso hace sospechar que hay un paralelismo entre la actuación de un determinado partido político y una institución que debe tener sumo cuidado de no participar activamente en ese debate, que, vuelvo a repetir, no quiere decir que no tenga el derecho a tener sus planteamientos.

Por eso, y termino ya, creo que sería mucho mejor que el Valedor del Pueblo perdiera sus energías en defender a los débiles, a los oprimidos, a los marginados. Debería hacerlo con contundencia frente a las administraciones públicas y a los gobiernos y ser más cauteloso en relación con las leyes que aprobamos y más respetuoso con el conjunto del entramado institucional del Estado español, aunque no le guste.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rodríguez.

Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, señora Navarro.

La señora **NAVARRO CASILLAS**: Hoy ha venido el Defensor del Pueblo a leernos, por segunda vez, su informe anual con una relación de preocupaciones que viene a ser permanente. Me llama la atención que se vanaglorie de que haya un incremento de peticiones sobre los mismos temas. Uno se pregunta: ¿no significará, no que la institución vaya bien, sino que hay problemas y que la institución no los soluciona, es decir, que el peso de la institución no es suficientemente sólido y fuerte como para resolver esos problemas, como para obligar a las administraciones a que los resuelvan, para transformar la sociedad y que los ciudadanos sean realmente defendidos? Se ve que esa no es la interpretación que hace el Defensor del Pueblo.

Nosotros desde Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya hemos defendido una y otra vez que el

papel del Defensor debe revitalizarse y relanzarse para ejercerse con más dinamismo, rapidez y eficacia en las tareas que tiene encomendadas. Para eso, quizá, será necesario que la persona concreta que ocupe ese puesto tenga más convicción en las tareas que debe representar a través de esta institución, es decir, creerse más su cargo, creerse más que es el defensor de los ciudadanos, el Defensor del Pueblo, que es lo que significa y qué es lo que debe hacer. En fin, un defensor que no defiende ni logra cambios, sencillamente, señorías, no es un buen Defensor del Pueblo porque no hace bien su trabajo.

Encontramos en el informe, como siempre, que suele haber demasiadas quejas inadmitidas y pocas acciones de oficio, pero esto no nos sorprende por la falta de confianza, de credibilidad respecto a la propia persona que ocupa el cargo y a la institución que representa el contenido de la misma y al desarrollo de las funciones que debe acarrear. También del informe anual se intuye demasiada complacencia con la Administración porque normalmente las quejas concluyen con un porcentaje elevado de resoluciones estimando que la actuación de las administraciones es correcta. Esto nos sorprende, y es evidente que si los ciudadanos se siguen quejando no lo perciben igual. Por cierto, esta complacencia no la encontramos en asociaciones de defensa de los derechos de los consumidores y usuarios que suelen ser mucho más beligerantes que el propio Defensor del Pueblo; a la persona que ocupa esta institución debería llamarle la atención esta realidad. También debería mostrar preocupación y, sobre todo, exigencia en los altos niveles de queja de los servicios del Estado del bienestar, del sistema público sanitario, que son muy elevadas, de la acción social y de la educación, así como del funcionamiento de la justicia, problemas que son, como decía al inicio de mi intervención, clásicos. Tenemos una relación permanente de problemas en un informe anual del Defensor del Pueblo que una vez al año nos los viene a contar. Pues bien, si no lo solucionamos, si no tenemos un Defensor del Pueblo que se implique, que nos exija, que proteste y que sea activo en su trabajo, la situación seguirá exactamente igual.

También hay una carencia de referencias a un problema que nos ha llamado la atención, como es el de la vivienda y la falta de garantía del acceso a la misma, que es un derecho constitucional. En esto también el Defensor del Pueblo debería ser activo, debería estar denunciando permanentemente la situación de los jóvenes que se manifiestan en las calles porque entienden, y con razón, que se vulnera su derecho al acceso a una vivienda digna. Como siempre, también en el informe hay una falta general de autocrítica y tampoco se hacen propuestas para revitalizar la institución y para que cumpla un papel más efectivo. En definitiva, señorías, el Defensor del

Pueblo, que parece que no está, debería representar una institución que tuviera tal relevancia que no cupiera la inobservancia de sus peticiones y reclamaciones, y no ser una instancia simplemente burocrática. Debería ser más activo, debería oírse más, debería ser más dinámico y contundente, debería ser crítico con las administraciones, crítico con el Gobierno y, por tanto, estar más cercano a los ciudadanos. Lo peor de todo es que cuando ha decidido ser activo, cuando se le ha despertado la pasión por su trabajo, ha sido en detrimento de los derechos de los ciudadanos a través del recurso de inconstitucionalidad al Estatuto catalán, donde se recoge un avance sustancial en derechos de la ciudadanía. Por tanto, ha hecho todo lo contrario de lo que en cuanto a su contenido y a su mandato constitucional tiene la institución que representa, el cargo que ocupa. Esto es muy preocupante, muy alarmante y muy triste. Desde luego tiene una solución, está planteada por nuestro grupo parlamentario, y ojalá obtuviera el voto favorable suficiente de los miembros de esta Cámara para que se tradujera en una realidad y tuviéramos un verdadero Defensor del Pueblo que defendiera al pueblo.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Navarro. Señor Esteban, por favor.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a ser bastante conciso y breve. Tiene cierta guasa, permítame la expresión, que estemos revisando a finales del año 2006 el informe del Defensor del Pueblo del año 2005. Como actualidad tiene muy poca y la lógica diría que quizá tendría que ser en el primer trimestre del año cuando, teniendo frescos en nuestras memorias los hechos que han acontecido el año anterior, pudiéramos abordar el estudio de este informe. En este sentido, esta comparecencia se convierte en algo repetitivo, como se ha señalado antes, y yo añadiría un grado, bastante aburrido en muchas circunstancias. Agradezco, en cualquier caso, este año al Defensor del Pueblo que no haya repetido palabra por palabra su discurso de la Comisión Mixta. Han sido las mismas cosas cambiado el orden y con alguna palabra diferente, algún párrafo copiado, pero, por lo menos, tenemos en apariencia dos cursos diferentes.

Sinceramente estos trámites están mal formulados en la legislación actual y vuelvo a insistir en ello. Me parece bien que haya esta comparecencia y el informe en la Comisión, pero el sentido de este debate o estos comentarios ahora en el Pleno debiera ser que pudieran haber propuestas, propuestas que fueran votadas. Antes también ha mencionado el señor Múgica que recogería aquellas sugerencias que nosotros pudiéramos

mos aportar para incorporarlas a la dirección de su trabajo. Yo tengo que decir que el año pasado le hice una sugerencia muy concreta. Él había examinado cuáles eran las infracciones en el ámbito de los derechos lingüísticos cometidas por algunas comunidades autónomas, que aparecían citadas literalmente. Yo le sugerí que eso me parecía correcto, pero que lo que debería hacer también, y sobre todo teniendo en cuenta que hay defensores del pueblo autonómicos, centrándose, por supuesto, en todas las administraciones, pero sobre todo en la Administración del Estado, era un análisis del cumplimiento por parte de la Administración periférica del Estado en cuanto a los derechos lingüísticos de los ciudadanos en diferentes comunidades autónomas. No he visto nada reflejado en ese sentido en este informe, por tanto, siento decirlo pero me suena a palabras huecas el vamos a recoger sus sugerencias. La experiencia de este año es que no se ha hecho así, por eso digo que sería bueno hacer propuestas, incluso votarlas. Y lo que sí clama al cielo en el informe es que entre las administraciones entorpecedoras encabece la lista una y otra vez durante varios años, bastantes años ya de informes, el Ministerio de Fomento. Que alguien haga algo, que alguien haga algo por parte del Gobierno porque creo que al Gobierno en este sentido sí se le debería caer un poquito la cara de vergüenza. No debería haber ningún ministerio que tuviera que estar citado aquí, porque luego —por poner un ejemplo—, ¿cómo vamos a exigir diligencia al Ayuntamiento de Alpedrete? Por tanto, una llamada de atención.

En cualquier caso lo que yo creo es que no podemos separar este informe de las actitudes, de las acciones, de las declaraciones del Defensor del Pueblo, actitudes, acciones y declaraciones que vienen de antaño, también referidas al año 2005, aunque el año 2006 ya ha sido el sùmmum, se han recrudecido. La verdad es que sería maravilloso que pudiésemos centrarnos solo en el informe concreto, que no hubiera polémicas de otro tipo, pero lo cierto es que la actividad del Defensor del Pueblo va mucho más allá y va mucho más allá de las funciones de un Defensor del Pueblo. Porque el Defensor del Pueblo es un comisionado de las Cortes, de todos los grupos políticos, de todas las ideologías, y a todas las ideologías, a todos los partidos políticos y a todas las formas de pensar les debe un respeto. En ese sentido su actitud debe ser de impulso político pero en el sentido de sus funciones, no de hacer política —política partidista, política ideológica—, porque el Defensor del Pueblo debe estar centrado, como dice el artículo 54 de la Constitución, en la defensa de los derechos y libertades, no en entrar a discutir, por poner un ejemplo, la estructura del Estado o cómo vamos a regular el Poder Judicial. Derechos y libertades de los ciudadanos frente a la Administración. Porque ha habido casos en los que

incluso han existido enfrentamientos ante las decisiones de estas propias Cortes, de otros parlamentos, incluso del mismo pueblo a través de la expresión de un referéndum. El Defensor del Pueblo es una persona polémica, por calificarlo suavemente, y eso no es una cualidad de un Defensor del Pueblo, no lo debe ser nunca. Yo no digo que tenga que ser una persona absolutamente gris, oscura, que no se le vea ninguna declaración —aunque no se le ve ahora tampoco—. Me parece bien que él ejerza sus funciones, que aparezca en la prensa, que haga sus declaraciones, pero no para servir a la polémica, no para servir a la lucha partidista. Esa no es una cualidad de un Defensor del Pueblo.

Hemos mantenido hasta ahora en nuestros discursos tanto en Comisión como en el Pleno un cierto respeto —que desde luego siempre vamos a mantener en un grado— por su figura en el sentido de que también entendemos que hayan podido afectarle terribles circunstancias personales, familiares, en su labor diaria, aunque no debería ser así, y haya producido en sus actitudes un cierto desequilibrio. Pero, claro, todo tiene un límite y se debe ser cortés con aquel que es cortés, y me temo que el Defensor del Pueblo en muchas ocasiones ha entrado en el campo de la descortesía, como un elefante en una cacharrería. En el año 2005 también, y en el año 2006 y en el año 2004. Ha arremetido contra partidos políticos descalificándolos —por ejemplo, el mío— y además con acusaciones muy graves, muy serias. Ha arremetido contra cuestiones muy delicadas como el proceso de paz haciendo unas calificaciones y unos juicios sobre cómo deberían ser las cosas inaceptables. Ha presentado también recientemente un recurso contra el Estatuto catalán que es un recurso a la totalidad, 112 artículos: no ya derechos y libertades, sino estructura del Estado, Poder Judicial, etcétera, y no deja de clamar al cielo que ese mismo título de derechos y libertades en muchos aspectos sea idéntico en el caso valenciano y en el caso andaluz todavía más y que, sin embargo, no se presenten recursos contra los estatutos de estas comunidades. Ya per se es tremendo que una persona se considere por encima de la voluntad y del criterio de las Cortes Generales, de un parlamento autonómico y de la voluntad expresada por el pueblo a través de un referéndum. Eso es actuar como un elefante en una cacharrería. He de confesarle que hace tiempo que nosotros dejamos de tener confianza en su labor y no le votamos. Si el señor Múgica quiere ser un actor político, que como todo ciudadano tiene derecho a ello, lo que tiene que hacer es dejar el cargo porque un cargo y una institución de tanto peso como el Defensor del Pueblo tiene que llevar aparejadas determinadas actitudes y determinadas cualidades, y eso se ha estado incumpliendo reiteradamente durante muchos años.

Como conclusión y para finalizar pensamos que, afortunadamente, la maquinaria de la institución del Defensor del Pueblo, sus funcionarios, sus trabajadores, son eficaces en la resolución de tareas diarias y eso, afortunadamente, funciona con el señor Múgica o sin el señor Múgica.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Esteban.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, señor Cerdà.

El señor **CERDÀ ARGENT**: Presidente, señorías, Defensor del Pueblo, el informe de 2005 refleja, como cada año, la actuación de las administraciones del Estado en relación con la ciudadanía e insistiendo principalmente en las deficiencias en materia de derechos fundamentales. Aumenta de nuevo el número de quejas, un 37 por ciento, destacando notablemente las quejas recibidas por la ciudadanía de las comunidades de Madrid, Extremadura y País Valenciano. Como es público y notorio, desde Esquerra Republicana, de igual manera que otros grupos parlamentarios apuntaron en relación con el informe del ejercicio anterior, consideramos y proponemos que la actuación de la Defensoría del Pueblo español debería referirse únicamente a aspectos de la Administración del Estado en los territorios donde no tengan competencia los respectivos sindicatos autonómicos. Es una cuestión que aligeraría la carga de trabajo, mejoraría el procedimiento, aclararía el ámbito de actuación de cada institución y dotaría de mayor proximidad respecto de los problemas de la ciudadanía de los distintos territorios. No siendo así, nos remitimos a las principales deficiencias denunciadas por la ciudadanía a modo de queja ante la institución del Defensor del Pueblo, destacando tres ámbitos que nos parecen importantes. En el ámbito de interior, una vez más se destaca el crecimiento de la población penitenciaria y desde Esquerra Republicana, y coincidiendo con diferentes agentes sociales, entendemos que este es un nuevo mal endémico, consecuencia de la política penitenciaria impulsada en los últimos gobiernos, y es el Gobierno socialista el que debería abordar el problema revisando la política penal retribucionista impulsada en los últimos años y la legislación penitenciaria. Ha quedado claramente evidenciado que el endurecimiento y la prolongación de las penas no ha contribuido a disminuir los delitos ni por supuesto y mucho menos la población penitencia. No parece ser la solución y debe abordarse con celeridad. En este sentido desde Esquerra Republicana presentamos diferentes enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado que perseguían incrementar la inversión en medidas resocializadoras, sanitarias y de fomento de la investigación de nuevas políticas penales y peni-

enciarias. Lamentablemente, no se aceptaron y la inversión en política penitenciaria no responde a las necesidades que se denuncian cada año y este también. Por otra parte, me gustaría destacar que echamos en falta en el informe deficiencias denunciadas por organizaciones internacionales y asociaciones contra la tortura de denuncias y vulneraciones de derechos humanos en los centros penitenciarios, como son las denuncias por malos tratos y torturas en centros penitenciarios, y por numerosas muertes de reclusos que se producen cada año. No cesaremos en la denuncia de todo trato inhumano, degradante y de torturas amparado por cualquier Administración y en concreto por la Administración del Estado, y nos sorprende que no se recurra a la institución del Defensor del Pueblo para denunciarlo o no se destaque en el informe, como se destaca en los informes realizados por las diferentes instituciones de la ONU encargadas de velar por los derechos humanos.

En el ámbito de la justicia, queda patente una vez más la necesidad de resolver los retrasos y dilaciones de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo. Por ello desde Esquerra Republicana, coincidiendo con otros grupos parlamentarios, hemos propuesto en reiteradas ocasiones la asunción de competencias jurisdiccionales por parte de los tribunales superiores de justicia, dotando a las comunidades autónomas con competencia en materia de justicia de suficiente financiación para abastecerlos de los suficientes medios personales y materiales, de tal manera que se aproxime la justicia a la ciudadanía y se eviten indebidas dilaciones a consecuencia de la carga de trabajo del Tribunal Supremo. Especial mención requiere el deficiente funcionamiento del Registro Civil central. Es cierto que se ha incrementado la previsión presupuestaria, pero no es de recibo que se produzcan retrasos de hasta siete u ocho meses para la expedición de una certificación literal. Demasiadas personas afectadas haciendo cola en el Registro Civil central a la espera de poder ejercer sus derechos civiles por la imposibilidad de recibir una copia literal o un certificado. Siete u ocho meses es, a nuestro entender, demasiado tiempo en el que, por decirlo de alguna manera, se suspenden de hecho los derechos civiles de centenares de miles de personas por la incapacidad de emitir un certificado o una copia literal.

En el ámbito de la ordenación territorial y de medio ambiente destaca el informe del Defensor que se ha incrementado la preocupación y la queja en relación con el medio ambiente y con el urbanismo y entendemos que es consecuencia de una notable actuación de sensibilización y preocupación del Ministerio de Medio Ambiente y de la política depredadora que también hemos denunciado en los dos anteriores informes del Defensor. Una cuestión se

añade en este ejercicio y es la preocupación de la ciudadanía por los agentes urbanizadores y los elevados costes de la vivienda. Es una preocupación compartida por nuestro grupo parlamentario y también por la Comisión Europea y por numerosas plataformas y asociaciones en el País Valenciano, un problema que esperamos sea resuelto en breve en aquello que efectivamente sea posible, sin invasión de competencias en el ámbito estatal y en el ámbito autonómico; parece ser un problema intrínseco a determinados gobiernos que no atienden a los continuos requerimientos desde instancias europeas.

Todas estas quejas y recomendaciones corresponden y coinciden efectivamente con diferentes iniciativas parlamentarias presentadas por nuestro grupo, así como por otros grupos de la Cámara. Si hacemos un repaso, todos los grupos coincidimos en las prioridades políticas de abordar la situación de las personas inmigrantes, el déficit humanitario, económico, social y competencial en relación, como hemos dicho, con las personas alóctonas y los menores no acompañados, de la situación de los centros penitenciarios, de las dilaciones en la Administración de justicia, de la violencia de género, de la agresión medioambiental en algunos territorios y de las dificultades de acceso a la vivienda. Esperemos que en los sucesivos informes consensuemos y alcancemos acuerdos para dar solución, como mínimo, a algunos de los problemas planteados y entendemos que se está avanzando en algunos aspectos, pero no debemos relajarnos en todos aquellos que son males efectivamente endémicos.

Por otra parte, desde Esquerra Republicana —y voy terminando, señor presidente— proponemos que se revise el procedimiento de los informes anuales del Defensor del Pueblo. Tal y como expuso el año pasado justamente el señor Esteban, deberíamos plantearnos, con ocasión de cada informe, que además de ejercer la función de denuncia ante la opinión pública sobre la actuación entorpecedora de algunas administraciones o la vulneración de derechos fundamentales por parte de las administraciones, los grupos parlamentarios pudiéramos proponer iniciativas de impulso político vinculantes o de control parlamentario consecuencia de las conclusiones del informe del Defensor del Pueblo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cerdà.
Por Convergència i Unió, señor Maldonado.

El señor **MALDONADO I GILI**: Gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo en nombre de Convergència i Unió y como su portavoz en la Comisión Mixta Congreso-Senado del Defensor del Pueblo.

Señor Defensor del Pueblo virtual, digo virtual porque por no estar no está ni hoy aquí. Curiosamen-

te cuando comparece el presidente del Gobierno escucha a los portavoces, cuando comparecen los ministros escuchan a los portavoces y cuando comparece el Defensor del Pueblo no está, quizá esté en un despacho preparándose la memoria del año 2006, que esperamos que llegue al menos durante el año 2007. Como ha dicho el señor Esteban, con un poco de mala suerte habría presentado la memoria del año 2005 a inicios del año 2007. Pero, en fin, sigamos. Señor Defensor, nuestro grupo, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) ha tenido por norma siempre seguir escrupulosamente el orden del día establecido y los temas que atañen a este orden del día. Hoy no lo haremos como no lo han hecho la mayoría de portavoces, exceptuando el último. No lo haremos y, por tanto, Convergència i Unió no hablará del informe del año 2005, informe de casi 600 páginas, exactamente 594, para que vea que nos lo hemos mirado, que hemos hecho un seguimiento concienzudo del mismo y que hemos visto los claroscuros existentes. No hablaremos de la memoria de 2005, porque en circunstancias normales hubiéramos valorado el informe, hubiéramos aportado nuestra opinión, siempre serena, siempre positiva, siempre con sentido de Estado, pero hoy no, señor Defensor, hoy, utilizando una expresión acuñada por el presidente Jordi Pujol, no toca. ¿Sabe por qué, señor Defensor? Porque hoy emplearemos todos los minutos que me corresponden en esta intervención, a interpelarle sobre el porqué de su recurso contra el nuevo Estatuto de Cataluña. No perderemos un segundo en nada más que no sea hacerle llegar nuestra más dura crítica a su actitud de rechazo al nuevo Estatuto catalán. Hoy queremos saber el porqué; hoy queríamos oír de su boca los motivos por los que ha llevado a cabo este gran error político e institucional, y lo haremos —para que cuando se vaya de este Congreso las conozca— formulándole las siguientes preguntas —se le ha dicho ya también, pero Convergència i Unió también lo hará—: ¿Sabe que usted es un alto comisionado de este Congreso? ¿Sabe que su misión es defender al pueblo y no tomar posturas cercanas a un grupo político —véase Partido Popular o también de algunos sectores reaccionarios del PSOE, que de todo hay en la viña del Señor— o efectuar veleidades personales suyas, ya conocidas de antaño? Muchos ciudadanos hoy entenderán porqué Convergència i Unió, el Partido Nacionalista Vasco, etcétera, en su día no le votamos, porque sabíamos de su sentir profundamente antinacionalista. ¿Sabe que el Defensor del Pueblo tiene que defender al pueblo? ¿Sabe que el pueblo catalán, señor Defensor, mayoritariamente votó a favor del nuevo Estatut de Catalunya? Usted ha actuado en contra de un pueblo, el catalán; usted ha actuado en contra de un Parlamento, el catalán; usted ha actuado en contra de un Congreso, este Congreso, que aprobó

por votación —no de CiU— su nombramiento; usted ha actuado en contra del Gobierno que le propuso para este cargo, el Gobierno socialista. Le pregunto, señor Defensor del Pueblo, ante lo anteriormente expuesto: ¿No siente rubor por comparecer hoy aquí, no siente vergüenza de comparecer hoy aquí, ante unos partidos políticos a los cuales usted ha interferido en su labor política, cuando usted no es en absoluto un cargo político? Ya se lo han dicho anteriormente, si quiere hacer política, preséntese para cargos políticos. El Estatut de Catalunya es un documento legal, mal que le pese y por mucho que usted lo recurra, porque es usted quien lo ha recurrido, no su equipo de colaboradores, y también me uno a la felicitación por la labor que hacen los funcionarios y trabajadores que tiene usted a su lado. Este es un documento que, mal que le pese y por mucho que usted lo recurra, ha seguido todos los trámites reglamentarios: aprobación en el Parlament de Catalunya, aprobación en el Congreso de los Diputados y referéndum público. Incluso, los partidos que dimos apoyo al Estatut —Convergència i Unió, PSC-PSOE, Iniciativa per Catalunya— aceptamos bajar el listón respecto al que se aprobó en el Parlament de Catalunya en septiembre, a pesar de que Convergència i Unió quería y sigue queriendo hoy en día el que se aprobó en primera instancia en el Parlament de Catalunya, pero aceptamos y avalamos el que se aprobó en este Congreso. ¿Sabe por qué, señor Defensor? Porque no deja de ser un buen Estatut y, en segundo término, para evitar que personas como usted cayeran en la tentación de recurrirlo y llevarlo al Tribunal Constitucional. ¿Por qué, señor Defensor? ¿Es que no sabe que el pueblo catalán es soberano en temas de Cataluña? ¿Es que no sabe que los partidos proponentes han sido escrupulosos con la legislación vigente? De su recurso, en el cual no quiero entrar por higiene política y mental, le diré una cosa. Usted hace en su recurso, porque es el suyo, especial énfasis en el tema lingüístico y dice que no se puede establecer el deber de conocer el catalán. ¿Esto es tan terrible, señor Defensor? ¿Se imagina que los españoles no tuvieran el deber de conocer el castellano? En su recurso habla de que el artículo 3.2 de la Constitución Española establece el deber de conocer el castellano, pero hace trampa y de una manera obvia esconde que también dice que las otras lenguas oficiales en las comunidades se utilizarán de acuerdo con sus estatutos. Por tanto, el Estatut de Catalunya prevé que el catalán también tenga el nivel que le corresponde. Usted como institución tiene una obligación, entre otras, defender a las minorías. ¿Sabe, señor Defensor, que la lengua catalana sigue siendo una lengua minoritaria y en peligro de subsistencia? ¿Sabe que el Estatut de Catalunya básicamente en el tema lingüístico hace tan solo una cosa, equiparar el catalán al caste-

llano, algo que no hacía el anterior Estatuto? ¿Tan grave es lo que usted ha podido encontrar en este Estatuto o hay otras motivaciones? ¿Por qué no le preocupa más que en su informe de 2005 sobre las quejas de los ciudadanos del Estado los ciudadanos de Cataluña bajen alarmantemente? En el año 2005 se tramitaron 1.689 quejas al Defensor del Pueblo, un 35 por ciento menos que en 2004. La desconfianza va en aumento. Usted ha dicho que han aumentado las denuncias y las quejas de ciudadanos y entidades. Es verdad, básicamente en la Comunidad de Madrid —se está convirtiendo en el Defensor del Pueblo de la Comunidad Autónoma de Madrid—, pero respecto a Cataluña están bajando. Señor Defensor, en Cataluña no se le considera, ni en otras comunidades autónomas, está disminuyendo la confianza en usted. Por un lado, la gente deja de confiar en la institución que usted representa por su gestión. Lo han dicho todos los portavoces anteriores, excepto el de Esquerra Republicana, todos se han quejado de su actuación, de su falta de penetración social. Y políticamente, paisaje desolador. No consigue unanimidad al ser nombrado y ahora los grupos nacionalistas, excepto uno, nos quejamos de su actuación amargamente; es más, políticamente, todos los grupos nacionalistas, el PSOE e Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, no comparten su actitud en contra del nuevo Estatut de Catalunya. O sea —fíjese bien—, está solo, muy solo. Ahora, al único que tiene a su lado es al Partido Popular, del que se ha convertido en su paladín y a la vez en fiel defensor de sus tesis en materias como el proceso de paz, las competencias autonómicas y territoriales, el Estatut de Catalunya, etcétera. Solo me resta darle un consejo, utilizando la frase acuñada por el Partido Popular en su día, el famoso: ¡váyase, señor González!; aquella expresión de ¡váyase, señor González! Hoy desde Convergència i Unió le decimos: ¡Váyase, señor Múgica, dimita! Dimita porque cada vez está más solo. Usted está políticamente muy posicionado, y no tiene nada que ver con los defensores del pueblo de los países europeos, que son los defensores de los derechos y de las libertades de los ciudadanos. Usted ha conculcado con su actitud los derechos de la mayoría de los catalanes, que ven en usted un instrumento de ataque a las ilusiones del futuro que se contempla en el nuevo Estatut de Catalunya. Señor Defensor, usted habrá oído a los tres primeros intervinientes quejarse amargamente de su intervención en el Estatut de Catalunya, por la presentación de un recurso contra el Estatut de Catalunya, que se aprobó aquí en el Congreso, que también le avaló a usted y al que usted representa. Usted es un comisionado de este Congreso y no ha respetado la voluntad popular ni del pueblo de Cataluña ni de este Congreso. Reitero que desde Convergència i Unió hacemos pública nuestra petición de dimisión por su actitud

política, por su injerencia en lo que ha aprobado el pueblo de Cataluña. Usted ha dicho: Los protagonistas son los ciudadanos. ¿Cuáles?

¿Los catalanes también, señor Defensor? Ha dicho que recogería nuestras sugerencias, recoja la de Convergència i Unió: Dimita, señor Defensor.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Maldonado. Grupo Popular, señor Puche, por favor.

El señor **PUCHE RODRÍGUEZ-ACOSTA**: Señor presidente, señorías, sin alevosía, pero sí con nocturnidad y también con retraso —y en eso tengo que coincidir con algunos portavoces— procedemos al debate del informe del Defensor del Pueblo. Quiero que sean mis primeras palabras para agradecer la presentación del informe; un informe que recoge las preocupaciones y las quejas de todos los españoles o de muchos españoles a lo largo de un año; un informe que recoge también cuáles son las inquietudes fundamentales de la Defensoría, y en este caso del Defensor del Pueblo, y un informe que, a diferencia de lo que aquí han dicho algunas personas, en el uso por supuesto respetable de sus derechos, a nosotros nos parece exhaustivo, amplio y riguroso; un informe, además, que a nuestro grupo le parece que pone de manifiesto que los españoles se sienten identificados con la función y con los servicios que ejerce la Defensoría del Pueblo. Además, el pueblo español, según las últimas encuestas aparecidas, califica muy alto o bastante alto a la Defensoría del Pueblo y se sienten identificados con la figura del Defensor, posiblemente porque se dan cuenta de que es fácil reclamar su atención, que es ágil y que, además, es de forma personalizada y sin coste adicional alguno.

Señorías, ha dicho el Defensor del Pueblo —y ha habido alguna crítica por parte de algún portavoz— que se han incrementado las quejas. Ciertamente, pero el incremento de quejas no significa mala función del Defensor. El incremento que se produce en las quejas colectivas o en las quejas de oficio, que es donde se produce el mayor incremento con respecto al año anterior, en más de un veintitantos por ciento, significa precisamente diligencia de la institución que representa el Defensor del Pueblo. En este punto tengo que hacer alguna matización. Lamento que sean muy bajas las quejas presentadas por mujeres y sigan siendo los hombres los que en un alto porcentaje presenten las quejas en nuestro país. Además, en referencia a lo que acaba de decir el portavoz de Convergència i Unió no es en Cataluña ni en Madrid donde bajan las quejas. Por orden geográfico, las quejas siguen sucediéndose en Madrid, en Cataluña, en Valencia y en Andalucía. ¿Por qué razón? Simple y llanamente por razones de mayor número de población.

No quisiera detenerme en el aspecto estadístico y quedarme con la frialdad de las cifras, así que voy a pasar al aspecto sustancial que afecta a las distintas áreas administrativas que incluye el informe que ha presentado el Defensor del Pueblo. Señorías, nos encontramos, en primer lugar, con la función pública y el empleo, a la que ningún portavoz ha hecho referencia. A nosotros nos preocupa gravemente que se denuncie sistemáticamente a lo largo de los tres últimos años que no se sigue manteniendo el criterio constitucional de igualdad, de legitimidad y de competencia en el tema de las oposiciones para ingreso en el cuerpo de la Administración del Estado y en los cuerpos de la Administración en general. Creo que es hora de que el Parlamento tome cartas en este asunto y exija la elaboración de una norma administrativa que garantice esos principios constitucionales a las personas que quieren acceder a la función pública.

Por lo que respecta a la Administración penitenciaria, también se ha hecho referencia por parte de algún portavoz, se produce un incremento de las quejas este año y se produce un incremento de los reclusos. Hasta tal punto, señorías, que este año batimos el récord de la democracia: 61.000 y pico reclusos en nuestras cárceles. Eso responde a una cuestión muy fácil, responde precisamente a una exigencia de la sociedad para el endurecimiento de las leyes, a diferencia del criterio que decían otros portavoces. La propia sociedad demandaba un endurecimiento de las leyes, y así ha sucedido con el cumplimiento íntegro de las penas, con la libertad provisional, con la Ley contra la violencia de género y con los juicios rápidos, lo que ha producido un incremento de los reclusos. El Gobierno debe de responder a la necesidad urgente de medios materiales y humanos para atender eso y además debe de agilizar la construcción de nuevos centros penitenciarios para resolver esa situación complicada de los reclusos en nuestro país. En este punto de la Administración penitenciaria, señorías, quiero hacer referencia a algo que el Defensor del Pueblo ha citado esta tarde aquí y ha podido quedar en la nebulosa, que es precisamente el incremento de las llamadas bandas organizadas o de las conocidas más vulgarmente en España como bandas latinas, que suponen un factor criminógeno más, que alarma ciertamente a toda la población, con más énfasis en aquella población que se siente afectada por ellas. Pero los representantes de esta Cámara no debemos olvidar que son grupos organizados con actitudes antidemocráticas, xenófobos, machistas y racistas, que la Administración tiene la obligación de atajar con carácter de urgencia.

Señorías, me quiero detener en el tema de la Administración de justicia. Llevo 3 años de responsable, por parte del Grupo Parlamentario Popular, en esta Comisión y en los tres informes en los que he interve-

nido veo que se sigue produciendo con demasiada frecuencia y con un carácter alarmante la queja del Defensor del Pueblo respecto a la dilación de los juicios en el Tribunal Supremo, especialmente en la Sala de lo Contencioso-administrativo y en la Sala de lo Penal. En este sentido, lo que más me ha preocupado es que hoy el Defensor del Pueblo ha dicho que esas dilaciones en la justicia se siguen produciendo aparte de las medidas que se ponen para que no se produzcan, lo cual es muy alarmante. Tengo que preguntarme en este momento: ¿Después de tantos años de perfeccionamiento y de modernización de nuestra democracia, no hay nadie que sea capaz de resolver este problema? ¿De verdad no hay nadie, ni siquiera nosotros, que sea capaz de poder dar este servicio a la sociedad? Señorías, la justicia si no se presta con agilidad no se puede considerar como justicia. El reconocimiento de una obligación es el reconocimiento inmediato de un derecho. Esto no es una apreciación retórica de mi persona, sino que es precisamente que nosotros en la Constitución hemos puesto una obligación jurídica que el Estado debe de estar en condiciones de poder cumplir para dar este servicio a los ciudadanos españoles. Por tanto, señorías, creo que los distintos grupos políticos deberíamos considerar la oportunidad de elaborar alguna iniciativa legislativa en relación con este punto.

Por otro lado, tengo que resaltar el tema de la violencia doméstica, lo ha dicho el Defensor del Pueblo y creo que a ello se han referido todos los portavoces: 62 muertes de mujeres a manos de sus parejas este año; récord de la democracia, a pesar de la Ley orgánica del año 2004, de medidas contra la violencia de género, puesta en marcha. Y si mis datos no me fallan, en el momento en el que estoy hablando es posible que ya se haya batido el récord del año pasado. Por tanto, creo que los grupos parlamentarios debemos hacer una reflexión con respecto a lo que está pasando.

Señorías, no quiero dejar de hacer referencia en estos minutos que me quedan a las intervenciones de algunos grupos políticos referidas a algún aspecto político, que no representan el informe del año 2005 pero que se acaban de pronunciar aquí, respecto del recurso presentado por el Defensor del Pueblo. Ni mi grupo ni yo vamos a convertirnos en defensores del Defensor del Pueblo —valga la redundancia—, pero sí se ha hecho alguna acusación por algún grupo político relativa a que el Defensor del Pueblo se ha convertido en el adalid del Grupo Popular. No estamos dispuestos a tolerar esa afirmación. En primer lugar, el Defensor del Pueblo ha ejercitado un derecho que le asiste en la Constitución para defender precisamente los derechos y las libertades de los ciudadanos.

(Aplausos.—Varios señores diputados: ¡Muy bien!)

Señorías, el Defensor del Pueblo, por hacer eso, ha

sido merecedor hace un momento de miserias e insultos velados por parte de algún portavoz, incluso de referencias familiares. Eso es miseria política, porque, si los datos no me fallan, el Defensor del Pueblo, el Gobierno, 50 diputados y 50 senadores tienen la facultad de presentar recursos de inconstitucionalidad. De hecho, se han presentado por parte de esta Cámara y por parte del Defensor del Pueblo. **(La señora Navarro Casillas pronuncia palabras que no se perciben.)** Mire usted, señoría, se han presentado contra leyes del Gobierno de Valencia, presidido por el Partido Popular, se han presentado recursos de inconstitucionalidad contra los Presupuestos Generales del Estado, cuando don Felipe González era presidente del Gobierno, y se han presentado recursos de inconstitucionalidad contra leyes de Presupuestos Generales del Estado, cuando don José María Aznar era presidente del Gobierno, y nadie dijo nada. ¿Por qué ahora hay que protestar? ¿Por qué ahora hay que levantar la voz? ¿No será porque se quiere intimidar al Defensor del Pueblo, que es la figura y la columna vertebral de una de las bases de nuestra democracia, para que no ejerza su función en libertad? Posiblemente, señorías. Por esa razón, no estoy dispuesto a tolerar que se influya diciendo que el Defensor del Pueblo es el adalid del Partido Popular, porque no hay nada más alejado de nuestra intención. Hay que poner los puntos sobre las íes.

Señorías, voy terminando, no sin antes referirme a dos cuestiones. Dice el informe que el problema de la vivienda, al que se han referido casi todos los portavoces, debe ser tratado, a la vista de cómo está la situación en España, como un problema de Estado, y yo coincido, y da una solución y una sugerencia en las que yo también coincido, que para arreglar ese problema es necesaria la colaboración de todas las administraciones en conjunto, de la Administración central, de la Administración autonómica y de las administraciones locales. También quiero resaltar el lamento que hace el Defensor del Pueblo. Se hacen sugerencias, recomendaciones y lamentos por parte del Defensor en ese informe, cuando se lamenta de que no haya habido ni una negociación, ni un pacto en la tramitación, ni en la negociación de la Ley de Educación, que es lo que hace que no haya una ley de educación duradera y estable ni un buen sistema educativo para nuestro país. Lo dice el Defensor en el informe.

Por último, quiero hacer una referencia a la tercera edad, fundamentalmente a esas personas que son dependientes, que no disponen de personas a su vez que les garanticen su salud, su ocio y su vejez. Hemos venido reclamando desde hace tiempo desde esta tribuna la necesidad de una norma administrativa que regulara esa situación. Ciertamente se ha aprobado una Ley de Dependencia con el consenso también de

nuestro grupo y esperamos con atención el desarrollo de la misma para que estas personas dependientes puedan resolver su problema de educación, de ocio, de cultura, incluso de vivienda.

Señorías, quiero terminar con las mismas palabras que empecé, agradeciendo la presentación del informe por parte del Defensor del Pueblo. Aunque no sea tiempo de felicitaciones ni de rebajas, quiero terminar con palabras de felicitación a la institución por el trabajo desarrollado, por la función ejercida y porque —insisto— todos los datos de los que se dispone en este momento anuncian que la figura de la institución del Defensor del Pueblo es la más valorada en este momento por la sociedad española. Por tanto, señorías, acabo con esa felicitación y con un estímulo, el estímulo a la Defensoría del Pueblo para que siga controlando y advirtiendo a la Administración en el ejercicio de esas libertades y de esos derechos constitucionales, que son los que se defienden, porque cuando se presenta el recurso de inconstitucionalidad también se hace pensando en los derechos y las libertades de los ciudadanos, también se hace pensando en las quejas que han presentado muchos ciudadanos y también se hace pensando en el artículo 50 de la Constitución, para lo que está facultado el Defensor del Pueblo. Reitero que se siga en esa línea de estímulo a las administraciones, porque redundará en beneficio de la libertad de todos los ciudadanos españoles.

Muchas gracias. **(Varios señores diputados: ¡Muy bien!—Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Puche. Señora Holgado.

La señora **HOLGADO FLORES:** Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, en primer lugar, en nombre del Grupo Socialista, quiero dar las gracias al Defensor del Pueblo, a pesar de que no se encuentre entre nosotros, y poner de manifiesto lo positivo que resulta una vez más, como todos los años por esta fecha, conocer el contenido de ese informe en el que se vierten y recogen las quejas de los ciudadanos o grupos de ciudadanos en defensa de los derechos que les asisten. Me gustaría resaltar que lo que voy a hacer desde esta tribuna es justamente eso, hablar del informe del Defensor del Pueblo, porque es lo que toca en este momento. Ha habido intervenciones anteriores a la mía de portavoces de distintos grupos, legítimas por supuesto, que quizá no hayan sido adecuadas en este momento, porque estoy segura de que el recurso de inconstitucionalidad que ha sido presentado contra el Estatuto de Cataluña será visto en Comisión o a través de los trámites parlamentarios correspondientes en su momento. Por otro lado, tampoco puedo

defender la actuación del portavoz del Grupo Popular, porque más que hablar del informe del Defensor del Pueblo referido a (sic) 2006, ha hecho una mezcla de datos referentes a 2005, a 2006 y a la herencia que dejó en 2003 el Partido Popular, y sobre todo hay algo que me ha sorprendido, y es que, oyéndole, parecía que se había convertido —valga la redundancia— en defensor y portavoz del Defensor del Pueblo. **(Aplausos.)** Yo creo que hay que ser más asépticos y limitarse a las cifras, a los datos y a cuáles han sido las quejas más relevantes.

En este sentido, cualquiera de nosotros ha podido leer un dato que es importante resaltar, que es el aumento una vez más este año de las quejas presentadas ante el Defensor del Pueblo, exactamente un 37,1 por ciento, lo que pone de manifiesto que los españoles somos cada vez más conscientes de los derechos que nos asisten y refleja la voluntad que existe de que esos derechos no sean lesionados. También llama la atención que de todas las quejas recibidas, que han sido exactamente 39.750, el mayor número corresponda a las de índole colectiva, de agrupaciones o asociaciones, exactamente 25.648; 13.962 son de carácter individual y solamente 140 han correspondido a investigaciones impulsadas de oficio. Es verdad que ante datos fríos, ante estos datos que tenemos delante se pueden hacer pocas reflexiones o sacar pocas conclusiones, pero me voy a atrever a sacarlas. En primer lugar, el dato cuantitativo más elevado referente a las reclamaciones presentadas por asociaciones o colectivos sociales pone de manifiesto que los españoles tenemos una idea cada vez más clara de las ventajas del asociacionismo en cualquiera de sus manifestaciones y sobre todo que resulta más positivo unir esfuerzos para defender derechos comunes que se hayan visto lesionados. Por otro lado, el bajo número de las investigaciones de oficio —si bien no pueden ni deben ser achacadas a la institución, cuyo personal yo estoy segura que ejecuta con celo sus funciones y cometidos— debe hacer reflexionar, no obstante, en torno a este dato y trabajar activamente para que dichas actuaciones se vean incrementadas, al igual que ocurre con las quejas que presentan los ciudadanos. Muchos y diversos son los temas de las quejas a las que el Defensor del Pueblo se refiere en su informe. Yo solo voy a referirme, para no ser muy prolija, a algunos de los que considero más importantes o más relevantes, y lo hago porque esta Cámara no puede ser ajena a ellos. El Defensor del Pueblo y esta Cámara, o estos diputados y diputadas, tenemos un cometido común que converge en la defensa de los derechos de los ciudadanos y en la resolución de los problemas que les aquejan, el Defensor del Pueblo a través de sus recomendaciones y nosotros a través de la promulgación de iniciativas parlamentarias.

Respecto a la función pública son muchas y variadas las recomendaciones presentadas, aunque su gran mayoría gira en torno a los sistemas de acceso y de traslados, a la sobrecarga de trabajo en determinados campos, por ejemplo, la Seguridad Social o instituciones penitenciarias por escasez de personal, y al mobbing o acoso en el puesto de trabajo. En este sentido, tenemos que destacar que el Gobierno de la nación y también esta Cámara, siendo conscientes de la problemática y de la existencia de estas realidades, vienen trabajando con el fin de corregir las deficiencias que pudieran darse. De ahí que se esté elaborando el Estatuto de la Función Pública entre Gobierno y sectores implicados o la iniciativa aprobada por unanimidad en este Parlamento sobre el *mobbing* laboral.

Nos habla igualmente en su informe de los problemas que aquejan a los centros penitenciarios, un tema recurrente año tras año, y de la existencia de nuevos delitos, de los que dan cuenta tanto su personal laboral como los internos de los mismos, por ejemplo: del incremento del número de internos penados y preventivos, de la problemática que aqueja a los menores existentes en los centros de internamiento, del incremento de los delitos cometidos por bandas juveniles, del número de suicidios que se producen en centros penitenciarios, etcétera. Sobre ello conviene recordar que el Gobierno de la nación, consciente de estas realidades también, ha trabajado y viene trabajando activamente para reducir dicha problemática, por ejemplo, mediante la creación de nuevos centros penitenciarios y de inserción social. Exactamente se encuentran en construcción cuatro centros, otros diez están previstos y nueve de inserción social entrarán en funcionamiento durante esta legislatura. Por otro lado, la reforma de la Ley 5/2000, de responsabilidad penal de los menores, se encuentra en su última fase de tramitación y no hay un solo suicidio en un centro penitenciario que no sea investigado, tanto de manera interna como por los servicios de inspección del propio Ministerio de Justicia.

Siguiendo con la Administración de justicia, los ciudadanos se quejan una vez más de la tardanza en la celebración de los juicios o en la resolución de sus demandas, y esta percepción ya crónica y real ha llevado al Gobierno socialista de Rodríguez Zapatero a dedicar una gran cantidad de recursos económicos, exactamente para los próximos presupuestos un 10,5 por ciento de incremento. Este presupuesto va destinado fundamentalmente a aumentar el número de juzgados, de jueces y de fiscales, así como para la creación de juzgados o secciones especiales para luchar, por ejemplo, contra el crimen organizado, los delitos urbanísticos o la violencia de género, esfuerzo que se pone de manifiesto en el propio informe del Defensor del Pueblo.

Otro gran bloque de quejas lo constituyen las prestaciones de servicios sociales, especialmente referidas a las personas mayores, a las personas dependientes, a las ayudas y prestaciones que se contemplan, así como a los permisos por maternidad, entre otros. Estas quejas y reclamaciones tienen un valor muy positivo, ya que nos indican que los ciudadanos tienen cada vez más claro que el Estado del bienestar constituye una piedra angular en los Estados democráticos y en los Estados de Derecho, ya que bajo el mismo se cobijan los derechos más importantes que nos asisten y que deben ser percibidos por todos, contemplando una verdadera igualdad de oportunidades y desde la solidaridad con los que más lo necesitan. Dentro de este apartado merece una mención especial la recién aprobada Ley para la autonomía personal, ante la que el Defensor del Pueblo y toda la ciudadanía de este país nos sentimos contentos y esperanzados, ya que la misma vendrá a resolver problemas acuciantes que todavía sufren las personas dependientes, sus familias o cuidadores; ley que sin lugar a dudas marcará un hito histórico en este país y que servirá de referente para otros muchos. Por otro lado, cabe destacar la Ley de igualdad entre hombres y mujeres, que ayer fue aprobada por unanimidad en Comisión, con la que se pretende eliminar las desigualdades reales y las discriminaciones por sexo que siguen existiendo, básicamente en el mundo laboral, por ejemplo, en cuanto a las diferencias entre las retribuciones de hombres y mujeres o la dificultad de estas últimas para acceder a puestos de alta responsabilidad y gestión. También se aborda el tema de los permisos por maternidad o paternidad, o los permisos de lactancia, entre otros.

Finalmente, quiero hacer mención a un dato recogido en el informe que a todas luces me parece preocupante. Me refiero a la baja aceptación de las administraciones públicas de las recomendaciones vertidas por el Defensor del Pueblo; solo son tenidas en cuenta, según el informe, en un 50 por ciento de los casos. La preocupación reside en que son dichas administraciones las que debieran estar más comprometidas con los administrados y más interesadas en conseguir que cada vez tengamos unos servicios públicos de mayor calidad, más justos, eficaces y eficientes.

Voy concluyendo ya, señor presidente, no sin antes referirme a que varios de los bloques temáticos en los que se puede dividir el informe contienen una reclamación común a todos ellos, lo que los ciudadanos consideran trato diferencial entre distintas comunidades autónomas ante idénticas situaciones o realidades. En este sentido y desde el respeto a las competencias que nos han sido atribuidas en cumplimiento del Estado de las autonomías, debería tenerse en cuenta esta realidad para que, en la medida de lo posi-

ble y en el marco de las reuniones sectoriales o por cualquier otra vía existente, los distintos gobiernos autonómicos y el propio Gobierno central fueran capaces de salvar o paliar en la medida de lo posible estas diferencias para que los ciudadanos tuvieran la percepción real de que no importa dónde residan para optar a los mismos derechos en condiciones similares.

Termino expresando nuevamente mi agradecimiento al Defensor del Pueblo y el agradecimiento en nombre de mi grupo por su comparecencia, en la creencia de que desde la colaboración entre las insti-

tuciones a las que pertenecemos será cada vez más fácil y factible dar cumplimiento a lo que los ciudadanos nos demandan, ya que la resolución de sus problemas constituye la verdadera razón de ser tanto del Defensor del Pueblo como del Parlamento.

Gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Holgado. Sin más asuntos que tratar, se suspende la sesión hasta mañana por la mañana, a las nueve horas.

Eran las nueve y cuarenta minutos de la noche.

**Senado. Sesión plenaria de 19 de diciembre de 2006.
Debate sobre el Informe del Defensor del Pueblo
correspondiente a 2005.**

(D. S. Senado, VIII Leg., núm. 106)

INFORME CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN REALIZADA POR EL DEFENSOR DEL PUEBLO DURANTE EL AÑO 2005, REMITIDO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 32.1 Y 33.3 DE LA LEY ORGÁNICA 3/1981, DE 6 DE ABRIL, DEL DEFENSOR DEL PUEBLO.

El señor **PRESIDENTE**: Punto segundo del orden del día: Informes del Defensor del Pueblo.

Informe correspondiente a la gestión realizada por el Defensor del Pueblo durante el año 2005, remitido en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 32.1 y 33.3 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo.

Para exponer el informe, tiene la palabra el excelentísimo señor Defensor del Pueblo.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO** (Música Herzog): Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, comparezco un año más ante este Pleno para dar cuenta del informe de actividad del Defensor del Pueblo correspondiente al año 2005.

El documento del informe tuvo entrada en esta Cámara el pasado 11 de julio y, de acuerdo con el procedimiento habitual de presentación de los informes ordinarios de gestión, ya tuve ocasión de exponer sus características más sobresalientes, a mediados de octubre, ante la Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo, y la pasada semana ante el Pleno del Congreso. Confío en ofrecerles una síntesis que sirva de orientación para un examen adecuado del informe, objeto principal de esta comparecencia.

En la mencionada presentación del informe, que ya obra en manos de sus señorías desde julio de este año, pude responder a los portavoces que me formularon sus puntos de vista sobre él. En mi propio nombre, en nombre de mis colaboradores y en el de todos los ciudadanos que formularon sus quejas ante la institución, agradezco las sugerencias de los portavoces que participaron en el debate. Eso nos permitirá, sin duda, mejorar la gestión en ejercicios sucesivos para tratar de responder al crédito de confianza que los españoles de todas las comunidades autónomas nos muestran año tras año.

Porque, en efecto, los verdaderos protagonistas del informe anual del Defensor del Pueblo son los ciudadanos, en concreto, quienes se han visto perjudicados en sus derechos y libertades fundamentales por alguna intervención de los poderes públicos y han planteado ante la institución sus problemas y preocupaciones. Aunque no todas las situaciones de conflicto entre la ciudadanía y la Administración pública llegan a conocimiento del Defensor, sí puede afirmarse que los datos que cada año se recogen en el informe ofrecen una radiografía concreta de los problemas sociales que, en cierta medida, nos afectan a todos.

Los datos estadísticos de gestión de 2005 destacan, en primer lugar, por un incremento notable del número total de quejas recibidas, que alcanzó la cifra de 39.750, cuando en el ejercicio anterior esa cifra había sido de 28.990, un incremento del 37 por ciento que, en mi opinión, evidencia ante todo un nivel significativo de confianza en la institución. Destaca especialmente el aumento de las quejas presentadas por colectivos de ciudadanos, reunidos formal o informalmente alrededor de una causa o preocupación común. Este dato merece especial atención en la medida en que denota una evolución social que favorece una mayor identificación de los ciudadanos con los problemas de interés general.

Como saben sus señorías, estas denominadas quejas colectivas son en realidad, cada una de ellas, un conjunto mayor o menor de quejas presentadas por ciudadanos a título individual, pero con un contenido idéntico entre sí. Por sus propias características, estas quejas colectivas dan lugar a una investigación general común, de cuyo resultado se informa individualmente a los interesados. La mejora de los medios informáticos nos permite gestionar mejor el gran número de expedientes colectivos que también durante este ejercicio 2006, ya próximo a concluir, se vienen presentando. Por ello, puedo anunciarles que en la preparación de los próximos informes, recogiendo las sugerencias que se nos formularon en la presentación ante la comisión mixta, trataremos de actualizar el sistema de cómputo estadístico para ajustarlo a la cambiante realidad.

Aparte de esto, es posible que el análisis estadístico de las llamadas quejas individuales revele, con más precisión que en el caso de las colectivas, la evolución de los datos según la procedencia territorial, por la sencilla razón de que el volumen y la incidencia de las reclamaciones colectivas, en una u otra Comunidad autónoma, pueden alterar significativamente los valores totales. Así, por ejemplo, en cuanto a la procedencia geográfica de las quejas individuales, se aprecia un cierto grado de estabilidad, una estabilidad bastante dependiente del criterio de la población. Desde esta perspectiva, en el ejercicio 2005 vuelven a estar en el pelotón de cabeza las comunidades madrileña, valenciana, catalana y andaluza, que generan conjuntamente más del 60 por ciento del total de las quejas individuales recibidas.

Además de las labores propias del seguimiento e investigación de las quejas, se elaboraron múltiples resoluciones, entre las que deben mencionarse 139 recomendaciones, 156 sugerencias, 96 recordatorios de deberes legales y varias advertencias. Mención separada merecen aquellas recomendaciones especiales que habitualmente se incluyen en los informes monográficos que elabora la institución. La Administración General del Estado fue la destinataria princi-

pal de las recomendaciones formuladas, relacionadas de ordinario con los efectos generales de las normas. Para el caso de las sugerencias, referidas más bien a la reconsideración de determinados actos o decisiones administrativas concretas, se puede apreciar un mayor equilibrio entre las distintas administraciones: la General del Estado, la autonómica y la local.

Al margen de los aspectos cuantitativos, es importante resaltar, una vez más, la importancia cualitativa de todas estas resoluciones, pues expresan las conclusiones más decisivas y el fruto de investigaciones muy laboriosas en los asuntos de tratamiento más especializado y complejo. Como norma general, las distintas administraciones supervisadas muestran un grado aceptable de sensibilidad ante las decisiones adoptadas por el Defensor del Pueblo y, ya sea para aceptar su contenido o bien para justificar las razones de gestión o de oportunidad política que desaconsejan su aceptación, el hecho es que la mayoría de las resoluciones son atendidas en un plazo razonable. Pero es importante señalar que también en otras ocasiones se producen retrasos a la hora de atender las indicaciones del Defensor. Cada año debemos hacernos eco todavía de un número importante de resoluciones que, al cierre del ejercicio, se encuentran pendientes de respuesta ya sea en sentido positivo o negativo, una situación que confiamos que sea corregida en el futuro.

El apartado del informe que recoge la lista de las administraciones entorpecedoras ha de ser interpretado, sin duda, como una afirmación de nuestros deberes constitucionales y legales que por sí mismo tiene una gran eficacia. De hecho, es frecuente apreciar reacciones positivas y estimulantes entre algunas de las autoridades mencionadas en la relación correspondiente. Muchas veces, esa simple inclusión mueve a los responsables a cumplir de modo más diligente su deber de colaboración con el Defensor del Pueblo. La lista de las administraciones que han incumplido, en mayor o menor medida, el deber de asistir al

Defensor en sus investigaciones y en la gestión de su actividad es, hoy, todavía demasiado larga. De entre todas ellas, las que más se han destacado, lamentablemente, durante el ejercicio pasado, por un comportamiento general de entorpecimiento, según se especifica en el texto del informe, son las siguientes.

En el ámbito de la Administración General del Estado, la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación y la Dirección General de Aviación Civil, ambas dependientes del Ministerio de Fomento. En lo que respecta a la Administración autonómica, la Consejería de Fomento de la Ciudad Autónoma de Ceuta. Y en relación con la Administración Local, debe señalarse especialmente la actitud incumplidora de los ayuntamientos de Caravaca de la Cruz, Las Ventas de Retamosa, Logroño, Mérida, Morón de la Frontera, Noja, Peñíscola y Torrevieja.

El resto de las administraciones mencionadas en el informe como entorpecedoras se encuentra en alguno de los siguientes supuestos: o bien se ha incumplido la obligación de trasladar un determinado informe al Defensor del Pueblo, después de haberse requerido en tres ocasiones su envío; o bien se remitió finalmente el informe solicitado, pero solo después de haber sido cursado ese tercer requerimiento. Por lo que afecta a organismos o consejerías autonómicas, deben mencionarse, a causa de alguna investigación específica, la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de Andalucía; las Consejerías de Educación y Ciencia y de Medio Ambiente, del Principado de Asturias; la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de Extremadura; la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de la Comunidad de Madrid; la Consejería de Educación y Cultura, de la Región de Murcia; el Departamento de Educación, Universidades e Investigación, del País Vasco; y la Consejería de Territorio y Vivienda, de la Comunitat Valenciana. Como es costumbre, ahorro a sus señorías la lectura del resto de las listas de incumplimientos porque nos llevaría algún tiempo y las tienen a su disposición en el apartado correspondiente del texto publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales».

En el ámbito de las relaciones institucionales, durante el año 2005 el Defensor del Pueblo ha seguido desplegando una importante actividad para mantener e incrementar su presencia en la sociedad, incluido el estrechamiento y la coordinación de relaciones con las demás instituciones del Estado y su labor en el seno de organismos internacionales, con los que se ha venido trabajando de manera intensa. El informe detalla la variedad de actos que se llevaron a cabo durante el ejercicio.

Por su relevancia, debo destacar en el contexto internacional la elección, en el mes de noviembre de 2005, del Defensor del Pueblo de España como presidente de la Federación Iberoamericana del Ombudsman por un período de dos años, en el marco de la asamblea anual de esta federación, que se celebró en la ciudad de Asunción, en Paraguay. Ello nos permitirá avanzar en la promoción y el fortalecimiento del «Ombudsman» como figura de garantía de los derechos humanos en los países de nuestro entorno iberoamericano que todavía no han adoptado las modificaciones legales y constitucionales adecuadas o que se ven sometidos a circunstancias sociales y económicas que dificultan esta garantía de los derechos.

Por otra parte, en el año 2005 tuvo lugar la vigésima edición de las Jornadas de Coordinación de los Defensores del Pueblo, en la que se puso de relieve una vez más el fructífero trabajo común desarrollado por los comisionados autonómicos y el Defensor del Pueblo de España. Este foro de intercambio de experiencias y de debate celebrado en Alicante se centró

en esta ocasión en los problemas específicos de la juventud y de la infancia, y muy en particular sobre las actuaciones delictivas de las bandas latinas y las realizadas por medio de Internet. Además de estos encuentros anuales, como cada año hemos mantenido los encuentros puntuales de estrecha colaboración en la gestión y en las relaciones con las instituciones homólogas autonómicas.

A continuación, aludiré a los aspectos más sustanciales que recoge el informe en su apartado central, donde se detalla la actividad principal realizada para supervisar la acción de las administraciones públicas.

En cuanto a las quejas relacionadas con la Administración de justicia y la violencia doméstica, hay que lamentar, de nuevo, los serios problemas de retraso o dilación de los procedimientos seguidos en las instancias judiciales. Esta es una situación que ya vengo planteando durante varios años ante sus señorías y que perjudica gravemente el derecho básico de los ciudadanos a obtener la tutela judicial efectiva. A las dilaciones ya crónicas en la resolución de recursos de casación en las salas primera y tercera del Tribunal Supremo deben sumarse los retrasos en los diferentes juzgados, entre los que debo mencionar los problemas de sobrecarga detectados en los juzgados de Primera Instancia de Madrid capital. La información recibida de la Administración responsable anuncia inversiones para aumentar el número de estos juzgados, coincidiendo en este aspecto con lo que recomendó en su momento el Consejo General del Poder Judicial. Confío en que las medidas que efectivamente se tomen contribuyan a superar de la manera más rápida posible estos graves inconvenientes.

También han sido objeto de supervisión, mediante visitas adecuadas y sin mediar previo aviso, como es habitual, los centros de internamiento de menores infractores. De hecho, ya se han visitado dos o tres veces más del 80 por ciento de los centros existentes en España, aparte de las actuaciones específicas de investigación llevadas a cabo cuando se tienen noticias de hechos que afectan a menores internados.

La situación de las oficinas del Registro Civil y especialmente las del servicio central no encaja bien con la idea de lo que debería ser la organización administrativa de un Estado moderno como el nuestro. Destacan especialmente los graves retrasos que se generan a la hora de atender las solicitudes del certificado literal de nacimiento por parte de los españoles recientemente nacionalizados. Es muy alarmante que estas personas deban esperar de siete a ocho meses hasta que reciben su certificado, que es imprescindible para poder tramitar su documentación de identidad. Recordemos que sin esa documentación no pueden ejercer libremente sus derechos, salir y entrar legalmente del territorio español ni formalizar debi-

damente un contrato de trabajo. A estos efectos, el Defensor del Pueblo elaboró una recomendación dirigida al Ministerio de Justicia, el cual informó acerca de los planes de modernización y ampliación de las dependencias del Registro Civil. En ese sentido, debemos dar la bienvenida a la modificación contenida en la Ley de 18 de noviembre de 2005, que permite acudir a las oficinas locales del Registro, y no solo al servicio central, para resolver esta situación.

En 2005, a pesar de la aprobación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, se tuvo noticia de muchos casos de muerte de mujeres en el ámbito familiar. Las investigaciones llevadas a cabo por la institución se han dirigido, como es habitual, a comprobar el grado de regularidad y eficacia seguido en los procedimientos judiciales, tanto del orden civil como penal, en los que se dirimen cuestiones relacionadas con esta grave dolencia social. También se ha continuado con la labor de seguimiento de las medidas adoptadas por las administraciones para prevenir las agresiones en sus distintas modalidades. Entre otras gestiones, se han seguido tramitando quejas relativas al funcionamiento de los servicios de mediación familiar y de los llamados puntos de encuentro familiar de determinadas comunidades autónomas.

En materia de interior, deben destacarse las quejas vinculadas a la seguridad ciudadana o a los problemas del tráfico de vehículos, además de las dificultades apreciadas en relación con la Administración penitenciaria. Las relaciones de los ciudadanos con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado son, en líneas generales, satisfactorias. Los ciudadanos confían mayoritariamente en los cuerpos de seguridad, como demuestran las recientes encuestas de opinión, al tiempo que, por parte de estos cuerpos, se ha producido la plena asunción de los valores democráticos. Sin embargo, creo que también aquí debemos evitar una actitud complaciente o acomodaticia ante la situación presente. De hecho, se reciben denuncias ante determinados comportamientos excesivos, de trato indebido o de malas prácticas que, en opinión de los denunciantes, suponen una vulneración de los derechos y las libertades fundamentales por los miembros de las fuerzas de seguridad. Es oportuno recordar los sucesos que tuvieron lugar en el verano de 2005 en la provincia de Almería, que provocaron gran alarma social. El Defensor del Pueblo, aunque no intervino directamente, dado que se abrió inmediatamente una investigación judicial, sí que se dirigió a los responsables de la Guardia Civil, solicitando información continuada sobre la instrucción y tramitación de los expedientes disciplinarios incoados.

En cuanto a la Administración penitenciaria, la institución, como cada año, ha girado también una serie numerosa de visitas para comprobar el estado

en que se encuentran las prisiones, así como las condiciones de vida de los internos. Los datos del año 2005 ofrecen un menor incremento de la población reclusa que en años anteriores, tan sólo de un 2,7 por ciento, frente al casi 7 por ciento de 2004. Pero, como bien queda apuntado en el informe, debemos insistir para que las administraciones asuman iniciativas dirigidas a paliar los problemas de hacinamiento existentes en algunos centros.

Este año también hemos dedicado un esfuerzo notable a los casos de fallecimiento de internos en prisión. De acuerdo con un estudio más detallado que se realizó el año pasado, se pudo comprobar que son tres las principales causas de fallecimiento en prisión: la muerte natural, derivada del agravamiento de patologías previas, entre las que destacan la hepatitis y el virus del sida; la droga, sea por sobredosis o por reacciones adversas a su asimilación; y el suicidio, generalmente por ahorcamiento, si bien hay algún caso de ingestión de sustancias cáusticas o de intoxicación por monóxido de carbono. Superar las deficiencias sanitarias y restringir el consumo de sustancias adictivas en los centros penitenciarios debe ser una prioridad para las autoridades responsables.

Entre otros asuntos vinculados con las competencias en materia de interior, destaca el problema del estacionamiento de los vehículos en las grandes ciudades, que el año pasado generó un buen número de quejas. Además de las dificultades relacionadas con los procedimientos sancionadores, que ya son objeto de queja habitual año tras año, las reclamaciones se dirigen cada vez más contra la puesta en marcha y el funcionamiento de los servicios de estacionamiento regulado. El parque automovilístico continúa creciendo a un ritmo muy elevado pero, por el contrario, las políticas dirigidas a la promoción de aparcamientos públicos o accesibles para las personas que más lo necesitan no son suficientes. El año pasado, el Defensor del Pueblo envió una recomendación general a la Federación Española de Municipios y Provincias para que, desde esa entidad, se promoviera tanto un estricto respeto a las garantías del procedimiento sancionador, como el aumento de la oferta pública de espacios de aparcamiento gratuitos o bonificados para residentes.

En febrero del año pasado, tuve además la oportunidad de comparecer ante la Comisión parlamentaria de tráfico y seguridad vial. Allí expuse las recomendaciones dirigidas al Gobierno con vistas a la modificación del tratamiento jurídico-penal de las infracciones muy graves en materia de tráfico. En esa misma comparecencia apunté también ciertas sugerencias, que sigo manteniendo, y que tuvieron apreciable repercusión en los medios informativos, para animar un debate sobre algunas medidas prácticas, como la de los limitadores de velocidad, que podrían reducir el número de los accidentes y aumentar la seguridad en las

carreteras y con ella el respeto al más importante de los derechos, el derecho a la vida y a la integridad física.

Como saben sus señorías, desde el año 2001, respondiendo a la situación creada por la gran afluencia de personas que deseaban permanecer en nuestro territorio, la institución cuenta con un área de trabajo dedicada específicamente a las quejas relacionadas con inmigración y asuntos exteriores. En el pasado ejercicio, se gestionaron muy diversos asuntos que se señalan en el texto del informe y se elaboró un extenso y riguroso estudio sobre la asistencia jurídica a los extranjeros en España. Pero toda la actividad en este núcleo de trabajo de la institución se vio condicionada, en mayor o menor grado, por las masivas llegadas de inmigrantes. A lo largo de estos últimos años, y todavía más notoriamente en los últimos meses, la inmigración en España ha crecido a un ritmo extraordinario, sin precedentes históricos. En el año 2005, así se recoge en el informe, se produjeron dos acontecimientos determinantes: el proceso de normalización de la situación de miles de extranjeros que se encontraban trabajando de manera incontrolada en España y la multiplicación de los asaltos intermitentes y cada vez más numerosos en las fronteras de España con Marruecos, en Ceuta y Melilla.

El problema de la entrada irregular de inmigrantes se ha intensificado enormemente este año 2006, como es notorio y sus señorías bien conocen. La institución que dirijo dedica un esfuerzo notable a procurar que las iniciativas adoptadas por los poderes públicos no menoscaben la dignidad y los derechos básicos de los inmigrantes. Con ese propósito se elaboró el extenso y detallado informe especial sobre la asistencia jurídica a los extranjeros en España cuyas recomendaciones y cuyas reglas de buena práctica tan útiles vienen siendo para quienes se ocupan de prestar esa asistencia a los inmigrantes.

El reto planteado por la inmigración a las sociedades desarrolladas es enorme, un reto que seguramente va a condicionar la evolución de nuestra sociedad en los próximos años. Considero que enfrentarse a este desafío desde una perspectiva limitada o coyuntural puede suponer un gran error si tenemos en cuenta las repercusiones a medio plazo, y además podría generar incompreensión o conductas sociales indeseables. Así parece que lo están empezando a entender en toda Europa. De cualquier manera, es muy importante que se mantenga a rajatabla, en todo momento, por parte de las autoridades responsables, el imperio de la ley, que comprende, como es lógico, el espíritu y la letra de los principios constitucionales. De igual modo, es preciso y urgente evitar, en cualquier caso, las actitudes demagógicas o simplificadoras de una realidad harto compleja que exige, ante todo, comprensión e inteligencia. También en relación con el fenómeno de la inmigración deben ponerse de

manifiesto los problemas que afectan al funcionamiento de los centros de atención a menores extranjeros no acompañados, o las investigaciones llevadas a cabo en supuestos casos de mujeres emigrantes indocumentadas víctimas de malos tratos.

En relación con las materias de educación y cultura, hemos seguido investigando las dificultades de muchos padres a la hora de matricular a sus hijos en determinados centros y las carencias continuadas en el nivel de educación infantil. Y también se ha vuelto a producir el ya conocido desequilibrio en la redistribución del alumnado inmigrante, no sólo entre los centros públicos, sino también entre estos y los centros privados concertados, sostenidos con fondos públicos. Una primera solución para estos problemas pasa por el incremento del profesorado de apoyo en los centros afectados. En cualquier caso, las administraciones educativas deben poner buen cuidado en superar esta falta de equilibrio, que puede perjudicar seriamente el proceso ordinario de aprendizaje de los alumnos.

El preocupante asunto de la violencia en el ámbito escolar ya fue objeto de un estudio especial que el Defensor del Pueblo presentó en el año 2000. A finales de 2005 se suscribió otro convenio con el Comité Español de Unicef con el fin de realizar un nuevo estudio de ámbito nacional en relación con este grave problema. Ya se encuentra muy avanzado el trabajo de campo correspondiente, y tan pronto como se elabore el documento de conclusiones, será facilitado a sus señorías. Con carácter previo, como es habitual, haremos llegar a todas las comunidades autónomas las recomendaciones especiales a que dé lugar dicho informe.

Las disfunciones en materia de cooficialidad lingüística han motivado un importante número de quejas durante el año 2005. Para articular debidamente la pluralidad lingüística en España es imprescindible no perder de vista el marco de derechos y obligaciones que, breve pero contundentemente, estableció nuestra Constitución de 1978. La principal conclusión que se muestra como evidente tras el estudio de estas cuestiones, y de la experiencia derivada de las disposiciones normativas y la práctica de su aplicación concreta, es que el libre uso de la lengua, sea esta la que sea, debe suponer un elemento decisivo y permanente de enriquecimiento personal y social para las personas, un instrumento de comunicación y cultura, pero en ningún caso puede utilizarse como factor de discordia o causa de discriminación o de amenaza.

A continuación voy a referirme, lo más brevemente posible, a los aspectos relacionados con la sanidad y la política social, un núcleo muy diverso y amplio en las actividades del Defensor del Pueblo. En materia sanitaria, durante 2005 iniciamos investigaciones de oficio con las consejerías de las comunidades autónomas sobre dos cuestiones concretas: el tratamiento de las personas con trastornos alimentarios, por un lado, y la

atención a las personas con determinados trastornos de la personalidad, por otro. Ambas investigaciones se han llevado a cabo durante el ejercicio presente, y prácticamente la totalidad de los departamentos y consejerías consultadas han remitido ya sus informes. En el próximo informe anual podrán sus señorías conocer algunas conclusiones sobre estas dos cuestiones, que realmente despiertan mucho interés entre los ciudadanos.

Aparte de cuestiones recurrentes, como son las listas de espera y las carencias en medicina preventiva y paliativa o los servicios de salud mental, merecen una especial mención una serie de cuestiones planteadas en numerosas quejas para las que aún no se ha encontrado una solución efectiva. Me refiero, entre otros, a los problemas de diagnóstico de nuevas patologías, a la insuficiencia de recursos para la utilización de las técnicas de reproducción asistida y al problema de la atención a las personas afectadas por daño cerebral sobrevenido, acerca de lo cual se elaboró también un informe especial presentado ante la Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo hace aproximadamente un año.

En relación con las medidas de política social, confío en que la nueva normativa sobre la autonomía y la dependencia dé respuesta a buena parte de las demandas actuales en lo que se refiere a los grupos más vulnerables de ciudadanos que necesitan determinados apoyos, como son las personas con discapacidad y las personas ancianas. Todo ello, como es lógico, sin perjuicio de los reparos que la norma pueda suscitar acerca de su verdadero alcance, su ámbito de aplicación y su financiación, cuestiones que también preocupan a bastantes defensores autonómicos y que están siendo estudiadas ante la previsible formulación de quejas tras la inminente entrada en vigor de la norma.

En cuanto a los asuntos relacionadas con la Administración económica, es imprescindible dejar constancia de que un año más los problemas relativos a las telecomunicaciones y la sociedad de la información han tenido un protagonismo destacado. Estoy convencido de que los poderes públicos todavía pueden hacer mucho más para garantizar el buen funcionamiento de los servicios universales de telefonía y de acceso a Internet ante la problemática relación entre los usuarios y las grandes empresas que operan en el sector, que lleva a los primeros a situaciones de auténtica desprotección. Sería de lamentar que esta situación se prolongara por la ausencia de una intervención pública más eficaz.

En relación con la Administración tributaria, deseo llamar la atención de sus señorías acerca del trabajo, anunciado ya en el ejercicio anterior, sobre el diferente tratamiento impositivo que en materia de sucesiones y donaciones se viene aplicando en las distintas comunidades autónomas. A la vista de los

resultados, hemos vuelto a recomendar al Ministerio de Economía y Hacienda el impulso de una iniciativa legislativa que adapte el régimen del impuesto, para sentar las bases de una regulación con efectos fiscales más igualitarios que no desvirtúe los preceptos constitucionales y para que la elección de residencia o el establecimiento de empresas no se haga depender del tratamiento fiscal. No parece lógico mantener privilegios tributarios entre territorios, que además pueden perjudicar la estabilidad económica de determinadas zonas en beneficio de otras.

A continuación quiero hacer referencia al incremento significativo del número de quejas que versan sobre distintos aspectos de la ordenación territorial. El medio ambiente, el urbanismo y la vivienda preocupan cada vez más a los españoles. Los problemas del ruido, la contaminación y el tratamiento de los residuos también motivan un gran número de reclamaciones y de solicitudes de apoyo. En particular, se han recibido muchas quejas por las agresiones ambientales derivadas de la puesta en marcha de grandes obras públicas y del funcionamiento de determinadas instalaciones e infraestructuras. Es el caso de la contaminación acústica cercana a los grandes aeropuertos, que en el año 2005 dio lugar a una amplia investigación de oficio por parte de la institución. Como consecuencia, se hicieron llegar a la Administración competente recomendaciones diversas sobre planificación aeroportuaria, evaluación y corrección de impactos, y conservación de las infraestructuras en diversos aeropuertos.

También la protección de los espacios naturales debe ser objeto de una especial atención por parte de las administraciones encargadas de impulsar los instrumentos de planificación correspondientes. En el caso de los grandes parques que abarcan a más de una comunidad autónoma, la coordinación de las acciones entre las distintas administraciones es imprescindible. Como ejemplo, a finales del año 2005 iniciamos una investigación de oficio con la Junta de Castilla y León y la Comunidad de Madrid en relación con el parque de la sierra de Guadarrama.

Otro aspecto de suma importancia es el que se refiere al desarrollo urbanístico del país. La íntima vinculación de esta materia con la actividad económica general, por un lado, y con las dificultades de muchos ciudadanos para acceder a una vivienda adecuada, por otro, exigen una labor de análisis rigurosa y prudente, pero también firme y eficaz. Actualmente se encuentra en proceso de tramitación por las Cámaras el proyecto de una nueva ley estatal del suelo que pondría en vigor reglas de ámbito general respecto de las normas aprobadas ya por las distintas comunidades autónomas desde que éstas asumieron plenamente su competencia en la materia. Por su enorme repercusión, es obligado señalar que la situación actual,

con graves distorsiones en el mercado del suelo y de la vivienda, que amenaza las legítimas expectativas de los ciudadanos en su derecho constitucional a poder disfrutar de una vivienda digna, exige un auténtico ejercicio de corresponsabilidad por parte de todas las administraciones. Se trata de una verdadera toma de conciencia para encarar decisivamente la lucha contra la especulación y la corrupción en esta trascendental materia. Creo que debería ser innecesario, aunque parezca ingenuo en estos momentos, recordar una vez más que la Constitución prohíbe la especulación en materia de vivienda y de utilización del suelo.

Les referiré por último, señorías, algunos aspectos vinculados a las quejas del personal al servicio de las administraciones públicas. Se trata este de un colectivo muy numeroso de personas que representa aproximadamente el 5 por ciento del total de la población de nuestro país, algo más de dos millones quinientas mil personas que tienen a su cargo el complejo funcionamiento de las administraciones públicas españolas en todos los niveles, cuyos problemas y preocupaciones afloran en buena medida al analizar las quejas que llegan al Defensor del Pueblo. Además, es importante tener en cuenta que en muchas ocasiones en los casos planteados en este ámbito se señalan también problemas de organización que inciden en la calidad de un determinado servicio público y generan cuestiones de interés general.

Entre otros asuntos, en el año 2005 se han vuelto a producir quejas relacionadas con las pruebas de acceso al empleo público, sobre todo en aspectos muy puntuales, como la falta de publicación de las respuestas correctas de los exámenes y los criterios para la fijación de la llamada nota de corte; las denegaciones de copia del examen realizado por los aspirantes a determinadas plazas; los retrasos en algún proceso de selección y en la publicación oficial de los nombramientos, una vez superadas las pruebas; la deficiente elaboración de las bases de convocatoria, que aumenta el margen de discrecionalidad por parte del tribunal calificador; y las deficientes condiciones materiales de los locales en que se celebran las pruebas.

Se puede hablar de una transformación histórica del empleo público en nuestro país que ha tenido lugar durante estos últimos años, una transformación debida en buena parte a la reducción de los efectivos humanos de la Administración General del Estado debido a los traspasos de competencias a las administraciones autonómicas. En este sentido, el proyectado estatuto básico del empleado público puede abrir vías de solución para muchos de los problemas que se nos plantean.

Acabo, señorías. La institución del Defensor del Pueblo desarrolla cada día una actividad más diversificada y más compleja en todos los sectores que, de algún modo, se ven afectados por las declaraciones,

decisiones y actuaciones de las administraciones públicas. Pueden tener sus señorías la seguridad de que trataremos, como hasta ahora, de dar una respuesta ágil y eficaz a las cuestiones que los ciudadanos deseen hacernos llegar para seguir mereciendo la confianza que, de manera continuada, los mismos ciudadanos nos otorgan y de la que nos sentimos orgullosos.

Nada más, y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**. Gracias, señoría.

Finalizada la exposición del Defensor del Pueblo, al que despedimos, comenzamos el turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (**Pausa**.)

¿Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria? (**Pausa**.)

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Macias.

El señor **MACIAS I ARAU**: Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió quiere hacer constar su valoración positiva del informe del Defensor del Pueblo, tal como manifestamos en el Congreso de los Diputados, desde el punto de vista de la dedicación y el trabajo de las personas que componen esta alta institución del Estado. Igualmente, quiere poner de manifiesto la importancia de la institución, que debe contar con un apoyo social y un alto nivel de prestigio para cumplir la misión que constitucionalmente tiene encomendada.

Pero, desgraciadamente, y como sus señorías comprenderán, nuestra valoración de la persona que ostenta este alto cargo institucional, esta altísima responsabilidad, en estos momentos no puede ser más negativa. Mi compañero portavoz en el Congreso de los Diputados le espetó aquello de: ¡Váyase, señor Múgica! A mi grupo le gustaría que el Defensor del Pueblo presentara la dimisión cuanto antes, porque piensa que en estos momentos no está capacitado en absoluto para defender los intereses de la parte de este pueblo que corresponde al pueblo catalán. Y me imagino que sus señorías y el señor Múgica estarán de acuerdo en que el Defensor del Pueblo debe serlo también del pueblo de Cataluña.

El motivo es claro, obvio, meridiano: el llamado Defensor del Pueblo ha tomado una decisión muy grave, como es la de presentar un recurso de inconstitucionalidad, no contra una decisión de alguna administración, que es lo que debería hacer —no se trata de una decisión de la Generalitat, del Parlamento de Cataluña o de las Cortes Generales—, sino contra una decisión que votó una amplia mayoría del pueblo de Cataluña. Por tanto, el llamado Defensor del Pueblo es también el atacante del pueblo de Cataluña. Para nosotros, una persona que ha llevado a cabo una actua-

ción de esta magnitud no debería seguir ni un día más en el ejercicio de sus responsabilidades. Y no lo debería hacer, porque son mucho más importantes las instituciones que las personas; y nosotros necesitamos un Defensor del Pueblo que tenga prestigio y credibilidad, al que los ciudadanos puedan acudir cuando algo no funciona. Y esta no es la realidad.

Aunque nos ha dado algunos datos, en el dictamen podemos ver, año tras año, que el Defensor del Pueblo es cada vez menos el defensor del pueblo de Cataluña. Según las estadísticas, cada vez son menos los ciudadanos de Cataluña —la cifra es ya irrisoria— que confían en el llamado Defensor del Pueblo, a quien yo llamo el atacante del pueblo de Cataluña. La situación que se ha creado con la presentación de este recurso de inconstitucionalidad es tan grave y ha provocado tal enfrentamiento institucional que, en aras de la dignidad de su cargo, me lleva a pedirle al Defensor del Pueblo que presente inmediatamente su renuncia. Creo que es el mejor servicio que podría hacer a sus compañeros, a todas las personas que trabajan, y trabajan bien, en defensa del conjunto de los intereses de los ciudadanos del Estado y, sobre todo, haría un favor porque así se recuperaría la credibilidad en tan alta institución.

El presidente de la Cámara prácticamente nos invitaba a no intervenir, y saben las señoras y los señores senadores que me hubiera gustado mucho no hacerlo, pero no había más remedio. Ruego, pues, a todos los grupos que se den cuenta de que estamos ante un situación muy grave, y que debería ser un objetivo común que se fuera el señor Múgica.

Muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Maqueda.

El señor **MAQUEDA LAFUENTE**: Gracias, señor presidente. «Arratsalde on danori.» Buenas tardes, señorías. Quiero iniciar mi intervención —breve, por acuerdo de los portavoces— dejando bien claro que nuestro grupo no tiene que poner ninguna objeción al informe correspondiente a 2005 que ha presentado el Defensor del Pueblo. El trabajo de su equipo nos parece profesional, y les animamos a que sigan trabajando así. No seremos nosotros tampoco, y mucho menos este humilde portavoz, quienes pongamos en duda la capacidad profesional y política del excelentísimo señor don Enrique Múgica. Su dilatado currículum, su experiencia, su lucha por la democracia desde los años de universidad, su paso por el Gobierno y su labor al frente del Defensor del Pueblo desde el año 2000 ponen de manifiesto una trayectoria profesional relevante. Ahora bien, ya dijimos en su momento que a nuestro grupo el señor Múgica no le parece la persona más

adecuada para ocupar el puesto de Defensor del Pueblo. Se lo dijimos el 29 de junio de 2005, cuando vino a la Cámara a tomar posesión de su cargo, tras el acuerdo de los grupos parlamentarios, y se lo repetimos hoy.

Decíamos en ese momento —ahí están las hemerotecas para recordar la posición del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos— que había tres motivos por los que el señor Múgica no debería ser el Defensor del Pueblo, y creemos que el tiempo nos ha dado la razón. En primer lugar, hablábamos de su actitud. En repetidas ocasiones su comportamiento ha sido hostil, crítico y fuera de todo lugar en cuanto a ciertas expresiones y calificativos, que ya dije en esta Cámara que no iba a repetir, al referirse a líderes de formaciones políticas, y en concreto de nuestro partido, el Partido Nacionalista Vasco, así como al lehendakari del pueblo vasco, elegido por todos los ciudadanos de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

En segundo lugar decíamos que, tras el mandato del señor Múgica, era el momento de promover un cambio dentro de la dirección del Defensor del Pueblo. El Partido Socialista Obrero Español proponía un cambio en 2004, y tras lo sucedido el 14 de marzo de dicho año decíamos que se atisbaban cambios también en la figura del Defensor del Pueblo.

Y por último decíamos que nadie había consultado a nuestro grupo, aunque solo fuera por mera cortesía parlamentaria, sobre lo que opinábamos acerca de que el señor Múgica fuera Defensor del Pueblo. Ya dijimos que nuestro voto no servía para nada, y los siete senadores del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos estuvimos presentes en la votación, pero cuando se nos llamó no bajamos a votar como muestra de nuestro desacuerdo.

Y hace escasamente mes y medio vimos en una sesión de la comisión mixta que se celebró en el Congreso de los Diputados que el Partido Socialista Obrero Español y el Partido Popular volvieron a repetir esa actuación cuando el resto de los grupos parlamentarios, tanto los catalanes como los vascos e Izquierda Unida, pedíamos insistentemente la dimisión del Defensor del Pueblo. La comparecencia en la comisión mixta se frenó por un acuerdo entre populares y socialistas en el Congreso de los Diputados, y se accedió a que fuera el Defensor del Pueblo a dar explicaciones al Congreso —luego hablaré brevemente de eso—. Insisto, pues, en que creemos que el tiempo nos ha dado la razón, y así como reconocemos el trabajo de su equipo, el que están realizando las personas dentro de la institución, consideramos que el señor Múgica no debería seguir al frente de ella.

En nuestra intervención de hace mes y medio en el Congreso de los Diputados pedimos, tal como ha dicho el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán en

el Senado de Convergència i Unió, que el Defensor del Pueblo compareciera ante la comisión mixta para explicar ese recurso de inconstitucionalidad que había presentado al Estatuto catalán. Entonces dijimos, y hoy lo repetimos, que esa era una actuación de carácter grave, y que por el bien y la credibilidad de la institución del Defensor del Pueblo, y del Parlamento, que es el que elige a esta figura, era precisa una explicación, pues ya se había generado bastante división y había bastante polémica en los medios de comunicación y en la sociedad española. Los grupos mayoritarios no permitieron que se celebrara esa comparecencia, y esperamos que se pueda corregir ese grave error en el Congreso.

Después de que la Cámara Baja debata en democracia la posible destitución del Defensor del Pueblo propuesta por los catalanes, los vascos y por Izquierda Unida, será la primera vez en 25 años que una cosa así suceda en el Parlamento español. El Partido Socialista se ha desmarcado de esta reprobación del Defensor del Pueblo, aunque hubo un momento en que aprobó su tramitación, algo que, por otra parte, no nos llama la atención habida cuenta del juego de las democracias y de las mayorías, que en este caso no consideramos adecuado.

Nuestro portavoz en el Congreso de los Diputados, Aitor Esteban Bravo, comentaba el pasado día 13 de diciembre cómo el Defensor del Pueblo durante los años 2004, 2005 y 2006, es decir, en lo que llevamos de legislatura, había cometido una serie de errores hablando del proceso de paz, del Estatuto catalán, etcétera; y pedía nuevamente su dimisión. En definitiva, Izquierda Unida-ICV, PNV y CiU reclamaban la dimisión del Defensor del Pueblo. Y nosotros nos preguntamos: ¿El defensor no tiene nada que decir? ¿Simplemente viene aquí, lee su informe, y se despide hasta el año que viene, en que nos presentará otro informe?

Por último, estos días leíamos en la prensa que el Defensor del Pueblo ha sido o va a ser propuesto por el Gobierno español para formar parte de una comisión dentro de la Organización de las Naciones Unidas para tratar cuestiones relacionadas con la tortura. El Gobierno español ha presentado, para dirigir los mecanismos de prevención de la tortura, al señor Múgica Herzog. Quizá este sea un buen momento —si es que eso es así, aunque no sabemos si sería la persona más adecuada— para que el señor Múgica pudiera abandonar la representación del Defensor del Pueblo y se fuera a otro sitio.

Termino recordando que fue el propio señor Múgica quien entre los años 1988-1991, siendo ministro de Justicia, impulsó la dispersión de los presos políticos vascos en las cárceles españolas. Y nos preguntamos: ¿hacen falta más datos para que en estos momentos, salvando y respetando sus situaciones personal, familiar, etcétera, se pida algo más? Confiamos en que los

grupos mayoritarios, el Partido Socialista Obrero Español y el Partido Popular, reconsideren su posición en el Congreso de los Diputados y den una solución positiva a este triste proceso de reprobación que estamos viviendo. Lo repito: en 25 años de la democracia nunca había sucedido algo así y, por su propio bien, le sugerimos al señor Múgica, si acepta este humilde consejo de vascos, que dimita.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de la Entesa, tiene la palabra el senador Battle.

El señor **BATLLE FARRÁN**: Gracias, señor presidente.

Estamos, señorías, a finales del año 2006 y debatimos el informe del Defensor del Pueblo del año 2005. Primera consideración a tener en cuenta: ¿no deberíamos reformular la función del Defensor del Pueblo, redefinir el ámbito competencial, ajustarlo a la realidad autonómica en aquellas competencias de la Administración General del Estado que no contemplen los ámbitos competenciales de los defensores autonómicos? Probablemente ello mejoraría la eficacia y la eficiencia de la Oficina del Defensor en cuanto a diligencia y presteza, como mínimo en lo referente al trámite en que estamos en estos momentos, del informe anual, que debería celebrarse obligatoriamente durante el primer trimestre del año siguiente.

Estamos ante un informe recurrente y repetitivo, que adolece de una cierta cronicidad. En el informe se vierten y recogen las quejas de los ciudadanos o grupos de ciudadanos en defensa de los derechos que les asisten. Hay más quejas que durante el año anterior, es cierto, y crecen las de índole colectivo de forma espectacular, lo cual entendemos como un hecho positivo que demuestra que tenemos cada día más claro las ventajas que supone el asociacionismo en cualquiera de sus manifestaciones, que demuestra lo positivo que resulta unir esfuerzos en la defensa de derechos comunes que se vean vulnerados.

La institución del Defensor del Pueblo tiene un mandato constitucional claro: la defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos. El defensor puede y debe, en uso de sus funciones, aparecer en los medios de comunicación social para dar explicaciones acerca de las medidas que toma en la defensa de esos derechos ciudadanos frente a las administraciones públicas, respetando siempre las decisiones políticas del Gobierno de España o de los diversos gobiernos autonómicos y, lógicamente, de sus respectivos parlamentos.

Señor Defensor del Pueblo, la decisión de presentar un recurso de inconstitucionalidad contra el Estatuto de Autonomía de Cataluña demuestra claramente que usted no es imparcial. No es usted un buen

árbitro; el buen árbitro es aquel que hace respetar las reglas de juego con firmeza y elegancia y que es capaz de estar siempre en el lugar que le corresponde, con criterio y responsabilidad, y nunca debe originar y servir a la polémica. No es función de la Defensoría ni la legítima confrontación política partidista ni la interferencia en la organización territorial del Estado.

¿El defensor de qué pueblo es usted, señor Múgica?

¿Es también el defensor del pueblo de Cataluña? Nosotros entendemos que no. ¿Sabe por qué? Porque Cataluña ha seguido al pie de la letra todos y cada uno de los trámites parlamentarios y reglamentarios: primero, la aprobación en el Parlamento de Cataluña y, después, en el Congreso y en el Senado, es decir, en Cortes Generales, esas mismas Cortes Generales que le dieron su voto, su confianza y que hicieron de usted su alto comisionado. Señor Defensor del Pueblo ¿de verdad cree que el Parlamento catalán, el Consell Consultivo de la Generalitat de Cataluña, el Congreso y el Senado están equivocados, y que han aprobado un estatuto que no es constitucional? El Estatuto de Cataluña hace especial énfasis en derechos y deberes que el pueblo de Cataluña ratificó en referéndum. Esos mismos derechos y deberes que usted le niega. ¿Cómo puede cuestionar el deber de conocer el catalán?

¿Usted conoce algún español que no tenga el deber de conocer el castellano? Lo único que pretendemos es equiparar el catalán con el castellano. ¿No es obligación del Defensor de Pueblo defender las minorías? ¿Acaso no sabe el Defensor que el catalán es una lengua minoritaria que requiere de mecanismos de protección? No le extraña, señor Múgica, que los catalanes no le consideremos nuestro defensor. Respete la voluntad del pueblo catalán, respete la voluntad del pueblo de Cataluña y retire el recurso de inconstitucionalidad.

Lo he dicho anteriormente y lo repito ahora: ni ha sido ni es imparcial. Respétenos y nosotros le respetaremos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Salvador.

El señor **SALVADOR GARCÍA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, quiero decir unas palabras en relación con lo que nos toca: el informe del Defensor del Pueblo correspondiente al ejercicio 2005. Es cierto que está en curso una moción de censura contra el Defensor del Pueblo que tendrá su trámite correspondiente, en la que el Defensor tendrá que mostrar su posicionamiento, el porqué de la presentación de ese recurso y dar las explicaciones oportunas y en la que los distintos grupos podrán mostrar su posicionamiento y, a partir de ahí, votar en conciencia. Por lo tanto, ese

momento procesal está pendiente de llegar.

Ahora toca hablar sobre la actividad del Defensor del Pueblo dentro de este informe, y creo que no debemos dejar pasar la oportunidad de hacer mención a su contenido porque, como ya dije hace dos años cuando hablaba de este informe, este debe ser un poco el diario de cabecera de todos los políticos, para que, una vez detectados los problemas que afectan al conjunto de la ciudadanía, podamos darles adecuada respuesta.

Quisiera felicitar al conjunto de la institución, a los adjuntos y al personal de la oficina, por el riguroso informe que han elaborado, por la radiografía que han hecho de las problemáticas que han ido surgiendo, que detallan asuntos que mencionaré a continuación y que ya son tradicionales, así como otras nuevas que se van descubriendo, que afectan a la sociedad española y que, por lo tanto, generan alarmas suficientes para que desde los poderes públicos les pongamos solución.

Para este grupo parlamentario no caen en saco roto las actuaciones del Defensor del Pueblo en relación con las denuncias y las críticas recibidas, y como muestra un botón. El Defensor del Pueblo detalla en su informe el incremento de reclusos en los centros penitenciarios, lo que provoca situaciones de hacinamiento. Pues bien, ha comenzado la construcción de 4 centros penitenciarios, otros 10 más van a empezar en breve y tenemos 9 centros de inserción social que entrarán en funcionamiento dentro de esta misma legislatura para dar solución a esa problemática.

En relación con las quejas presentadas por el Defensor en cuanto al acceso a la función pública, el propio Defensor dice que el Estatuto de la Función Pública puede paliar adecuadamente ese tipo de problemáticas.

Año tras año tenemos que sorprendernos y denunciar —lo haga quien lo haga— a las administraciones entorpecedoras porque en una situación como la que vivimos hoy, de sociedad de la información y del conocimiento, además de la evolución de la informática, no tiene ningún tipo de justificación que la documentación que la Defensoría del Pueblo precise no sea remitida en tiempo correcto y, por lo tanto, animamos a esas administraciones para que dejen de entorpecer al Defensor del Pueblo y colaboren, como es su obligación.

Por otra parte, nos preocupa también que haya quedado un 84 por ciento de quejas sin resolver y, por ello, creemos que en este aspecto hay que ser también un poco más diligentes.

En relación a las quejas, es cierto que se ha producido una subida de las colectivas y de oficio pero, por el contrario, las individuales han bajado. Mi grupo parlamentario siempre anima a la ciudadanía activa a que participe y defienda sus intereses y derechos, y

que para ello utilice la figura de que dispone en este momento: el Defensor del Pueblo.

Como decía antes, existen nuevos problemas, problemas de delincuencia de bandas latinas, ante los que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado están adoptando las medidas oportunas y poniendo en marcha planes específicos; Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que, como también señala el propio informe del Defensor del Pueblo, cuentan con una confianza creciente de la ciudadanía española en su trabajo y, por lo tanto, les animamos a seguir realizándolo como lo han venido haciendo hasta ahora.

Asimismo, es necesario destacar las problemáticas propias del tipo de sociedad en que vivimos, como son aquellas originadas por las compañías de telefonía móvil y por los servicios de Internet, cuestiones sobre las que en esta Cámara se han presentado muchas iniciativas, pero ante las que no hay que bajar la guardia y seguir haciéndolo de forma permanente. Para ir concluyendo esta intervención, me gustaría

mencionar la lacra que seguimos sufriendo en relación a la violencia de género. Hay que estar permanentemente denunciándolo, porque a pesar de que la primera ley elaborada por este Gobierno fue la Ley Contra la Violencia de Género, sabemos que este es un trabajo y una batalla larga, que el conjunto de la sociedad española tiene que ganar. El Gobierno ha aprobado recientemente un paquete de medidas urgentes para reforzar esa ley y seguiremos aportando propuestas e implantando medidas con el fin de conseguir, poco a poco, una disminución y alcanzar un estado óptimo donde ese tipo de problemática —el mayor terrorismo que existe en este país, como se ha definido en alguna ocasión—, algún día desaparezca.

Nos parece normal que la ciudadanía española presente cada vez más quejas relacionadas con medio ambiente, urbanismo y vivienda, lo que demuestra una alta concienciación ciudadana en relación a los problemas medioambientales que nos tiene que satisfacer y que tiene que empujar a los poderes públicos a instar a las empresas a que respeten el entorno y que provoquen un desarrollo sostenible porque solamente así podremos alcanzar los objetivos del futuro.

En relación al urbanismo, se está tramitando una nueva ley estatal del suelo, y con respecto al Plan de Vivienda 2005-2008 esperamos que termine de dar los frutos deseados.

Nos parece muy bien que el Defensor del Pueblo haga una mención a los menores e igualmente, que en los casos en los que se denuncie abandono, el Defensor del Pueblo y su institución comprueben la rapidez con la que actúa la Administración, así como su celeridad y eficacia porque nos parece que también en este sentido se puede hacer una buena labor.

Con respecto a las quejas relacionadas con la ter-

cera edad y las personas dependientes he de decir que nos parece que la nueva ley de dependencia puede paliar en un grado importante esa problemática y, por tanto, dar respuesta a un sector de nuestra sociedad que así lo requiere. Nos parece que la eliminación de la traba que generaba una incompatibilidad entre la pensión de viudedad y la pensión de vejez e invalidez ha supuesto dar también una respuesta adecuada en el ámbito parlamentario.

Señorías, este era el contenido del informe que hoy teníamos que atender. Próximamente se abordará la posición de cada uno de los grupos parlamentarios en relación con la moción de censura que se ha mencionado en este debate, pero debo decir que aquí sucede lo mismo que en el arbitraje. Cuando se presencia un partido de fútbol todos observamos la labor del árbitro y creemos ver penaltis o que ha chocado con el contrario dependiendo de cuál sea nuestra visión o las nociones que tengamos al respecto. En cualquier caso, creo que todos los presentes estamos de acuerdo en que es necesaria esta labor y que tenemos que potenciar que siga existiendo por el bien de los ciudadanos españoles.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ferrández.

El señor **FERRÁNDEZ OTAÑO**: Gracias, presidente.

Señorías, quiero que mis primeras palabras sean de agradecimiento al Defensor del Pueblo por su minucioso, detallado y riguroso informe que, como en años anteriores, viene a ser, como ha manifestado el portavoz socialista, la radiografía de las quejas y preocupaciones que desvelan a nuestros conciudadanos desde la visión de una institución que recibe al año miles de quejas, de escritos, de documentos y que con una más que encomiable disposición pone a su servicio todos los medios de que dispone para que sus quejas al menos tengan cumplida respuesta por parte de las distintas administraciones.

En el año 2005, al que se refiere el informe del que se nos ha dado cuenta, se aprecia un importante incremento del número total de quejas recibidas tanto individuales como colectivas, incremento que alcanza el 27 por ciento y que pone de manifiesto la gran confianza de los ciudadanos en la Institución, pero a la vez nos debe de servir de llamada de atención, por cuanto ese incremento refleja un peor funcionamiento del resto de las administraciones. Por ello, se hace necesario que todas ellas se den cuenta de la necesidad de satisfacer en su momento y puntualmente las demandas de todos los ciudadanos. En este punto quiero destacar una vez más la que ya viene siendo

queja habitual del Defensor del Pueblo en sus comparecencias ante este Pleno y que hace referencia al incumplimiento por parte de algunas administraciones del deber que tienen de asistir en sus investigaciones. Es verdad, y es un signo de normalidad democrática, que cada vez son menos las administraciones que desoyen esta obligación, pero no es menos cierto que todavía son demasiadas las que con su apatía y desinterés no contribuyen a facilitar la labor de la institución, siendo en este caso especialmente significativa la queja respecto de algunos organismos dependientes del Ministerio de Fomento, que no es sino reflejo de una queja generalizada de muchas administraciones autonómicas y locales.

Centrándome en la parte sustantiva del informe, comenzaré por hacer referencia a un problema que se ha mencionado por parte del Defensor del Pueblo, que no por ser habitual deja de ser grave, como es la dilación en los procedimientos judiciales. Porque, señorías, no hay nada más injusto que una justicia lenta. ¿Cuántos derechos se han visto conculcados por la demora en resolver por parte de muchos de nuestros juzgados y tribunales? ¿Cuántas condenas no han podido ser impuestas por la tardanza en la instrucción de los delitos? A nuestro juicio demasiadas, y cuando el Partido Socialista accedió al Gobierno puso el acento en resolver este problema, y ha fracasado, como en tantas otras cosas, y con su fracaso los más perjudicados han sido los ciudadanos españoles.

En cuanto a la queja contenida en el informe respecto a la situación en que se encuentran las oficinas del Registro Civil por el retraso que se produce a la hora de atender las solicitudes del certificado literal de nacimiento por parte de los españoles recientemente nacionalizados, su constatación no es más que el reflejo de una política equivocada que carece de ideas claras y que no adopta las medidas necesarias para su solución, a pesar de la recomendación que el propio Defensor del Pueblo dirigió al Ministerio de Justicia.

En relación con esto último queremos también destacar la constatación que el informe hace de un problema que todos los analistas coinciden en señalar como el primer problema que tiene España y el resto de los países de nuestro entorno, que lejos de solucionarse, como ha mencionado, cada año aumenta. Me estoy refiriendo, como habrán podido adivinar, al problema de la inmigración, problema que en estos últimos años se ha visto agravado por la nula política de este Gobierno que, con el llamado proceso de normalización, lo único que consiguió fue producir el efecto llamada por todos conocido, que ha contribuido de forma decisiva a agravar el problema hasta los límites en que hoy nos encontramos y que ha colocado a algunas de nuestras comunidades autónomas en la situación en que se encuentran, y ello a pesar de las

llamadas de atención de la Comunidad Económica Europea y de los ofrecimientos por parte del Partido Popular para tratar de buscar soluciones.

Igualmente el problema de la inseguridad ciudadana, directamente relacionado con lo anterior, tiene su constatación en el informe, que alerta, como también lo viene haciendo el Partido Popular, del incremento de los delitos provocados sobre todo por bandas organizadas, que al albur de una legislación más condescendiente con este tipo de delitos que las de sus países de origen campan a sus anchas en nuestro país, sin que el actual Gobierno adopte medidas legislativas tanto para el endurecimiento de las penas como para facilitar su expulsión.

Mención aparte merece el apartado del capítulo dedicado a las materias de educación y cultura, que es el relativo a la violencia en el ámbito escolar, que en los últimos tiempos hemos visto que se ha ido incrementando y, lo que es más grave, alcanzando límites de violencia que hasta hace pocos años eran impensables en nuestras aulas y que tiene su caldo de cultivo en una legislación educativa que, a nuestro juicio, es excesivamente permisiva con el menor, que no facilita los mecanismos de corrección a los profesores y que les deja indefensos ante determinadas conductas, que en algunos casos deberían alcanzar incluso la categoría delictiva si no fuera por la edad de muchos de sus autores.

Por último, quiero hacer referencia a un problema que cada día va en aumento y al que el Defensor del Pueblo no se ha referido de forma directa y sobre el que considero que exige un profundo estudio, como es el del alzhéimer, enfermedad que en estos últimos años ha experimentado un crecimiento exponencial y que exige una atención especial por parte de todos los poderes públicos, porque aun reconociendo los esfuerzos que últimamente se vienen haciendo, exige un compromiso decidido de todos tanto para su diagnóstico como para su detección.

No quiero terminar mi intervención sin hacer referencia a lo manifestado por algunos portavoces de otros grupos, que han dedicado buena parte o la totalidad de su discurso a cuestionar y criticar el hecho de que el Defensor del Pueblo haya interpuesto un recurso de inconstitucionalidad contra el recientemente aprobado Estatuto de Cataluña; recurso de inconstitucionalidad que, de todos es conocido, comparte el Partido Popular por cuanto, desde nuestro punto de vista —y por lo que conocemos también desde el punto de vista del Defensor del Pueblo—, el nuevo Estatuto de Cataluña representa un ataque frontal a la Constitución, por cuanto atribuye para Cataluña el concepto de nación y sus consecuencias; porque impone el conocimiento de la lengua catalana como un deber que el constituyente del 78 rechazó expresamente; porque establece una regulación diferente de los derechos y

deberes fundamentales que la Constitución Española reconoce por igual a todos los españoles; porque rompe con la unidad del Poder Judicial; porque invade competencias que la Constitución otorga en exclusiva al Estado; porque recurre al principio de bilateralidad, reconociendo una situación de privilegio para Cataluña respecto del resto de comunidades; porque establece un nuevo marco de relaciones con el Estado; y porque abre la posibilidad de un marco interregional de insularidad y, así, un largo etcétera.

Por todas estas razones, el Partido Popular interpuso el recurso de inconstitucionalidad, y son precisamente estas mismas razones las que han llevado al Defensor del Pueblo a hacer lo propio en el ejercicio de las atribuciones que el artículo 1º le confiere, cuando define al defensor del pueblo como «el alto comisionado de las Cortes Generales, designado por estas para la defensa de los (sic) acuerdos comprendidos en el Título I de la Constitución», y, tal y como le reconoce el propio artículo 29 de la Ley Orgánica 3/1981, que establece que el Defensor del Pueblo está legitimado para interponer los recursos de inconstitucionalidad y de amparo, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y en la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

En definitiva, señorías, mal que les pese a algunos, el Defensor del Pueblo ha ejercitado un derecho que le asiste para defender precisamente los derechos y libertades de todos los ciudadanos que el Estatuto, aprobado desde nuestro punto de vista, conculca, por más que una mayoría minoritaria de los ciudadanos catalanes con derecho a voto aprobaran el texto. Y, digo más, ni siquiera la totalidad, la unanimidad de todos los ciudadanos catalanes podría aprobar un texto que fuera inconstitucional, pues no podemos olvidar que las reformas constitucionales tienen un procedimiento que en ningún caso se puede evitar, y es el Tribunal Constitucional el competente, como se cansaron de decirnos en el debate en el Senado cuando se debatió el Estatuto de Cataluña.

Pues bien, para establecer la constitucionalidad o no de los preceptos contenidos en dicho Estatuto, sería necesario interponer el recurso de (sic) constitucionalidad. Evidentemente, el Tribunal Constitucional no podrá pronunciarse cuando parece que pretende impedirse que quienes tienen la potestad de hacerlo puedan interponer el recurso de (sic) constitucionalidad.

Señores de Convergència i Unió, comprendo su frustración por el engaño al que fueron sometidos tras la reunión en Moncloa entre el presidente del Gobierno y el señor Mas, en la cual se cambiaron los cromos de Gobierno de Cataluña por Estatuto. Comprendo que el señor Mas y el presidente del Gobierno llegaran al acuerdo de modificar 142 artículos del Estatuto de Cataluña, en muchos casos por conside-

rarlos inconstitucionales, tal y como se observa en las enmiendas introducidas en el Congreso de los Diputados como, por ejemplo, la número 1, en la que, como justificación, el Partido Socialista decía: Sin embargo, creemos que el término nación, aplicado en el artículo de la propuesta de Cataluña o Arán, no es compatible con el artículo 1.2 de la Constitución Española. A continuación, decía exactamente lo mismo referido al artículo 3.1.

En definitiva, considero que, además del señor Mas, además del señor presidente del Gobierno, y además de los señores socialistas del Congreso de los Diputados, puede haber alguna institución, como el Defensor del Pueblo, que considere que alguno de los preceptos aprobados por una parte del pueblo de Cataluña puedan ser declarados inconstitucionales por el órgano al que corresponde determinar, que en este caso es el Tribunal Constitucional. Por lo tanto, los derechos de los ciudadanos catalanes no son más derechos que los de los ciudadanos de Castilla-La Mancha o de Castilla y León.

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, le ruego termine.

El señor **FERRÁNDEZ OTAÑO**: Voy terminando, señor presidente.

En definitiva, queremos que quede constancia de que el Grupo Popular apoya, como no puede ser de otra forma, que el Defensor del Pueblo pueda interponer un recurso de constitucionalidad contra una norma aprobada legítimamente por los ciudadanos de Cataluña, pero que puede ser declarada inconstitucional por el Tribunal Constitucional.

Para terminar, quiero simplemente decir que por supuesto agradezco al Defensor del Pueblo su informe, y quiero que ese agradecimiento se traslade al resto de sus colaboradores por el trabajo inagotable e incansable que realizan a lo largo de cada año para tratar de defender los derechos y libertades de todos los ciudadanos. **(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señoría.

